TOMO 165 — Montevideo, Miércoles 4 de Diciembre de 1946 — Núm. 12040

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se incluyen en los beneficios de la compensación por desocupación a determinados obreros de las barracas de lanas, cueros y afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 2598|946.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones por desocupación en las barracas de lanas, cueros y afines, en la que se solicita nueva forma de vinculación para los obreros afiliados a ese servicio a fin de acreditar derechos a la compensación;

Resultando: que según el artículo 3.o del decreto de 2 de setiembre de 1946, el Consejo de la Caja propondrá nuevas fórmulas de vinculación para aquellos obreros que no hayan llenado las condiciones exigidas por dicho decreto;

Considerando: que de acuerdo al espíritu de la ley no sería procedente negar vinculación a obreros que por razones de fuerza mayor, no han computado en la zafra 1945|46 los mínimos establecidos;

Considerando: que de los estudios realizados sobre las reclamaciones realizadas ante esta Caja se han podido extraer nuevos y valiosos elementos de juicio, que permiten extender los beneficios legales a dichos obreros;

Considerando: que de las actividades desarrolladas en las zafras anteriores y en especial la zafra 1943|44, y la zafra 1944|45, surge la efectiva vinculación al gremio; y

Atento a lo que establece el artículo 3.o del decreto de 2 de setiembre de 1946 y el artículo 22 de la ley, y con lo opinado por la Caja de Compensaciones por Desocupación en las barracas de lanas, cueros y afines,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se declara con derechos a los beneficios de la compensación por desocupación, a todo obrero que a juicio del Consejo de la Caja hubiese justificado plenamente las causales que le impidieron alcanzar los mínimos exigidos por los artículos 1.o y 2.o del decreto de 2 de setiembre de 1946, y que además hubiera trabajado:

A) Más de seiscientos cincuenta (650) horas, en la zafra comprendida entre el 1.o de octubre de 1944 y el 30 de setiembre de 1945, o

B) Más de mil trescientos (1.300) horas entre el 1.o de octubre de 1943 y el 30 de setiembre de 1945.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Jefe de Control de Valijas de la Dirección de Correos y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 2469|945.

Vista la reclamación formulada por el señor Enrique Olivero, contra el nombramiento del señor Carlos Christiansen para el cargo de Jefe de la Oficina Control de Valijas de la Dirección General de Correos, efectuado con fecha 15 de noviembre de 1945;

Resultando: que el reclamante apoya su recurso en los siguientes fundamentos:

1.o Que la designación del que reclama no se efectuó de acuerdo con el precepto de la antigüedad calificada según lo establece el artículo 8.o del Estatuto del Funcionario;

2.o Que la resolución pertinente no fué fundada, como lo determina el artículo 9.o del referido Estatuto;

3.o Que si bien el reclamado percibe una asignación mayor en $ 10.00, pertenece también a la categoría de Auxiliar, por lo que existe, en el caso, la similitud de funciones que se menciona en el artículo 11 del Estatuto;

4.o Que en numerosas oportunidades fué postergado "sin justa causa", por lo que lo ampara, asimismo en ese aspecto, la mencionada legislación;

5.o Que mientras el funcionario designado para el cargo al cual aspira desempeñó siempre las funciones de su cargo de Auxiliar, él ha venido desempeñando en comisión cargos de Jefe de oficina. Jefe de sucursal y Encargado de turno;

6.o Que el propio cargo reclamado de Jefe de la Oficina de Control de Valijas le fué confiado hace casi dos años y lo desempeñó hasta la fecha del nombramiento del señor Carlos Christiansen, a entera satisfacción de los superiores;

Considerando: 1.o Tales extremos quedan comprobados en el informe de fojas 6 vuelta y 7 de este expedientillo, producido por el Jefe de la Sección Correos, quien expresa "Que el señor Olivero ha demostrado durante su actividad al frente de la Oficina Control de Valijas, que atiende, desde el 27 de enero de 1944, el más amplio espíritu de colaboración y contracción, y su preocupación por las actividades a su cargo han permitido la recuperación para el servicio de gran cantidad de sacos, lo que no habría sido posible sin las iniciativas y acción persistentes al logro de esa finalidad puestos en evidencia por el señor Olivero";

En similares términos se expidió, asimismo el señor Subdirector de Correos;

Fe de erratas

En el número 12037 (30 de noviembre), el mensaje que lleva el número 8 del sumario, sobre adición de cargos presupuestales, se refiere a la planilla de la Facultad de Agronomía y no de Medicina, como reza el título.

Queda hecha la salvedad.

2.o El artículo 11 del Estatuto del Funcionario establece: "Los ascensos se realizarán en todos los casos dentro de la misma categoría de funciones, no pudiendo pasarse de los cargos de vigilancia o de servicio, etc.", con lo cual la ley se remite a los cometidos, sin mencionar especificamente los cargos;

De acuerdo con ese precepto que abona el sentido más estricto de la justicia, no puede desconocerse el mérito de quien desempeña una tarea determinada superior a la que le correspondería por su dotación, o sea que rinde con el mismo sueldo un servicio que legalmente está rentado con una asignación más elevada. Los méritos, en el caso, para el ascenso, deben remitirse, como lo establece la ley, a la función desempeñada y no al cargo que no se desempeña;

Corresponde, por todo lo expuesto, atender la reclamación formulada;

Con la opinión de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la designación del señor Carlos Christiansen para el cargo de Jefe de la Oficina Control de Valijas, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, efectuada por resolución de 15 de noviembre de 1945.

2.o Designar para el referido cargo al señor Enrique Olivero Ychoust, ciudadano natural, credencial cívica serie B M B número 1544, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5, de la Región Militar número 1.

Comuníquese, y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se designa un Inspector en el Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.

Vacante en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el cargo de Inspector de 2.a clase, ítem 5.08, categoría III, grado 7, partida 34, sueldo $ 145.00 mensuales, por fallecimiento del señor Carlos María Romero, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el mencionado cargo, en las condiciones establecidas en la ley número 9.726, de 20 de noviembre de 1937, al señor Raúl Mórtola, actual Oficial 3.o de la misma oficina, ítem 5.08, categoría III, grado 7, partida 49, sueldo $ 145.00 mensuales; para reemplazarlo en este último cargo, al señor Walter M. Camio, actual Inspector, ítem 5.08, categoría IV, grado 6, partida 63, sueldo $ 125.00 mensuales, y para subrogarlo en este cargo, al señor Oscar Pereyra, actual Inspector 7.a clase, ítem 5.08, categoría IV, grado 4, partida 94, sueldo $ 105.00 mensuales.

Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se designa un Inspector en el Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.

Vacante en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el cargo de Inspector de 3.a clase, ítem 5.08, categoría III, grado 7, partida 45, sueldo mensual $ 145.00, en virtud de haber sido ascendido el funcionario Agustín Arturo Benítez, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el mencionado cargo al señor Adolfo L. Gamou, Inspector de la misma oficina, ítem 5.08, categoría IV, grado 6, partida 65, sueldo mensual $ 125.00; y para reemplazarlo en el expresado cargo al señor Tiburcio Bentancor Martínez, ciudadano natural, credencial cívica, serie C M A número 3289, enrolado en el Centro de Enrolamiento Fijo número 90, Región Militar número IV.

Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción oficial del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, señor Joseph F. McGurk,

Entrega de Credenciales

El 28 de noviembre de 1946, a las 17 horas y 30, el señor Presidente de la República, doctor Juan José Amézaga, recibió en audiencia oficial al señor Joseph F. McGurk, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 28 de noviembre de 1946.

1—Decreto número 8142 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir, a la firma Bertolotti, dos máquinas de cortar pasto, en la suma de pesos 980.00. (Carpeta 5811|946).

2—Decreto número 8138 en Consejo de Ministros — Disponiendo la liquidación, durante el próximo ejercicio económico, a favor del Instituto Militar de Estudios Superiores, de la suma de $ 250.00 mensuales, para el pago de dietas y gastos de oficina. (Carpeta 1408|945).

3—Decreto número 8146 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adquirir directamente a la firma Carlisle y Cía., materiales de destrucción y cebos, en la suma de $ 1.757.37. (Carpeta 5381|945).

4—Decreto número 8144 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendenca a adquirir, con destino al R. O. U. "Maldonado", diversas mangueras de goma. (Carpeta 5815|946).

5—Decreto número 8130 en Consejo de Ministros — Revalidando, por el ejercicio económico 1947, el decreto número 5951, por el que se nombró al Teniente 1.º (R.) Antolín Amaro, para prestar servicios en el Campo Militar número 1, con una asignación de $ 50.00 mensuales. (Carpeta 5142|946).

6—Decreto número 8131 en Consejo de Ministros — Revalidando, por el ejercicio económico 1947, el decreto número 5950, por el que se nombró al señor Edmundo Kiebler, para prestar servicios en el Campo Militar número 1, con una asignación de $ 45.00 mensuales. (Carpeta 5142|946).

7—Decreto número 8143 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir, a la firma Linn y Cía. S. A., en la suma de $ 780.00, dos máquinas de escribir cuyas características se detallan. (Carpeta 5862|946).

8—Decreto número 8145 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, con destino a las Cantinas Militares, diversos artículos esmaltados y de loza. (Carpeta 411|946).

9—Decreto número 8140 en Consejo de Ministros — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir, a firmas que se indican, muebles metálicos destinados al despacho de Ayudantes del mismo, en la suma de $ 1.994.00.

10—Decreto número 8136 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adjudicar a las firmas indicadas, trabajos de reparación y reposición mencionados, en la suma de $ 752.45. (Carpeta 5957|946).

11—Decreto en Consejo de Ministros — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 13.195.68, destinada a atender el pago de los aprovisionamientos efectuados a Escuelas Militares y Navales que se indican. (Carpeta 3531|946).

1—Mensaje número 470 a la Asamblea General — Adjuntando proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 540.000.00, destinada a atender los aprovisionamientos que debe efectuar el Servicio de Intendencia. (Carp. 3473|946).

2—Mensaje número 471 a la Corte Electoral — Contestando uno de esa Corte, solicitando custodia militar para las urnas empleados en los recientes comicios.

3—Mensaje número 472 a la Corte Electoral — Contestando uno de esa Corporación, por el que solicitaba custodia militar para la conducción de las urnas utilizadas en los recientes comicios.

4—Decreto número 8121 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 1.067.08, de la que deberá girarse mensualmente, en la forma indicada, a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, por concepto de gastos de funcionamiento de la oficina. (Carpeta 2667|940).

5—Resolución número 8441 — Pensión a la señorita Marcelina Silveira, de pesos 42.16 mensuales, como traspaso de la que disfrutaba su madre, en su calidad de viuda del Mayor (R.) Ciriaco Silveira. (Carpeta 3237|946).

6—Decreto número 8151 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 10.000.00, para el pago de mobiliario destinado a dependencias del aludido Servicio. (Carpeta número 730|944).

7—Decreto número 8128 — Revalidando, por el próximo ejercicio, las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico para el personal del Ejército, Marina y Dependencias Militares.

8—Decreto número 8129 — Revalidando, por el ejercicio económico 1947, el decreto número 6033, por el que se autorizó al Servicio Veterinario y de Remonta a mantener, en cuenta corriente un fondo de $ 4.000.00. (Carpeta número 5142|946).

9—Decreto número 8134 — Autorizando al servicio Veterinario y de Remonta, por el ejercicio económico 1947, a atender con sus proventos los gastos que se le originarán durante dicho ejercicio. (Carpeta 5142|946).

10—Decreto número 8132 — Revalidando, por el próximo ejercicio, el decreto número 6032, por el que se autorizó al Servicio Geográfico a percibir por adelantado distintos rubros de gastos de las brigadas en campaña. (Carp. 5142|946).

11—Decreto número 8133 — Revalidando, por el ejercicio económico 1947, el decreto número 6104, por el que se autorizó al Servicio Geográfico a disponer del producido por la venta de Cartas y Publicaciones, en nuevas impresoines y adquisiciones de Cartas. (Carpeta número 5142|946).

12—Decreto número 8122 — Exonerando, por azones de salud, en el Servicio de Intendencia, a don Esteban Bacigalupi. (Carpeta N.o 2097|946).

13—Decreto N.o 8125 — Asignando a funcionarios del Servicio de Transmisiones, que se indican, sumas que se detallan para atender gastos originados por el desempeño de funciones inherentes a sus cargos. (Carpeta 5723|946).

14—Decreto número 2150 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar personal que se indica, en el período expresado. (Carpeta 5723|946).

15—Decreto número 8112 — Nombrando Ayudante de la Inspección General de Marina al señor Capitán de Corbeta Miguel Angel Alvarez, y Secretario, al señor Teniente de Navío Fernando M. Fabini.

16—Decreto número 8117 — Disponiendo el cese como Defensores de Oficio en el Supremo Tribunal Militar, de los señores Coroneles retirados don Pedro A. Rodríguez y don Gualberto Martín Balarini.

17—Decreto número 8107 — Designando Defensores de Oficio en el Supremo Tribunal Militar, a los señores Mayores retirados, don Ramón Pérez, don Edmundo J. Canalda y don Daniel Tejera.

18—Decreto número 8114 — Nombrando en la Imprenta Militar, medio oficial tipógrafo, al actual medio oficial impresor, Ernesto Bustamante. (Carpeta número 2701|946).

19—Decreto número 8116 — Efectuando promociones en el Servicio Meteorológico. (Carpeta 5966|946).

20—Decreto número 8126 — Declarando que el nombramiento conferido por decreto número 7113 a favor del señor Dalio Da Luz, en la Aeronáutica Civil, será conferido a nombre de Dali Da Cruz.

21—Decreto número 8118 — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.o del Servicio de Transmisiones presenta el señor Milton Rivero. (Carpeta número 6006|946).

22—Decreto número 8119 — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar Radiotelegrafista jornalero del Servicio de Transmisiones, presenta el señor Casimiro Elizalde.

23—Decreto número 8115 — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 40.000.00, para atender la construcción de un edificio para la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta 85|946).

24—Decreto número 8135 — Aprobando lo actuado por el Servicio de Transmisiones ante la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para instalar estaciones radiotelefónicas en lugares que se indican. (Carpeta 6035|946).

25—Decreto número 8157 — Orden de pago por la suma de $ 2.727.27, a favor de la Aeronáutica Civil para girar al Aero Club Maragato, la subvención que se indica. (Carpeta 2227|945).

26—Decreto número 8158 — Orden de pago por la suma de $ 2.252.07, a favor de la empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., por el concepto que se indica. (Carpeta número 6143|943).

27—Decreto número 8152 — Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de pesos 20.000.00, a fin de disponer de un fondo permanente, para atender el pago de cuentas menores. (Carpeta 5979|946).

28—Decreto número 8147 — Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco", la suma de $ 90.093.02, en la forma indicada en el decreto respectivo. (Carpeta 3414|946).

29—Decreto número 8156 — Aprobando el proyecto formulado por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militares para la construcción de un local en el Cuartel del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), en la suma de $ 1.148.00 y expidiendo una orden de pago por dicha cantidad a favor del aludido Servicio. (Carpeta 5987|946).

30—Resolución número 8439 — Aprobando el fallo emitido por el Tribunal General de Honor, en la causa seguida al Mayor (R.) don José F. B. Escursell. (Carpeta 6011|946).

31—Decreto número 8124 — Aprobando la reglamentación para la señalación de vehículos motomecanizados del Ejército (Carpeta 4358|946).

32—Decreto número 8139 — Autorizando a la Compañía Air France a efectuar un servicio aéreo entre Francia y Uruguay, en la forma indicada. (Carpeta 4907|945).

33—Decreto — Designando una Comisión, para que se pronuncie respecto a publicaciones aparecidas en la prensa relacionadas con la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

34—Decreto número 8106 — Confiriendo, con fecha 1.° de ebrero del corriente, el grado de Mayor en el Arma de Ingenieros al Capitán Raúl C. López.

35—Resolución número 8438 — No haciendo lugar al recurso presentado por el Capitán de Ingenieros Alfredo O. Carve, para que se le confiera el grado de Mayor. (Carpeta 5986|946).

36—Decreto número 8123 — Declarando procedente el petitorio formulado por el Capitán Raúl C. López, para que se le tuviera en cuenta en los ascensos recientemente conferidos. (Carpeta 5718|946).

37—Decreto — Otorgando estado militar al actual Maestro de Gimnasia y Esgrima, Alférez asimilado Juan B. Borrás. (Carpeta 5995|946).

38—Decreto número 8127 — Designando representante del Poder Ejecutivo para el acto de escrituración de un predio a favor del Estado, al Mayor Selmar R. Mattos.

39—Decreto número 8148 — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a transferir a la Comisión Encargada de la Restauración y Conservación de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel, recaudaciones que se indican. (Carpeta 4233|941).

40—Decreto número 8149 — Transfiriendo al rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes", la suma de $ 2.244.80, a tomarse del artículo 416 de la ley número 10.050. (Carpeta 2244|946).

41—Decreto número 8150 — Transfiriendo al rubro "Artículo 416-Ley número 10.050" la suma de $ 568.75, a tomarse del rubro "Ley 18 de Junio de 1943 — Número 10.430, Ampliación de Bonos de Defensa Nacional". (Carp. 2182|946).

42—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al vapor "Ciudad de Salto", para transferirse a Porto Alegre.

43—Decreto número 8153 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 20.000.00, para abonar gastos de carácter urgente en el próximo ejercicio. (Carpeta 5978|946).

44—Resolución número 8440 — Declarando que el Coronel Juan Carlos Barbadora, no se encuentra comprendido en lo que determina el artículo 5.° de la ley número 10.757. (Carpeta 5660|946).

45—Decreto número 8137 — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 3.778.00 que quedó adeudando la Inspección General de Marina, por concepto que se indica. (Carpeta 5855|946).

46—Decreto número 8141 — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adjudicar a la firma indicada, la adquisición de lubricante mencionado, en la suma de pesos 1.568.25. (Carpeta 6008|946).

47—Resolución número 8442 — Pensión de $ 9.83 mensuales a favor de Dorila Rosa Correa de Paz, como hija del Teniente 1.° Zoilo Correa. (Carpeta número 5761|946).

48—Decreto número 8113 — Nombrando en Personal de Servicio, en el Ministerio de Defensa Nacional, al Sargento Pedro Domínguez.

49—Decreto número 8110 — Destinos de Oficiales que se detallan en diversas Unidades que se indican.

50—Decreto número 8111 — Nombrando para el Batallón de Infantería número 11, al Teniente 1.° Eugenio Ibáñez.

51—Decreto número 8109 — Nombrando Jefe de Curso de la Escuela de Transmisiones del Ejército, al Mayor Ismael Ispínola. (Carpeta 3|946).

52—Decreto número 8108 — Nombrando en Reparticiones Militares, a Jefes que se indican. (Carpeta 3.946).

53—Decreto número 8115 — Efectuando nombramientos en el Servicio de Transmisiones. (Carpeta 523|946).

54—Decreto número 8154 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 530.00, por concepto de reintegro que se detalla, al Coronel don José A. Cortese.

55—Resolución número 8443 — Pensión de $ 2.77 mensuales, a favor de Elcira Mamerta Píriz de Bula, como hija del Alférez Albín Píriz. (Carpeta número 5765|946).

56—Resolución número 8444 — No haciendo lugar al recurso formulado por el señor Capitán de Fragata Santiago Turcio y declarando nulas las calificaciones del año 1945.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de noviembre de 1946.

1—Autorízase a la firma M.O.R.L.O.-F.R.A. Ltda., para realizar una exportación — (Carpeta N.o 3282|946).

2—Autorízase al señor Juan Kalaman, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2580|946).

3—Autorízase a la firma Sucesores de Luis Casaretto, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2775|944).

4—Autorízase al doctor Enrique Vidovich, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1722|946).

5—Autorízase a la firma De la Peña Muñoz y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2085|945).

6—Autorízase a la firma S.A.I. Ltda. (Sociedad Americana de Intercambio Ltda.), para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1878|946).

7—Autorízase a la firma Sewing Machine Company, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3160|946).

8—Autorízase a la firma S.A.I. Ltda. (Sociedad Americana de Intercambio Ltda.), para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1878|946).

9—Autorízase a la firma S. A. Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 846|942).

10—Autorízase a la firma Vidplan S. A., para remitir en carácter de devolución, con destino a Estados Unidos de América, una partida de suspensiones coloidales para decorar cristales. — (Carpeta N.o 437|946).

11—Prorróganse hasta el 31 de diciembre y el 28 de febrero próximos, respectivamente, los plazos para la presentación de las declaraciones juradas de venta y para el cumplimiento de los embarques, fijados en la resolución de 14 de diciembre de 1945, por la que se autorizó al Contralor de Exportaciones e Importaciones para proceder a la apertura de una cuota de exportación de hasta 40.000 planchas de fabricación nacional. — (Carpeta N.o 2838|945).

12—Desestímase la solicitud de la firma Augusto Corallo e hijos Ltda., relativa a un reembarco. — (Carpeta número 3014|946).

13—Ratifícase la autorización otorgada a la señora Blanca O. de Rodríguez Ramos, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2966|946).

14—Ratifícase la autorización otorgada a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3361|946).

15—Ratifícase la autorización otorgada al señor Jorge Barreiro, para realizar una exportación. — (Carp. N.o 3340|945).

16—Autorízase a la firma "M.D.F." Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., para introducir a plaza, abonando los derechos correspondientes, un total de 49.694 kilogramos de chapas de hierro o acero planas no trabajadas. — (Carpeta número 2896|946).

17—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Walter Feureisen, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

18—Concédese a la firma Joaquín Vivo y Cía., un último y definitivo plazo para importar al Uruguay 810 kilogramos de hojalata, equivalente a los envases en los que la expresada firma procedió a una exportación que le fué autorizada por resolución de 29 de julio de 1943. — (Carpeta N.o 845|946).

19—Concédese a la firma Armour del Uruguay S. A., el beneficio de la "admisión temporaria" para la importación de hilado de algodón destinado a la fabricación de la tela denominada "Stockinette", a utilizarse como envase de carnes para la exportación. — (Carpeta número 2528|946).

20—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 39. — (Carpeta N.o 3352|946).

21—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 40. — (Carpeta N.o 3353|946).

22—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 41. — (Carpeta N.o 3354|946).

23—Concédese a la Compañía del Gas y Dique Seco de Monevideo Lda., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondienes a la imporación de la maquinaria y los materiales comprendidos en su solicitud número 43. — (Carpeta N.o 2302|946).

24—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 44. — (Carpeta N.o 3356|946).

25—Concédese a la firma Pesce y Simeone S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud número 6. — (Carpeta N.o 2654|946).

26—Concédese a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 62. — (Carpeta N.o 3348|946).

27—Concédese a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la imporación del material comprendido en su solicitud número 63. — (Carpeta N.o 3349|946).

28—Concédese a la firma Indulac S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de la maquinaria comprendida en su solicitud N.o 1. — (Carpeta número 2954|946).

29—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 126. — (Carpeta N.o 3344|946).

30—Concédese a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 129. — (Carpeta N.o 3343|946).

31—Concédese a la firma Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e hijos, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 131. — (Carpeta N.o 3177|946).

32—Desestímase la gestión iniciada por la firma Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e hijos, relativa a franquicias aduaneras para el material comprendido en su solicitud número 135. — (Carpeta N.o 3176|946).

33—Desestímase la gestión de la firma Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e hijos, relativa a franquicias aduaneras para el material comprendido en su solicitud número 136. — (Carpeta N.o 3175|946).

34—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asunos Económicos, a la firma Domingo Pérez. — (Carpeta N.o 3696|946).

35—Idem, idem, a la firma Roberto Puchi y Cía. — (Carpeta N.o 2446|946).

36—Idem, idem, a la firma Marcel Reitmann. — ((Carpeta N.o 3697|946).

37—Idem, idem, a la firma Cayetano Ferraro. — (Carpeta N.o 2998|944).

38—Idem, idem, a la firma Elías Hofstadter. — (Carpeta N.o 851|946).

39—Idem, idem, a la firma Ernesto Ferraro. — (Carpeta N.o 2568|946).

40—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución a la firma Alcides Blanco, de la suma de $ 10.00 correspondiente a una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, que fué dejada sin efecto.—(Carpeta N.o 1338|946).

41—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación, se proceda a la devolución a la firma Daniel Pérez, de la suma de $ 5.00, importe de una multa cobrada dos veces por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.o 1671|946).

42—Dispónese que la Tesorería General de la Nación entregue a la firma Eduardo Doil, la suma de $ 351.11, por concepto de pago del importe correspondiente al valor de la cantidad de 1.319 kilogramos de hierro redondo intervenido a dicho señor el 14 de abril de 1942 y vendido contra certificados de necesidad expedidos oportunamente por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.o 963|946).

43—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerónimo Demoro, del cargo de Jefe de Vigilancia, eventual, de la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.o 853|946).

44—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para abonar al señor Pompilio García, la suma de $ 101.65 por concepto de reintegro de gastos con motivo de tareas cumplidas en la mencionada oficina. — (Carpeta N.o 149|945).

45—Decreto aprobando lo actuado por la ANCAP, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 15 de marzo de 1946, por la que se designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el número 2114, de propiedad del señor Segundo Arturo Echevarría, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José. — (Carpeta número 646|946).

46—Decreto declarando incluído en el artículo 2.o del de 19 de agosto de 1946, por el que se estableció que la ley de licencia anual a los obreros metalúrgicos comprende al personal de las Usinas de la Sociedad Comercial de Montevideo, a los guarda-tableros de la referida empresa. — (Carpeta N.o 3565|45).

47 y 48—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Walter Feuereisen, para efectuar un reembarco — (Carpeta N.o 3070|946).

49—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Ramos y Arena, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

50—Concédese a la firma Fibratex S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 3. — (Carpeta número 3346|946).

51—Exónerase a la Sociedad Comercial de Montevideo, del pago de las dos multas que le fueron aplicadas con fechas 25 de junio y 20 de julio de 1945, por no haber efectuado en oportunidad los aportes para asignaciones familiares, establecidos por la ley respectiva.—(Carpeta N.o 2662|944).

52—Exónerase al señor Juan Antonio Arquati del pago de una multa de pesos 20.00 que le impuso el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — (Carpeta N.o 1077|946).

53—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para abonar al empleado señor José A. Ruggiero, la suma de $ 100.00, en carácter de reintegro de gastos ocasionados con motivo de la agresión de que fué víctima en el desempeño de sus funciones oficiales. — (Carpeta N.o 3551|946).

54—Autorízase a la firma General Electric S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1217|946).

55—Autorízase a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para realizar una exportación. — (Carpeta número 3038|946).

56—Autorízase a la firma Evera S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1881|946).

57—Autorízase a la firma Lescarbourá y Capurro, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3588|945).

58—Autorízase a la firma Curt Mayer, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3975|946).

59 y 60—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Max Mayer e hijo, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 926|945).

61—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Natalio Soriano. — (Carpeta N.o 3369|945).

62—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Ferber, Tugender y Crzgwacz (Tricolina Limitada). — (Carpeta N.o 3366|945).

63—Declárase prorrogada hasta el 31 de octubre próximo pasado, la licencia por razones de enfermedad, concedida al funcionario de la Dirección de Industrias señor Juan B. Scarsi. — (Carpeta número 249|935).

64—Declárase que las partidas adjudicadas a los funcionarios de la Dirección General de Asuntos Económicos señores Jacinto Méndez Alcain y Alfredo A. Nicrosi, así como la transferida a favor del señor José M. Braga mientras dure la licencia del primero de los nombrados, de acuerdo con las resoluciones de 6 de agosto y 30 de setiembre últimos, deben ser atendidas con cargo a "Proventos" de la referida Oficina y no con cargo a "Gastos generales de Oficina", como se expresa en dichas resoluciones. — (Carpeta N.o 325|942).

65—Autorízase a la Dirección General de Correos para clausurar la Agencia de Correos A-73, ubicada en el Camino Cuchilla Grande 3374, de esta ciudad. — (Carpeta N.o 3897|946).

66—Autorízase a la Dirección de Industrias para continuar utilizando los automóviles oficiales chapas N.os 983, 984, y 622, exceptuándolos de la prohibición contenida en la ley de 27 de julio próximo pasado. — (Carp. N.o 2680|946).

67—Mensaje a la Comisión Permanente de la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución dictada, por la que se exceptúan de la prohibición contenida en la ley de 27 de julio próximo pasado, sobre uso de autos oficiales, a los coches chapas N.os 983, 984, 621 y 622, de la Dirección de Industrias. — (Carpeta N.o 2680|946).

68—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje número 26|946-A.A.21 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.o 4127 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, en autos "Serafín Rodríguez con el Estado. Acción por ilegalidad". — (Carpeta número 877|945).

69—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.o 104|946-A.A.86 de dicha Corte, en virtud del exhorto número 98 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de 2.o turno, en autos "Francisco Alvarez con el Estado. Acción por ilegalidad". — (Carpeta N.o 286|945).

70—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando el mensaje número 89|946-A.A. 89 de dicha Corte remitido en virtud del exhorto N.o 87 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, en autos "Benigno Rial con el Estado. Acción por ilegalidad". — (Carpeta número 4195|946).

71—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de abril de 1945, por la que se designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N.o 56.517, propiedad de la señora Rosa Givogre de Caravia. — (Carpeta N.o 803|945).

72 y 73—Concédese a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, prórroga de los plazos fijados en la resolución de 25 de enero próximo pasado, por la que se autorizó a la expresada firma para realizar una exportación. — (Carpeta número 1864|943).

74—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Walter Feuereisen para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

75—Desestímase la apelación interpuesta por la Económica S. A., contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por la que se le aplicó una multa por incumplimiento del laudo del Consejo de Salarios para las Cooperativas de Consumo y declárase que dicha sociedad debe cumplir estrictamente lo dispuesto en el referido laudo. — (Carpeta N.o 2450|946).

76—Autorízase a la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial, para efectuar un reembarco. — (Carpeta número 2589|946).

77—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca, para adquirir en espectro-fonómetro, por la suma de U$S 900. — (Carpeta N.o 2443|946).

78—Autorízase a la Dirección de Industrias para invertir hasta la suma de $ 453.90 en la adquisición de diversos útiles destinados a la Sección Racionamiento de Caucho. — (Carpeta número 3064|945).

79 y 80—Anúlase el registro de la marca "Oro 18", N.o 35.351, propiedad de la firma J. y A. Alonso S. A. — (Carpeta N.o 1735|944).

81—Decreto intsituyendo un nuevo Consejo de Salarios para los empleados y obreros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche; y convocando a los referidos trabajadores para elegir sus delegados ante dicho Consejo. — (Carpeta N.o 936|944).

82—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. — (Carp. N.o 2578|946).

83—Desestímase la solicitud de registro de la marca emblemática acta número 30.753, formulada por Mattmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel, de Alemania. — (Carpeta N.o 3582|937).

84—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Astromin", acta número 4.286, formulada por el doctor Julio Riet. — (Carpeta N.o 2760|946).

85—Deetsímase la solicitud de registro de la marca "Uruguay Microfilms Editores", acta N.o 43.166, formulada por el señor Francisco Servando Tastás Moreno. — (Carpeta N.o 2917|946).

86—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gesarex", acta número 43.040, formulada por la firma De la Peña, Muñoz y Cía. — (Carpeta número 2765|946).

87—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Saloment", acta número 42373, formulada por el doctor Julio Riet. (Carpeta 2752|944).

88—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Theobronal", acta número 30129, formulada por la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial. (Carpeta 3046|937).

89—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Productos Rovhe", acta número 42446, formulada por la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial. (Carpeta 2035|946).

90—Desestímase el recurso interpuesto por la firma Motor Products Corporation, de Estados Unidos de América, contra la resolución de 7 de mayo de 1945, por la que se desestimó la solicitud de registro [illegible] "Deefreeze", acta número [illegible]

91—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Radio Español S. A.", acta número 37271, formulada por la Compañía Berilio y Radio Español S. A., de España. (Carpeta 2693|946).

92—Desestímase la solicitud de patente de invención acta número 6.198, formulada por el señor Jose Silveira, para "Nuevo sistema de accionamiento y comando de cortinas plegables de cualquier tipo en general". (Carpeta 976|946).

93—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 3258, formulada por el señor Herberto Berthet, para "Mejoras en la elaboración de productos vegetales". (Carpeta 1173|942).

94—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta número 6276, formulada por el señor Liborio Nachon Triana, para "Un nuevo método de lavar para toda clase de ropa y tejidos. (Carpeta número 3658|946).

95—Desestímase la solicitud de patente de invención número 5948, formulada por el señor Esteban Siljepcevic, para "Máquina de pintar". (Carp. 3904|945).

96—Desestímase la solicitud de patente de invención acta número 3179, formulada por la firma Primera Maltería Argentina S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en o relativas al maltaje de cereales". (Carpeta número 73|936).

97—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta número 3131, formulada por la firma International Electric Company, de Estados Unidos de América, para "Sistema conductor concéntrico". (Carpeta 888|946).

98—Autorízase a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para realizar una exportación. (Carpeta 3985|946).

99—Autorízase a la firma Maclean y Sapledon S. A., para realizar una exportación.

100—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Bonfiglio y Pacci; y se dispone la remisión de los antecedentes a la Suprema Corte de Justicia. (Carpeta 94|946).

101—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje número 220|946 A. A. número 218 de dicha Corte, en virtud del exhorto número 436 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.º turno, en autos "Emilio Bonfiglio con el Estado. Acción por ilegalidad". (Carp. 94.946).

102—Amplíase la nomenclatura de marcas, incluyéndose en la clase 6 los "forros de frenos y forros de transmisiones". (Carpeta 2364|945).

103—Amplíase la nomenclatura de marcas, incluyéndose en la clase 4, los "hilos de goma". (Carpeta 2193|945).

104—Amplíase la nomenclatura de marcas, incluyéndose en la clase 15, "máquinas de grabar chapas de direcciones, máquinas de imprimir direcciones, máquinas y aparatos alistadores de nombres y direcciones, chapas para imprimir direcciones, repuestos y accesorios para máquinas de grabar chapas de direcciones, repuestos y accesorios para máquinas de imprimir direcciones, gavetas con índices para archivos de chapas de imprimir direcciones, señales de metal, celuloide y cartulina para aplicar a chapas de imprimir direcciones". (Carp. 731|946).

105—Declárase incluída, a partir del 1.º de diciembre próximo, en la Caja Colectiva propia de Asignaciones Familiares, para las Cooperativas de Consumo, a la Cooperativa de Propietarios y Empleados de la C. U. T. C. S. A. (Carpeta 313|945).

106—Decreto transfiriendo al grupo 20 de la clasificación general de 21 de abril de 1944, los establecimientos que se dedican a la fabricación de alhajas, fantasías, platerías y afines y al personal de secciones de firmas de otro giro afectados exclusivamente a las referidas tareas; instituyendo un nuevo Consejo de Salarios— con jurisdicción en el Departamento de Montevideo— para el personal comprendido en dichas actividades; y convocando a los patronos y a los trabajadores mencionados para elegir sus delegados ante dicho Consejo. (Carpeta 890|946).

107—Declárase incluída, a partir del 1.º de abril de 1946, en la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares organizada por las firmas Taranco y Cía. S. A., Compañía Azucarera Artigas S. A. y Bodega Rincón de Melilla Ltda., a la Compañía Aceitera Hércules S. A. (Carpeta número 2432|944).

108—Desígnase miembro del Consejo Directivo de la Caja de Comensación número 21 (Asignaciones Familiares de la Industria Frigorífica), en carácter de representante obrero, hasta la terminación del mandato del actual Consejo, al señor Gricerio Zoilo Silveira. (Carpeta número 3947|944).

109—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados de comercio personal de administración y ventas, de actividades industriales y comerciales del Departamento de Cerro Largo, no convocados hasta la fecha; y convocando a los patronos y a los trabajadores que se dedican a dichas actividades, para elegir sus delegados ante el referido Consejo. (Carpea 4069|946).

110—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar una transferencia por $ 1.413.96 con débito a "Ingresos Eventuales" y con crédito a la cuenta "Dirección de Arquitectura Cuenta número 2", para que del total de ambas se constituya la suma de $ 2.012.75, a efecto de abonar al señor José D. Cortellari las reparaciones efectuadas en el edificio de la Sucursal de Correos y Telégrafos ubicada en la avenida Brasil, de esta ciudad. (Carpeta 2487|943).

111—Autorízase a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, para llamar de inmedito a licitación pública para el suministro de ropas destinadas a ser distribuídas a principios del invierno de 1947. (Carpeta 2787|944).

112—Autorízase a la firma Rimex S. R. L., para realizar una exportación. (Carpeta 3085|946).

113—Autorízase a la firma "Productiva" Sociedad Comercial e Industrial, para realizar una exportación. (Carpeta número 3076|944).

114—Autorízase a la Compañía de Aguas Corrientes Ltda., para realizar una exportación. (Carpeta 3093|946).

115—Autorízase a la firma José Aldao, para efectuar un reembarco. (Carpeta número 780|946).

116—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 42. (Carpeta 3355|946).

117—Concédese a la firma Augusto Corallo e Hijos Ltda., exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 7. (Carpeta 3342|946).

118—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2578|946).

119—Autorízase a la firma León Lansac, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 221|944).

120—Amplíase el plazo fijado a la firma B. A. Larghero e hijos, por la resolución de 28 de mayo de 1946, para el cumplimiento total de una exportación. — (Carpeta N.o 941|946).

121—Prorrógase el plazo fijado a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., por la resolución de 28 de mayo próximo pasado, para el cumplimiento total de una exportación. — (Carpeta número 2763|944).

122—Concédese a la firma "E. G. A. M." S. A., una prórroga del plazo fijado en la resolución de 16 de julio próximo pasado —ratificada con fecha 27 de agosto de 1946—, para el cumplimiento total de una exportación. — (Carpeta N.o 2190|946).

123—Concédese a la Cámara de Comercio Francesa de Montevideo, una prórroga del plazo fijado en la resolución de 6 de agosto próximo pasado, para el cumplimiento total de una exportación. — (Carpeta N.o 2173|945).

124—Ratifícase la prórroga de plazo concedida a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., para el cumplimiento total de una exportación que se le autorizó con fecha 28 de diciembre de 1945. — (Carpeta N.o 2763|944).

125—Desestímase la gestión de la firma (M. D. F.) Metalúrgica y Diques Flotantes, relativa a la obtención de franquicias aduaneras para la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 13. — (Carpeta número 13. — (Carpeta número 1466|946).

126—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan de Brum Carbajal, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Honorario de la Caja de Compensación de la Industria y el Comercio N.o 4 del Departamento de Florida; y se designa en su sustitución al señor agrimensor Juan C. Arruti. — (Carpeta N.o 2635|944).

127—Destitúyese al señor Rivera J. Martori, de su empleo de Encargado de la Sección Correos de la Administración Treinta y Tres. — (Carpeta número 2133|940).

128—Resolución disponiendo la entrega a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de la suma de pesos 92.238.89, como contribución del Estado al abaratamiento del precio de la leche vendida para el consumo durante la primera quincena del mes de octubre próximo pasado. — (Carpeta N.o 610|946).

129—Autorízase a la fima Fleischmann Uruguaya Inc. (Fábrica de Levaduras y Extracto de Malta para panificación), para establecer un régimen especial de descanso para su personal. — (Carpeta número 1170|945).

130—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Walter Feuereisen para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

131—Declárase que la partida de 17.000 kilogramos de arpillera importada en "admisión temporaria" por la firma Frigorífico Artigas S. A., y para cuya reexportación se otorgó a dicha firma una prórroga por resolución de 5 de octubre de 1945, fué despachada con permiso de importación número 13.216 y no con permiso número 13.044, como se expresa en el texto de la mencionada resolución. — (Carpeta número 835|936).

132—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para efectuar una trasposición de rubros en la planilla de su presupuesto, por la suma de $ 519.72, al sólo efecto de atender la contribución que le corresponde para atender los gastos que se ocasionen en la misión científica encomendada a los doctores Enrique Claveaux y Justo M. Alonso, por resoluciones de 16 y 18 de setiembre último. — (Carpeta númeo 3578|946).

133—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Francisco Neulaender, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

134—Declárase que la señora Sofía C. Braga de Salinas, fué designada por resolución de 28 de febrero de 1946, para ocupar el cargo de Auxiliar de la Sucursal N.o 48 de la Dirección General de Correos, y no de Auxiliar 7.o de la referida Sucursal como por error se consignó en la citada resolución. — (Carpeta número 45|946).

135—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes administrativos sobre otorgamiento de licencias a los obreros de la Sociedad Comercial de Montevideo y aplicación de multas a dicha empresa, solicitados en el mensaje número 716 de dicha Corte.

136 y 137—Disponese que la Contaduría General de la Nación practique en favor de la Dirección General de Correos, una liquidación talonaria por la suma de $ 122.50, a efecto de abonar a la señora Laura E. de González, los haberes que se le adeudan por servicios prestados desde el 30 de enero al 18 de marzo de 1945. — (Carpeta número 2140|945).

138—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay, para invertir hasta la suma de $ 165.00 en la confección de tres unifomes para los porteros del referido organismo. — (Carpeta N.o 2525|946).

139—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el 10 o|o de derechos más los adicionales pertinentes, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, la mica en hojas de más de ocho centímetros en su mayor extensión. — (Carpeta número 2604|945).

140—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara caducado, des-

de el 3 de marzo de 1946 por expiración del término de otorgamiento, el privilegio industrial número 100, concedido para "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética". — (Carp. N.o 252|936).

141—Autorízase a la firma "C.E.V.I." Changes et Voyages Intenationaux, para realizar una exportación. — (Carpeta número 3557|946).

142—Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para efectuar una exportación. — (Carp. N.o 3070|946).

143—Autorízase a la firma Expreso Furlong S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3845|946).

144—Amplíase el plazo fijado a la firma Abrahan Midgal para el cumplimiento de una exportación que le fué autorizada por resolución de 27 de agosto de 1946. — (Carpeta N.o 2937|946).

145—Amplíase el plazo fijado a la firma Aceitera del Uruguay S. A., para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 15 de julio último. — (Carpeta número 1708|944).

146—Amplíase el plazo fijado a la firma R. y D. Veiroj para la concertación de los negocios relacionados con una exportación que le fué autorizada por resolución de 15 de febrero de 1946. — (Carpeta N.o 4331|945).

147—Ratifícase la autorización otorgada a la señora Teresa Rocco de Casal, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3544|946).

148—Autorízase al señor Juan Atechparian, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 4123|946).

149 y 150—Concédese a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria comprendida en su solicitud N.o 413. — (Carpeta N.o 3347|946).

151—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para disponer de la suma de $ 900.00 a efecto de atender los gastos de impresión de 1.200 ejemplares del Mapa Geológico del Uruguay. — (Carpeta N.o 1528|945).

152—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para disponer de la suma de $ 372.00 a efecto de atender los gastos que le demande la impresión de 30.00 sobres destinados a elecciones de Consejos de Salarios. — (Carpeta N.o 1482|944).

153—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para efectuar diversas transposiciones en la planilla de gastos del actual Ejercicio, correspondiente a dicha Secretaría.

154—Declárase que en la resolución de 22 de octubre de 1946, correspondiente al registro de la marca "Flap", número 40.920, deberá entenderse por recurrente la firma Stanco Incorporate, de Estados Unidos de América, quedando firme el registro de referencia, en favor de José J. Vallarino Sociedad Comercial. — (Carpeta N.o 2227|944).

155—Autorízase el reembarco de diversas partidas de tubos fluorescentes, en las gestiones formuladas por las firmas Eduardo Basílico, Neon Lux, Kemper Pruzansky Hnos., Argos Uruguay Ltda., Fábregas y Cía. y Passeggi y Cía. — (Carpeta N.o 3767|945).

156—Autorízase a la firma Jngeblut S.A.I.U., para realizar una exportación — (Carpeta N.o 3428|946).

157—Amplíase el plazo fijado a la firma "La Cubana Uruguaya", para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 27 de agosto próximo pasado. — (Carpeta número 4207|945).

158 y 159—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de alambre destinado a la fabricación de llaves para latas de conservas, que la Compañía Swift de Montevideo S. A., importó oportunamente con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1313|944).

160—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de hojalata destinado a la fabricación de envases, que la Compañía Swift de Montevideo importó oportunamente con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1313|944).

161—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de cemento "Darex", destinado al cierre de latas de conservas, que la Compañía Swift de Montevideo S. A., importó oportunamente con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1313|944).

162—Autorízase a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares para las Cooperativas de Consumo, para ampliar los beneficios que sirve a sus afiliados. — (Carpeta N.o 319|945).

163—Decreto designando delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las firmas Sidney Ross Uruguay Ltda., Laboratorios Winthrop Ltda., The Dunlop Rubber C.° (Uruguay) Ltda. y Macchiavello e Igorra, y Presidente del Directorio de la Referida Caja, al contador don Flaubiano Simoens Arce. — (Carpeta número 1637|945).

164—Autorízase a la firma S. A. Mercantil "Samu", para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1858|945).

165—Prorrógase el plazo fijado a la firma S.U.N.E.Y. S. A., para el cumplimiento de una exportación que le fué autorizada con fecha 10 de enero próximo pasado. — (Carpeta N.o 3978|945).

166—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 300.00, en la adquisición de 300 ejemplares de una guía conteniendo Leyes, disposiciones vigentes y demás material informativo necesario para las Oficinas y Agencias del referido Instituto Postal. — (Carpeta N.o 3050|946).

167—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique en favor de la Dirección General de Correos, una liquidación talonaria por la suma de $ 25.17, a efecto de abonar a la Dirección de Saneamiento de Rivera lo adeudado por suministro de agua potable a la Administración de Correos de Rivera. — (Carpeta N.o 4536|944).

168—Revalídanse para el Ejercicio 1947 diversas partidas de gastos que se atienden con cargo a rubros presupuestados del Ministerio de Inudstrias y Trabajo.

169—Autorízase a las firmas F.U.N.S.A. Recauchutadora Uruguaya S. A. e Incal, para compensar en dinero al personal que trabaja en las mismas, que tuviere derecho al descanso anual obligatorio correspondiente al año 1945, previsto por la ley N.o 10.684. — (Carp. N.o 2660|946).

170—Prorrógase el plazo fijado a la firma Ameridan S. R. L., en la resolución de 7 de mayo próximo pasado, para efectuar un reembarco. — (Carpeta número 3070|946).

171—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de alambre galvanizado para flejar cajones, que la Compañía Swift de Montevideo S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1313|944).

172—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de papel cromo para etiquetas, que la Compañía Swift de Montevideo S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta número 878|932).

173—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de madera de pino Spruce para la fabricación de cajones, que la Compañía Swift de Montevideo S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta número 1313|944).

174—Concédese a la firma Standard Oil Co. S. A. U. Uruguaya, una nueva prórroga de plazo para el cumplimiento total de una importación en "admisión temporaria" que se le autorizó con fecha 3 de setiembre de 1943. — (Carpeta número 454|943).

175—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de cascos, que la Compañía Swift de Montevideo S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta número 1313|944).

176—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la fibra de sisal natural sin ninguna elaboración, destinada a ser industrializada en el país (fabricación de hilos para segadoras, cabos, cuerdas, moldes, felpudos, cepillos, etc.). — (Carpeta N.o 3003|946).

177—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de alambre para clavos, que la Compañía Swift de Montevideo S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta número 1313|944).

178—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de madera pino Brasil para la fabricación de cascos, que la Compañía Swift de Montevideo S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta número 1313|944).

179—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de hilado de algodón para bolsas de stockinette, que la Compañía Swift de Montevideo importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 2070|946).

180—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., una prórroga del plazo fijado para el cumplimiento de una exportación que se le autorizó con fecha 30 de setiembre próximo pasado. — (Carpeta número 4349|945).

181—Abrese una cuota de exportación hasta el 1.o de marzo de 1947, con destino a Paraguay, Brasil o Chile, de trescientas mil bolsas de papel conteniendo cada una cincuenta kilos de cemento portland de fabricación nacional; y se ratifica una autorización para exportar dicho material, que fué otorgada a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con fecha 22 de noviembre de 1946. — (Carpeta número 3801|944).

182—Autorízase al Instituto de Química Indusrial para abonar a la señorita Victoria Hermelinda Hermida, la suma de $ 300.00, por concepto de servicios profesionales prestados al Instituto de Química Industrial. — (Carpeta número 3381|945).

183—Decreto declarando que sólo tienen derecho al reintegro de los aportes vertidos al Fondo Inicial de Asignaciones Familares, las firmas con Caja Propia o Colectiva Propia que no hayan tenido afiliación efectiva con ninguna Caja de Compensación; debiendo las que han mantenido dichas Cajas en funcionamiento en el período 23 de noviembre de 1943-31 de julio de 1944, y que desistieran de continuar en ese régimen, efectuar los aportes respectivos al afiliarse a la Caja de Compensación respectiva. — (Carpeta número 3255|944).

184—Decreto fijando un plazo de tres meses para que los presuntos atributarios de las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares, concurran a ficharse o a complementar las pruebas de su derecho. — (Carpeta N.o 4125|945).

185—Autorízase a la firma Philips del Uruguay S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta número 3165|946).

186—Concédese a la firma Juan B. Biscailuz, un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 28 de setiembre de 1945. — (Carpeta número 1707|939).

187—Autorízase a la firma Francisco Oddone e hijos, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 158|945).

188—Autorízase a la firma Sudamco S. R. L., para efectuar un reembarco. — (Carpeta número 3595|946).

189—Autorízase a la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., para retener 30 cubiertas usadas, de las que debe entregar a la Dirección de Industrias en cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre racionamiento de caucho. — (Carpeta número 2580|946).

190—Autorízase a la firma Colagel S. A., para adquirir cuatro cubiertas destinadas a equipar un camión de su propiedad. — (Carpeta N.o 2580|946).

191—Ratifícase hasta la cantidad de 12 tambores exportados con aceite de hígado de tiburón, la autorización otorgada con fecha 5 de diciembre de 1945 a la firma Moor-Davies Co. para exportar hasta 50 tambores con dicho producto; y se cancela autorización en cuanto al saldo restante.—(Carpeta N.o 3751|945).

192—Desígnase al señor Orestes Juan Berreta, para ocupar el cargo de conductor de correspondencia de la Administración de Correos de Colonia a la Estación del Ferrocarril y al Puerto de dicha ciudad. — (Carpeta N.o 2305|946).

193—Déjase sin efecto la designación del señor Carlos Christiansen, para el cargo de Jefe de la Oficina de Contol de Valijas, de la Dirección General de Correos, efectuada por resolución de 15 de noviembre de 1945; y se designa para ocupar dicho cargo al señor Enrique Olivero Ychoust. — (Carpeta N.o 2469|945).

194—Declárase que los obreros foguistas, maquinistas y electricistas de la Sociedad Anónima Remolacheras y Azucareras del Uruguay, están comprendidos en el beneficio de la licencia anual pagada que otorga la ley número 10.509, de 11 de agosto de 1944. — (Carpeta número 3810|944).

195—Concédese patente de invención al señor Juan Carlos Oliver, para "Caños y accesorios con cabeza molde", acta número 6.156.—(Carpeta N.o 1778|946).

196—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A. para realizar una exportación.

197—Apruébase la planilla número 195, de la Compañía Swift de Montevideo S. A., que se aplicará al contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1313|944).

198—Decreto declarando con derecho a los beneficios que otorga la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a todo obrero que a juicio del Consejo de la Caja hubiese justificado plenamente las causales que le impidieron alcanzar los mínimos exigidos por el decreto de 2 de setiembre de 1946, dentro de los mínimos de horas trabajadas que se establecen en el mismo decreto. — (Carpeta número 2598|946).

199—Acéptase la renuncia presentada por el señor Volney Núñez, del cargo de Auxiliar 7.o de la Administración de Correos de Tacuarembó; y se designa para ocupar el expresado cargo al señor Rodolfo Fierro Núñez. — (Carpeta número 2213|943).

200—Autorízase a la firma Carrara y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta número 899|946).

201—Autorízase a la firma Curtiembre Ramponi S. A., para realizar una exportación.

202—Autorízase a la Dirección de Industrias para proceder a la venta, mediante remate público, de varios lotes de cámaras y cubiertas provenientes de la aplicación del régimen de racionamiento de caucho. —. (Carpeta N.o 4250|946).

203—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la industria y el comercio del Departamento de San José, a los señores Francisco Díaz Etulain, Francisco Donato y Juan Carlos Patrón.

204—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las panaderías del Departamento de Cerro Largo, a los señores escribano Carlos A. Paravís, don Alfredo Pica y escribano Alvaro Cortinas.

205—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de 3.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Adolfo L. Gamou, actual Inspector de la misma oficina; y para reemplazar a éste, al señor Tiburcio Bentancor Martínez.

206—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de 2.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Raúl Mórtola, actual Oficial 3.o de la mencionada oficina; para reemplazar a éste, al señor Walter M. Camio, actual Inspector; y en reemplazo de éste, al señor Oscar Pereyra.

207—Autorízase a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta número 2763|944).

208—Autorízase a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta número 2763|946).

209—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 4260|946).

210—Decreto declarando exoneradas del pago de derechos y adicionales aduaneros las importaciones de manzanas y peras frescas, que se realicen hasta el 15 de febrero y el 31 de diciembre próximos, respectivamente.

211—Mensaje a la Comisión Permanente de la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto por el que se exoneran del pago de derechos y adicionales aduaneros, las importaciones de manzanas y peras frescas.

212—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca "Velvetouch", acta número 41.660, solicitado por la firma The S. K. Wellman Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 2364|945).

213—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca "Lactron", acta número 43.821, solicitado por la firma United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 2193|945).

214—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca "Bradma", acta número 44.558, solicitado por la firma Linn y Cía. S. A. — (Carpeta N.o 731|946).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

59.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

AGOSTO 13 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Esteban J. Bacigalupi, Jorge Carbonell y Migal, Lisandro Cersósimo, Gabriel José D'Amado, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, José A. Gallinal, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Francisco Goyén, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Félix Nogueira, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, y Ramón Viña.

Asisten, fuera de hora, los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Rodney Arismendi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiariño, Eofélio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Juan Francisco García, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, José Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Luis Oliú, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Oscar A. Pérez, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Adolfo Tejera, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Viyte, y Alberto F. Zubiría.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Héctor Payssé Reyes, Alfredo Spangenberg, Ventura Puig, y César I. Rossi.

Con aviso, los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Carlos A. Mora Otero, y Euclides Sosa Aguiar.

Sin aviso, los señores Representantes: Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, José M. Damboriarena, Aquiles Espalter, Mauro García da Rosa, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Juan A. Lorenzi, Enrique D. Martínez, Toribio Olaso, Jaime E. Pou, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Miguel A. Triañón, Marcelino Urioste, y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 2 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL:

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Destino de $ 20.000.00 para sufragar los gastos que demande el envío de delegados oficiales al Primer Congreso Interamericano de Medicina y a la XII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Autorización a tomar la suma de $ 186.000.00 con destino a cubrir los gastos que demandará el acto electoral a realizarse el 24 de noviembre próximo.

Realización de un sorteo extraordinario de lotería, anual, destinado a la adquisición de medios materiales para el Servicio de Policía.

—A la Comisión de Presupuesto.

Reincorporación a los cuadros activos del Ejército Nacional, en el Arma de Caballería, a que pertenecía, al Teniente Coronel retirado don Victoriano Domínguez.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, dando cuenta del decreto por el que se fija la cuota mensual de faena para los mataderos de los Departamentos limítrofes al de la Capital.

Mensaje del Poder Ejecutivo sustitutivo del proyecto a estudio por el que se declara "plaga nacional" a la sarna ovina y se establecen los procedimientos de contralor de ese flagelo.

—A sus antecedentes.

Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se incluye en el Presupuesto General de Gastos, planillas del Ministerio de Defensa Nacional, Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias", las partidas de sueldos y gastos destinados al Servicio Meteorológico del Uruguay.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

Se deja sin efecto las reducciones operadas por la ley N.o 9.196, de enero 11 de 1934, en las pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

—A la Comisión de Legislación Social.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se establece la prórroga hasta el 31 de

julio de 1947 para la solicitud de los beneficios jubilatorios de los funcionarios y ex-funcionarios policiales.

La misma Cámara comunica la sanción del proyecto por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la ley N.o 9.524, a los funcionarios y jornaleros eventuales de la Administración Pública, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales, sobre garantía de alquileres.

—Archívense.

La misma Cámara comunica que ha resuelto insistir en sostener su proyecto relativo a los derechos civiles de la mujer, no aceptando las modificaciones de la Cámara de Representantes.

—A sus antecedentes.

PROYECTO INFORMADO

La Comisión de Presupuesto dictamina respecto del proyecto por el que se destinan $ 6.000 para gastos de impresión de los trabajos científicos del doctor Miguel C. Rubino.

—Repártase.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se declara comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de octubre de 1919, a los empleados y obreros de las sociedades rurales que tengan personería jurídica.

—Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor Salvador M. Ferrer Serra, sobre la necesidad de instalar un liceo de Enseñanza Secundaria en la zona de Malvín, Buceo y Carrasco.

El mismo Ministerio, acusa recibo de la exposición del señor Representante don José Rosa Giffuni, referente a la necesidad de admitir los certificados emanados de las Oficinas Electorales, a los efectos de la prueba en las solicitudes de pensiones a la vejez.

El mismo Ministerio acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, acerca de la instalación de un "Aviclub" anexado a la Escuela de Primer Grado N.o 47, de la localidad de Palmitas, Departamento de Soriano.

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la exposición del señor Representante don Rodney Arismendi, relacionada con el desalojo, por parte de la Administración Nacional de Puertos, de dieciocho familias residentes en Nueva Palmira.

—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Obras Públicas contesta la exposición del señor Representante don Martín M. Ois, relacionada con las obras de instalación de agua potable en el Pueblo Olimar.

El mismo Ministerio contesta la exposición del señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro, referente a los accesos al camino carretero que de Castillos va a Valizas y Aguas Dulces, Departamento de Rocha.

El Ministerio de Industrias y Trabajo contesta la exposición del señor Representante don José A. Capozzoli, sobre exportación de artículos de hierro esmaltado y de aluminio de fabricación nacional, etc.

El Ministerio de Obras Públicas contesta la exposición del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, sobre nombramientos en la Dirección de Hidrografía.

—A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:

El Ministerio de Ganadería y Agricultura contesta el pedido de informes del señor Representante doctor José Olivera Ubios, respecto a las causas que han impedido el total arribo al país del stock de papas para el consumo interno, contratado en la Argentina.

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, acusando recibo de la comunicación de la Cámara sobre designación de los Delegados ante el Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales.

—Archívese.

De la Asociación Rural del Uruguay, acusando recibo de las exposiciones de los señores Representantes doctores José Olivera Ubios y C. Arrarte Corbo, relacionadas con la Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura, celebrada en el Prado.

—A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

Despachos telegráficos del Centro Comercial e Industrial y del Rotary Club de Paysandú, solicitando la pronta sanción del proyecto de préstamo para pavimentación de dicha ciudad.

—A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

Exposición de la Junta Departamental de Canelones, adhiriendo a la iniciativa de la Junta Departamental de Florida, por la que solicitaba una ley que dispusiera la suspensión inmediata de los juicios iniciados contra los propietarios de casas de alquiler, morosos en el pago de la Contribución Inmobiliaria y demás impuestos.

—A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 19:

Con licencia, Payssé Reyes, Puig Spangenberg y Puig.
Con aviso, Antonelli Moreno, Guichón y Mora Otero.

Sin aviso, Amighetti, Amorim Sánchez, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Core, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Gamba, García Da Rosa, Hernández, Larrosa, Lorenzi, Olaso, Oribe Coronel, Pou, Quadros, Rosa Giffuni, Salgado, Silvera y Vieyte.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día lunes 19:

Presupuesto:

Sin aviso, Ois, Lissidini, Paravís, Trianón y Carbonell y Migal.

Legislación Social:

Con aviso, Amighetti, Lorenzi y Salgado.

Investigadora Sección "Fomento Rural" del Banco Hipotecario:

Sin aviso, Arrarte Corbo, Fischer y García da Rosa.

Especial de Reforma Constitucional y Leyes Electorales:

Con aviso, Hernández.

Sin aviso, Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, Olaso y Mora Otero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día martes 20:

Presupuesto, integrada:

Sin aviso, Acevedo Alvarez, Chouhy Terra, Lissidini, Payssé Reyes, Salgado y Vieyte.

Especial de Reforma Constitucional y Leyes Electorales:

Con aviso, Hernández y Sosa Aguiar.

Sin aviso, Amorim Sánchez, Arismendi, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, González Conzi, Lissidini, Mora Otero y Caso.

Especial de Viviendas Económicas:

Sin Aviso, Acevedo Alvarez, Alvarez Menéndez, Gómez Gavazzo, González Conzi, Larrosa, Lissidini, Lorenzi, Mora Otero, Olaso, Oribe Coronel, Penco, Salgado, Santos, Seco Ellauri, Zubiría y señora Arévalo de Roche.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día miércoles 21:

Asuntos Financieros y Bancarios:

Sin aviso, Cutinella, Chouhy Terra, Martínez, Penco y Vieyte.

Presupuesto:

Con aviso, Paravís.
Sin aviso: Cersósimo y Martínez.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día jueves 22:

Especial de Reforma Constitucional y Leyes Electorales:

Sin aviso, Amorim Sánchez, Arismendi, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Gilmet, González Conzi, Hernández, Lissidini, Mora Otero, Olaso, Sánchez y Sosa Aguiar".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para realizar sesión, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 7 minutos).

JUAN F. GUICHON
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

60.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 2 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA DOCTOR FRANCISCO FORTEZA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedido de sesión extraordinaria. — Texto de la nota presentada por varios señores Representantes.

ORDEN DEL DIA

3—Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereira Rossell — Ampliación de planillas. — (Antecedentes: repartido número 398 de noviembre de 1945 y anexo I de diciembre de 1945).—Carpeta N.o 1419 de 1945.—Comisión de Presupuesto.—Discusión general. Exposiciones de los señores Representantes Olivera Ubios, Sosa Aguiar, Carbonell y Migal, Cersósimo y Morales Arrillaga (con intervenciones del señor Representante Carbonell y Migal y del señor Ministro). — Siendo la hora reglamentaria, se interrumpe esta exposición.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Magdalena Antonelli Moreno, Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Emilio L. Bessonart, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Juan Vicente Chiarino. Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla. Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Arturo Lussich. José Morales Arrillaga, Félix Nogueira, José Olivera Ubios, Oscar A. Pérez, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Guillermo Retamoso. Julia Arévalo de Roche. José Rosa Giffuni, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Simón B. Amighetti, Luis Alberto Brause y César I. Rossi.

Con aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Luis Batlle Berres, Raúl Gaudin, Carlos A. Mora Otero y Alberto F. Zubiría.

Sin aviso, los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorim Sánchez, Cecilio Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Celestino H. Bianchi, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Eofelio de Dovitiis, Aquiles Espalter, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Elio García Austt, Mauro García da Dosa, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Juan A. Lorenzi, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, José V. Ruibal, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Miguel A. Trianón y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 7 minutos).

—La Cámara ha sido citada extraordinariamente a solicitud de veinticinco señores Diputados en virtud del pedido de que va a darse lectura.

Léase.

(Se lee).

"Montevideo, 29 de agosto de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón.

Los Representantes que subscriben, solicitan del señor Presidente, tenga a bien disponer la citación de la Cámara a sesión extraordinaria, para el día 2 de setiembre, a las 16 horas, a fin de considerar el proyecto sobre Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereira Rossell. (Ampliación de planillas). — Anexo I al repartido número 398. (Informado).

Saludamos al señor Presidente, con nuestra mayor consideración.

Julia Arévalo de Roche. — José A. Gallinal. — José Pedro Cardoso. — Enrique D. Martínez. — Félix Nogueira. — Amador Sánchez. — Rodney Arismendi. — Miguel A. Trianón. — Ernesto F. Paravís. — José A. Capozzoli. — Juan F. Guichón. — Carlos T. Gamba. — Francisco Goyén. — Omar Goyenola. — Roberto Ferrería Ferla. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Alberto F. Zubiría. — Guillermo Retamoso. — A. Carlos Cutinella. — José A. Quadros. — Antonio Gustavo Fusco. — Jorge Carbonell y Migal. — Luis Batlle Berres. — Vicente Grucci. — José V. Ruibal. — Lisandro Cersósimo. —José G. Lissidini. — Salvador García Pintos."

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

3

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto "Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereira Rossell. (Ampliación de planillas)".

(Antecedentes):

Poder Ejecutivo,

Ministerio de Salud Pública,

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de octubre de 1945.

A la Asamblea General:

Próxima a terminarse la construcción del Pabellón de Urología del Hospital Pereira Rossell, donde funcionará el Servicio de Vías Urinarias de dicho establecimiento, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración la planilla correspondiente a sueldos y gastos a incorporarse al presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

El total de personal necesario para la asistencia de urinarios en el Hospital Pereira Rossell, requiere la utilización de cinco personas del personal técnico, 17 nurses y enfermeros y 8 sirvientes.

Los cargos de Médico Jefe y de Médico Ayudante que figuran en esa planilla, están incorporados actualmente al ítem 10.45 Hospital Maciel, donde funcionaba el Servicio de Vías Urinarias, que se traslada al Hospital Pereira Rossell, al Pabellón en construcción. El personal secundario que prestaba servicios antes de disponerse la construcción del Pabellón de Urología en el Hospital Pereira Rossell, ha sido absorbido por las necesidades del Hospital Maciel donde ejerce actualmente sus funciones.

El Servicio clausurado en el último de los citados establecimientos contaba con 24 camas y una policlínica y tenía 10 empleados secundarios o sea dos con cuatro camas por empleado. El nuevo Servicio contará con sesenta camas y dispondrá de dos policlínicas.

En el proyecto se le asignan veintinueve empleados secundarios o sea algo más de dos empleados por cama.

El Servicio de Vías Urinarias en su nuevo local podrá atender 21.900 hospitalidades de enfermos, en su mayoría quirúrgicos y sometidos a tratamientos especiales en los cuales predominan delicados y repetidos exámenes de laboratorio, de Rayos X, etc. Sus policlínicas estarán habilitadas para atender no menos de 150 enfermos por día.

El nuevo local equipado con todo lo que hoy se exige para un correcto tratamiento de las afecciones urológicas, disponiendo de aire acondicionado en toda su sección quirúrgica, habrá costado, completamente habilitado y utilizado parte de las existencias del Servicio clausurado, cerca de $ 210.000.00.

El total del presupuesto de empleados, cuya planilla se acompaña ascenderá a la suma de $ 26.760.00. De esta cantidad deberán deducirse $ 2.400.00, que corresponden a los cargos de Médico Jefe y Médico Ayudante que figuran en el ítem 10.45 Hospital Maciel, de donde deberán darse de baja.

Se incluye asimismo una partida anual de $ 36.000.00 para atender los gastos del nuevo servicio, o sea $ 3.000.00 mensuales.

Se incorpora esa suma a la planilla del Hospital Pereira Rossell, para no recargar su presupuesto con el nuevo servicio que no podría soportar con el presupuesto actual del citado Hospital.

El Poder Ejecutivo solicita preferente atención por parte de la Asamblea General, para el estudio de la planilla ampliatoria del Hospital Pereira Rossell que se acompaña, a efectos de que los servicios de vías urinarias del citado establecimiento puedan entrar a funcionar tan pronto esté terminado y habilitado el Pabellón de Urología, en cuya habilitación se ha utilizado parte del material de que disponía ese Servicio en el Hospital Maciel.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Apruébase la siguiente planilla ampliatoria de presupuesto de empleados y gastos del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereira Rossell:

Cantidad de cargos	DENOMINACION	Categoría y grado	Sueldo mensual por cargo	Sueldo mensual por partida	Sueldo anual por partida
			$	$	$
1	Médico Jefe (figuraba en el ítem 10.45 Hospital Maciel	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Médico Adjunto (figuraba en el ítem 10.45, Hospital Maciel)	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Médico Ayudante de Policlínica	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Encargado de Laboratorio	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Practicante	IV 4	80.—	80.—	960.—
1	Nurse Jefe	IV 5	90.—	90.—	1.080.—
14	Nurses	IV 4	80.—	1.120.—	13.440.—
1	Enfermero	IV 3	70.—	70.—	840.—
1	Enfermero de Sala	IV 3	70.—	70.—	840.—
8	Sirvientes	IV 1	50.—	400.—	4.800.—
30	Totales de sueldos (x)			2.230.—	26.760.—
	Gastos:				
Rubro					
210	Servicios Diversos (1)			3.000.—	36.000.—
	Totales			5.230.—	62.760.—

(x) En este total de $ 26.760.00, está incluída la cantidad de $ 2.400.00 correspondiente a los cargos de Médico Jefe y Médico Ayudante que actualmente figuran en el ítem 10.45, Hospital Maciel, donde se suprimen, quedando reducido el aumento por creación de cargos a $ 24.360.00 anuales.

(1) Para gastos de funcionamiento.

RESUMEN

		Mensual	Anual
Total de empleados	$	2.230.—	$ 26.760.—
Total de gastos	"	3.000.—	" 36.000.—
	$	5.230.—	$ 62.760.—

Art. 2.° Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Quien haya visitado los locales del Ministerio de Salud Pública donde se presta asistencia a los pacientes afectados de enfermedades de las vías urinarias, mantendrá la clara impresión de que ellos deben ser mejorados y ampliados a la brevedad.

Cuando el Estado ofrecía servicios de asistencia al menesteroso, por caridad, el enfermo estaba obligado a aceptar el trato personal y la asistencia que se le brindaba, en forma graciosa. En nuestros días, por el contrario, el enfermo que golpea a las puertas de un establecimiento hospitalario, no impetra protección, sino que reclama un derecho que nadie puede cuestionarle y que emerge de la elemental obligación que tiene el Estado de proteger, para bien del paciente y el de la colectividad misma, el capital que representa su quebrantada salud. El ciudadano, en tales circunstancias, exige con razón comodidades y atenciones mínimas, como integrante de la sociedad que le ha impuesto diversas obligaciones, incluso la de contribuir, por vía del impuesto, a financiar los gastos que determina el mantenimiento normal de los servicios que se propone utilizar, y sólo por esta razón o primordialmente por ella, el gobernante está siempre impedido y forzado a mejorar, en la medida de sus posibilidades, los servicios públicos en general.

En el caso presente, debe procederse de acuerdo con este temperamento, apresurando la habilitación de los pabellones del Servicio de Urología del Hospital Pereira Rossell, puesto que mientras en los locales que ocupan las clínicas actuales, todo es precario, molesto y anticuado; en los que pueden ser inaugurados treinta días después de sancionarse este proyecto de ley, planeados y construídos de acuerdo con las concepciones arquitectónicas e higiénicas más modernas, no se harán notar esas deficiencias. En ellos, los enfermos serán atendidos de acuerdo con orientaciones y prácticas técnicas actualizadas y eficientes, y podrán, además recoger los múltiples beneficios derivados del confort y la higiene que han de brindársele. En ellos también, resultará factible prodigar en un ambiente aparente, la decencia que en ciertas clínicas urológicas no se ha ofrecido con la amplitud que el estudiantado reclama.

Los pabellones a habilitarse, estarán en condiciones de ofrecer cerca de veintidós mil hospitalidades anuales y de atender más de 150 enfermos por día, en sus servicios llamados externos o de policlínicas. Todo esto determinará cuantiosas erogaciones que no pueden ser solventadas con los insuficientes recursos que sirven el presupuesto del Hospital Pereira Rossell. Téngase en cuenta que este presupuesto está, desde hace años, en permanente estado deficitario, debido a la anexión de nuevos servicios, elevación de los precios de los medicamentos, instrumental de curaciones, artículos de consumo, etc., fenómeno que se agudizó en los últimos ejercicios, al punto que el déficit correspondiente al año en curso alcanzará la considerable cifra de $ 120.000, según los cálculos de quienes administran el nosocomio.

El Poder Ejecutivo, colocado en una posición lógica, propone crear nuevos recursos para atender el servicio y coloca sus cálculos dentro de límites que vuestra Comisión considera en un todo aceptables.

En su proyecto de ley, la planilla correspondiente a Personal Técnico está aumentada en una unidad tan sólo. Se proyecta la creación de un cargo de Médico de Policlínica, proposición perfectamente justificada por el hecho de que en los nuevos pabellones funcionarán dos policlíncias y porque, además, el número de enfermos hospitalizados se duplicará.

El rubro Sueldos de Personal Subalterno y de Servicio aparece prácticamente incambiado, puesto que la proporción que guardaba el número de empleados que actuaban en el servicio del Hospital Maciel, en relación con el de enfermos que ellos atendían, era de 1 a 2.6, y ahora descendió de 1 a 2.7. En cuanto al monto total del rubro, apenas aumenta debido a que en el servicio se reemplazan algunos cargos de enfermeras, por el de nurses, hecho que repercutirá en favor de la asistencia, en forma franca.

En cuanto al rubro de Gastos, las variantes están perfectamente justificadas, al punto que las hospitalidades que se realicen en los pabellones de urología, resultarán más económicas que las corrientes. El actual Ministro de Salud Pública, considera que la hospitalidad, en términos generales debe calcularse en una cifra que oscila alrededor de los tres pesos por enfermo y por día. La hospitalidad en los pabellones de urología llegará; cuando más, a la cantidad de $ 2.91.

Por lo dicho vuestra Comisión aconseja se vote favorablemente el proyecto de ley adjunto, resolución que facilitaría la habilitación de un servicio que llenará una alta finalidad sanitaria en nuestro medio.

Sala de la Comisión, diciembre 12 de 1945.

Ernesto F. Paravís, Miembro informante — José G. Lissidini. — Lisandro Cersósimo. — Martín M. Ois. — Guillermo Retamoso. — Adolfo Tejera.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o Apruébase la siguiente planilla ampliatoria de presupuesto de Empleados y Gastos del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereira Rossell:

Cantidad de cargos	DENOMINACION	Categoría y grado	Sueldo mensual por cargo $	Sueldo mensual por partida $	Sueldo anual por partida $
1	Médico Jefe (figuraba en el ítem 10.45, Hospital Maciel)	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Médico Adjunto (figuraba en el ítem 10.45, Hospital Maciel)	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Médico Ayudante de Policlínica	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Encargado de Laboratorio	IV 6	100.—	100.—	1.200.—
1	Practicante	IV 4	80.—	80.—	960.—
1	Nurse Jefe	IV 5	90.—	90.—	1.080.—
14	Nurses	IV 4	80.—	1.120.—	13.440.—
1	Enfermero	IV 3	70.—	70.—	840.—
1	Enfermero de Sala	IV 3	70.—	70.—	840.—
8	Sirvientes	IV 1	50.—	400.—	4.800.—
30	Totales de sueldos (x)			2.230.—	26.760.—
	Gastos:				
Rubro					
2.10	Servicios diversos (1)			3.000.—	36.000.—
	Totales			5.230.—	62.760.—

(x) En este total de $ 26.760.00, está incluída la cantidad de $ 2.400.00 correspondiente a los cargos de Médico Jefe y Médico Ayudante que actualmente figuran en el ítem 10.45, Hospital Maciel, donde se suprimen, quedando reducido el aumento por creación de cargos a $ 24.360.00 anuales.

(1) Para gastos de funcionamiento.

RESUMEN

	Mensual	Anual
Total de empleados	$ 2.230.—	$ 26.760.—
Total de gastos	" 3.000.—	" 36.000.—
	$ 5.230.—	$ 62.760.—

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 1945.

Ernesto F. Paravís, miembro informante. — José G. Lissidini. — Lisandro Cersósimo. — Martín M. Ois. — Guillermo Retamoso. — Adolfo Tejera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR RETAMOSO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Retamoso, para que se suprima la lectura.

(Se vota: **23 en 28. — Afirmativa**).

—En discusión general el proyecto.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Considero correcto, señor Presidente, aclarar cuál ha sido mi posición como legislador en este asunto, y trataré de hacerlo en la forma más breve posible, a fin de no perjudicar el debate y la sanción correspondiente.

Cuando se trató de votar recursos para construcciones hospitalarias en 1944, con el apoyo de mi sector político y mi intervención, se obtuvieron $ 85.000.00 para llevar adelante la obra correspondiente al Pabellón de Urología instalado en el Hospital Pereira Rossell. En el año 1945, en igual sentido, y con la intervención de mi sector político, se votaron $ 30.000.00 más. El 17 de octubre de 1945, presenté una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a fin de obtener los recursos necesarios para la habilitación del Pabellón de Urología, pero fué en estas circunstancias, señor Presidente, que me fué dado observar cómo algunos legisladores pertenecientes a distintos sectores políticos, entre ellos el doctor Brause, el doctor Sosa Aguiar y el doctor García Austt, hicieron algunas objeciones serias y de entidad, lo que dió motivo a que yo indagara cuáles eran las razones existentes para que se objetara la habilitación del Pabellón de Urología en el Hospital Pereira Rossell.

Luego, fuí entrevistado por algunos distinguidos urólogos, que me hicieron conocer algunas razones, entre otras, la de que este Pabellón había sido construído en momentos en que, si bien presentaba deterioros el Pabellon adjunto al Hospital Maciel, —dirigido por el doctor Nogueira— esos desperfectos no eran de tal magnitud como para no hacerlo refaccionable, y ponerlo en condiciones de funcionar en breve tiempo y a un costo no muy elevado.

Estoy diciendo lo que se me informó.

También se me dijo que la instalación de este servicio en un predio del Pereira Rossell, estaba reñido con principios de carácter técnico, y aún de carácter moral, por el hecho de ubicar un pabellón para adultos de enfermedades urinarias y aún venéreas, donde funcionan, a su vez, otros pabellones destinados a embarazadas, enfermas ginecológicas, y niños: patios comunes, parques comunes., y donde, por otra parte, tendrían que concurrir a las policlínicas generales, enfermos venéreos y adultos en contacto con niños y mujeres.

Luego se hizo otra objeción, y fué la que se relaciona con la adjudicación. Se me decía que el Pabellón Hospital no era una continuación del servicio que funcionaba en el Maciel, y que tenía jerarquía especial, motivo por el cual era discutible la adjudicación que se le ha dado por un decreto-ley del año 1942.

Señor Presidente: he tratado en lo posible de averiguar el fundamento de esas objeciones, y he llegado a la siguiente conclusión: siempre que se hubiera querido proceder con espíritu de economía, en verdad el servicio del Hospital Maciel, en el espacio de un mes y con inversión de una suma que podría oscilar entre seis y diez mil pesos, podría haberse puesto en condiciones de funcionamiento decreto por lo menos.

En lo que respecta a la ubicación en el predio del Pereira Rossell, se me hizo saber por el señor Ministro de Salud Pública que se le dió esa ubicación por falta de otro predio. Sin embargo, se me informa que en un rincón de la calle Ponsonby existía un predio adecuado para la instalación de este servicio, a fin de desvincularlo de los distintos servicios que funcionan en el referido hospital.

Por lo que se refiere a la peligrosidad de servicios de esta naturaleza en contacto con los otros, se me dice que eso no tiene mayor importancia; sin embargo, es digno de tenerse en cuenta que en los distintos servicios que existen en el mundo se ha evitado que adultos y venéreos estén en contacto en establecimientos comunes con los servicios de niños y mujeres.

Ahora, señor Presidente, lo que hace relación con la adjudicación es una cosa discutible; si es una continuación del servicio del Hospital Maciel, como yo lo he sostenido en cierta oportunidad, en verdad que no tendría objeciones que hacer, pero si es un servicio distinto, entonces, quienes se creen con derecho para disputar su dirección, son dignos de tenerse en cuenta en el momento oportuno, teniendo presente la adjudicación por un decreto del año 1942.

Es para mí, señor Presidente, una verdadera violencia haber tenido que intervenir en este asunto, por cuanto me vincula a distinguidos urólogos una vieja amistad, y si he procedido con cautela y espíritu de equidad lo he hecho más que como legislador como médico, como ex-funcionario de salud pública y como universitario, que siente la necesidad de no dejar un mal entendido en un problema tan delicado como éste.

(Apoyados).

—Como se ve, hasta ahora no he entrado a considerar el monto de la planilla de habilitación; eso lo harán otros señores Diputados. Yo no voy a intervenir en este asunto, señor Presidente, y quisiera, que los Poderes Públicos que han procedido con especial deferencia para un distinguiguido urólogo, no pierdan de vista la actuación brillante de otros especialistas en la materia que además intervienen en funciones docentes, y en ese sentido yo voy a presentar una minuta de comunicación, a fin de que se pueda corregir cualquier injusticia que ocurra en este asunto de excepcional entidad.

Es cuanto tenía que decir para aclarar mi posición personal.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente: Yo creo que de sancionarse la ley en la forma que ella viene proyectada, nosotros estamos en trance de cometer una grave e irreparable injusticia.

Tal como viene redactado este proyecto de ley yo me atrevo a decir que sin quererlo posiblemente sus autores, es de cuño francamente totalitario. Si me arriesgo a hacer esta afirmación, que puede parecer un tanto exagerada, es porque tal como este proyecto viene a nuestro conocimiento, se falsea, se subvierte y se olvida lo preceptuado en el artículo octavo de la Constitución, cuando dice que no hay entre las personas otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

Considerado el proyecto desde este punto de vista, me atrevo a decir que es francamente inconstitucional, porque, a mi juicio, establece un privilegio, un irritante privilegio, con respecto a un médico cuyos merecimientos yo no estoy capacitado para discutir.

Pero la verdad de las cosas, señor Presidente —y en cuanto me sea posible trataré de no caer en personalismos— la verdad de las cosas, digo, es que por este proyecto de ley a un médico que no ejercía, tengo entendido, ninguna función docente en la Facultad respectiva, se le transforma un pequeño servicio de veinte camas que tenía en el Hospital Maciel, se le transforma ese servicio en un lujoso instituto que, no tiene parangón con ningún otro de América, valgan las afirmaciones que hizo en esta Sala y que no fueron rebatidas, un reputado técnico como lo es el doctor García Austt. Porque la historia de este asunto, sucintamente reseñada, es la siguiente: al titular de un servicio de veinte camas existente en el Hospital Maciel, como consecuencia de habérsele volado el techo a esa instalación —deficiencia que podía, a juicio de la Dirección de Arquitectura, repararse en quince días mediante la módica erogación de $ 2.800.00— después de una serie de leyes sucesivas, y luego de un plan impresionante de la primera que disponía $ 60.000.00 para la construc-

ción de un pabellón, después de haberse multiplicado esa erogación, hoy se le dota con un instituto único, vuelvo a decir, en América, que costará alrededor de $ 300.000.00, con este aditamento: que como consecuencia de tal hecho, el precio de la cama de ese instituto, será el más alto de todos los demás centros de asistencia; costará pesos 4.000.00, la cama del Pabellón de Urología, mientras que las camas para los enfermos del Hospital de Clínicas, costarán $ 3.500.00.

Según lo decía en aquella oportunidad el calificado técnico que es el doctor García Austt, es un instituto verdaderamente lujoso, donde superabunda el gasto suntuario. Ahora comprenderán los señores Representantes lo que ello significa para la clase médica, para los hombres que ejercitan la docencia en esta rama, la urología, en la enseñanza médica. Es un verdadero desaliento y significa quitarles un merecido estímulo cuando se le da a un médico, cuya capacidad, insisto, yo no voy a discutir, un instituto de esta categoría.

Pero recalco que esto es francamente inconstitucional. Cuando se discutió por este Parlamento la ley que solucionaba el conflicto llamado de los metalúrgicos, un profesor de la Facultad de Derecho en materia constitucional, el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, sostuvo e hizo pública su opinión, de que esa era una ley inconstitucional porque no tenía los caracteres de generalidad y de impersonalidad que las leyes deben tener ya que afectaba a un grupo determinado, concreto, de ciudadanos. Con ese criterio, que a mí me parece un criterio exacto, juzguen los señores Representantes cuál será el vicio de inconstitucionalidad de esta ley por la cual sabemos que se le dará al médico X un privilegio, se le construirá un magnífico pabellón, transformándole aquel pequeñísimo y modesto servicio que tenía, en un instituto como no lo posee ninguno de los profesores, ni titulares ni agregados, de esa especialidad en el Uruguay.

Vuelvo a decir que esta es una ley con dedicatoria, que es una ley totalitaria, que es una ley nominativa: esta ley tiene un nombre; y me parece que haría muy mal el Parlamento, sobre todo en este último período, cuando estamos a ochenta días de las elecciones, cuando la suspicacia popular se aguza y se fija en los más pequeños actos del mismo, en sancionar en esta forma este proyecto de ley.

Me bastará, refiriéndome ya al presupuesto —cosa que comprendo que no se puede detener— con hacer estas puntualizaciones: se crearán 15 cargos de nurses para este servicio, y 10 enfermeras, para atender a 60 enfermos; el servicio del titular de la materia "vías urinarias" de la Facultad de Medicina, para atender igual número de enfermos dispone de 3 enfermeros y 6 sirvientes.

Por otra parte, convendría averiguar —no se si alguien en este momento lo pudiera explicar— cuál es la situación actual del médico a quien se destina este servicio; porque, según mis informes, desde que ocurrió ese accidente en la estructura de su antiguo pabellón, este médico ha abandonado el servicio: hace cuatro años que no tiene enfermos. Yo tendría interés en saber si ha seguido cobrando el sueldo...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — El sueldo se ha invertido en mejorar el establecimiento.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Se hace el argumento de que este médico, con espíritu caritativo o filantrópico, ha contribuído a costear los gastos de este servicio, que por lo visto, parece que sabe que le pertenecerá. Creo que esto no puede dar ni crear espectativas; creo que cuando la filantropía no se ejerce pura y simplemente, no puede dar derechos; porque con ese criterio un millonario podría fácilmente ir haciendo méritos por un camino muy fácil para él; la dádiva en esa forma podría producir el desplazamiento de otras personas con más merecimientos.

No digo que este sea el espíritu del médico a que me vengo refiriendo; pero si se hace un argumento de esa categoría, me parece que sería preferible que, por la vía correspondiente el Estado devolviera los aportes que se hubieran hecho por ese concepto.

Lo que quiero decir, señor Presidente, resumiendo, es que para que esta no sea una ley con dedicatoria, como ya he dicho, una ley nominativa, es necesario que esa Dirección se llene por concurso de méritos o de oposición. En esa forma yo no postulo que el lujoso pabellón de Urología que se construye, sea para el doctor Surraco, para el doctor Bonnecarrere, para el doctor Hughes, o para el doctor Rodríguez López —y estoy nombrando, lo saben bien los señores médicos, a los profesores, titulares o agregados, de esta especialidad—; creo que la ley debe ser como son todas las leyes: una ley impersonal, una ley justa, una ley con carácter de generalidad, y no una ley que todos sabemos está destinada a determinada persona.

En consecuencia, señor Presidente, desde ya agrego que en el instante pertinente de la discusión propondré que se introduzca un artículo aditivo que diga que la Dirección de este Instituto se llenará por concurso de méritos y de oposición entre los profesionales profesores de la Facultad de Medicina que tengan aspiraciones al cargo.

Se podrá decir que con esto el médico que tenía la esperanza, o la espectativa de que este servicio le sería confiado, quedará sin poder prestar asistencia en los hospitales; esto no puede ser, porque cualquiera de los profesores, titulares o agregados, que ganen por esa vía este puesto, dejarán un servicio que será, de todas maneras, infinitamente superior a aquel pequeño servicio de 20 camas que tenía el médico a que me he venido refiriendo, sin nombrarlo, en el Hospital Maciel, hace cuatro años.

Por el momento, nada más.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo no me explico, señor Presidente, cómo en un caso tan claro como este se puedan plantear estos problemas.

Hay un médico dependiente de Salud Pública, funcionario de Salud Pública que desempeña ese cargo. Por un accidente, o por cualquier circunstancia, el local donde funciona el cargo de que él es titular, se destruye, o aunque no se destruya, se resuelve crear otro local para que en él vaya a actuar. Se construye el otro local. El cargo es el mismo; el médico está nombrado y tiene su puesto de funcionario de Salud Pública, y cuando llega el momento en que se crea ese local nuevo, viene un señor que no es funcionario de Salud Pública, y dice: "Señor, ahora que se hace ese local nuevo, yo quiero ir a concurso". ¿Y por qué razón?

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — De lo que he dicho, por lo menos, no hay nadie que pueda entender que he estado hablando en nombre de ningún médico. He dicho que hay un conjunto de médicos, profesores titulares y agregados, que estarían en condiciones de ir a ocupar ese cargo, previo llamado a concurso.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo desearía saber por qué el señor Diputado cree que lo que yo estoy diciendo se refiere a lo que él expuso anteriormente. Así, no podemos hablar...

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pero, ¿me concede o no la interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor. Pero debo interrumpirlo para decirle que yo no le he hecho una contestación.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo no he dicho que es un médico solo, porque a mí me ha visto un conjunto de médicos jóvenes y viejos —más numerosos los jóvenes que los viejos— que tienen aspiración a ocupar ese puesto.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Continúo, señor Presidente: es lo mismo que si dejéramos que hay una escuela en Mataojito, que la dirige una señora maestra, y que después, por la ley que nosotros hemos votado aquí, se hace un local grande y nuevo, y entonces, maestros viejos o jóvenes, con más años de servicios que el que está de titular en el cargo dicen: "No, ahora que hay un local nuevo, queremos que se llame a concurso". O que hay un comisario en un rancho que sirve de comisaría y que se quiere hacer un local nuevo, y entonces, hay que sacar al comisario porque a unos cuantos funcionarios policiales de afuera se les ocurra a ir ocupar ese cargo en el local nuevo.

Aquí dice: "El médico Jefe (figuraba en el ítem 10.45 Hospital Maciel)". Es el mismo cargo. Es un puesto de Salud Pública; un puesto técnico de Salud Pública, donde hay un funcionario titular con todos los derechos. Ahora, porque se hizo un local nuevo, que en lugar de tener veinte, va a tener sesenta camas, o en vez de tres enfermeras va a tener catorce, ¿hay derecho a que todos los que se consideren con aspiraciones a eso vayan a pedir que se saque al titular del cargo para poder ir ellos?... Es una cosa absolutamente inexplicable, porque nosotros hemos creado las jerarquías administrativas al aprobar los presupuestos; nosotros hemos legislado sobre el derecho de los titulares en los cargos; nosotros que tenemos que entender en las apelaciones cuando viene un individuo que se considera desamparado por un acto administrativo erróneo o mal intencionado, es un caso como éste, por un simple cambio de local —es un simple cambio de local, por más grande o chico que sea, por más sirvientes, enfermeras o camas que tenga, el cargo es el mismo— van a venir a declarar o a pedir concurso? Porque de esta manera, señor Presidente, si en lugar de seguir el Hospital Maciel, se resuelve que hay que hacer un nuevo hospital, aunque sea en el mismo local, en la misma manzana en que está ubicado, ¿van a venir a decir que no puede continuar el Director del Hospital Maciel? Es un funcionario técnico, pero que tiene jerarquía administrativa porque es un funcionario de Salud Pública. Y el hecho de que se cambie un local me parece que no es suficiente

razón para que aparezca despojado el funcionario que tiene el cargo y que se abran las puertas a todos los que quieren ocuparlo.

Este es un asunto que no tiene razón de discusión. Si nosotros estableciéramos en esta ley que este asunto se resolverá por concurso, tendríamos que establecer primero la cesantía de ese cargo, y no hay ninguna razón para ello puesto que el Director existe, y es el que está desempeñando el servicio dentro de los reglamentos de Salud Pública.

Si se tratara de un puesto de otra naturaleza, si se tratara de una cátedra o si se tratara de un puesto docente, que se renovara periódicamente, pase; pero esta es una función permanente de Salud Pública. Es el jefe que lo era antes y que seguirá siendo Jefe de ese mismo servicio. Es el servicio de Urología del Hospital Maciel.

Yo no veo la razón de cómo se puede plantear ahora semejante problema.

Nosotros vamos a aprobar el nuevo presupuesto porque se ha ampliado el servicio; porque se podrán poner más camas: en lugar de veinte, se pondrán cincuenta, pero eso no quiere decir que se va el Director ni quiere decir que se deja la puerta abierta para el que quiera venir a competir en el cargo.

Si no hay una razón que determine la sustitución del titular del cargo, yo no veo porqué se puede pretender, y menos por acto legislativo, la sustitución de un funcionario que no tiene relación con el Poder Legislativo, al que si alguien puede sustituir o destituir, es el Poder Legislativo, con arreglo a las garantías que establece la Constitución, y no, que se le sustituya, porque hay otros médicos, y, que se llame a concurso para ello.

Este Director tiene su cargo y por el hecho de que su servicio se agrande o se achique, no se puede decir, que él lo pueda renunciar o que se lo pueda renunciar. También, aún mismo podría sentirse molesto porque el servicio se le hiciera más chiquito. Si no se le reconoce el derecho de renunciar cuando se le achica el servicio, no hay porqué reconocerle el otro derecho a declararlo cesante porque el servicio se agranda, porque también podría suceder que el servicio se agrandara y que tuviera más mérito, méritos personales del que lo ha dirigido.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿Me permite?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Si señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — En la tesis que yo sostenía, nadie pensaba dejar cesante al titular de ese servicio. Posiblemente lo que puede ocurrir, y hasta lo que yo desearía, es que ese señor médico interviniera en un concurso de méritos y de oposición, ya que tiene, se dice, tanto derecho al cargo y lo ganara, entrando a disputarlo por la vía amplia del concurso.

Pero le hago constar al señor Diputado Carbonell y Migal, que no está en la mente de nadie desplazar del cargo a ese médico con el aditamento que ya dije: que si ganara la dirección de el Instituto el profesor titular o cualquier profesor agregado de la Facultad de Medicina, dejaría seguramente un servicio para ser ocupado por ese médico, por cierto mucho mayor que el servicio de veinte camas que tenía en el Hospital Maciel.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Es una tesis peregrina la del señor Diputado, porque entonces resultaría que cuando se aumenta un servicio, aunque el que está allí sea un profesor, un señor que hace diez, quince o veinte años que está en la dirección el servicio, cuando se hace un nuevo local se pretenda que hay que renovar también al Director porque los otros quieren venir ahora a competir con él porque el local es más grande o más moderno. Es una cosa absurda. Y este es el caso a que yo me refería, del Director de una escuela cuando decía: cuando hay una escuela que tiene tres ayudantes y se modifica el local y se hace más grande, y que en lugar de tres ayudantes se le asignan catorce o quince, sería ridículo que se viniera a decir al Director: "Ahora usted tiene que renunciar porque nosotros pretendemos la Dirección de esta Escuela porque es más grande y porque es más moderna".

¿Por qué no hicieron ese argumento cuando era más chica? Es lo mismo de ahora.

Además, no hay que perder de vista que este es un puesto de Salud Pública y quien lo desempeña es un funcionario técnico de Salud Pública, y es técnico porque tiene que ser así, y no puede venir un Profesor de la Facultad de Medicina por más Profesor que sea, cuando se ha ampliado un local, a decir: "Ahora, a pesar de que usted hace tanto tiempo que está desempeñando el cargo; yo deseo desempeñarlo y para ello pretendo que se haga el concurso". Eso, no puede ser.

Son dos cosas completamente distintas. Salud Pública es una rama con jerarquía administrativa y técnica; los otros, son profesores de la Facultad de Medicina, con servicios que no son de funcionarios de Salud Pública.

(Interrupciones)

—El Jefe de este servicio era el señor que está ahora, y tiene que haber una razón administrativa, de las que señala la Constitución, para que ese señor pueda ser apartado del cargo; y si no se le aparta el cargo por esa vía, no se le puede separar por ninguna otra.

De manera que no me explico por qué se plantea este problema. Creo que lo que corresponde es aprobar la planilla, si se cree que es la que el Servicio necesita, y no tenemos que meternos nada más en el asunto este.

Es lo que quería decir por ahora.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con anterioridad, la había solicitado el señor Ministro de Salu Pública.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Como el señor Diputado Cersósimo ha pedido al palabra para ocuparse del asunto, y tal vez haya otros señores Diputados que deseen hablar, voy a esperar para hacer uso de la palabra a que expresen sus opiniones los señores Diputados, para poder así contestar las observaciones que formulen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a decir muy breves palabras, sobre todo, en vista de que quedan muy pocos minutos para que termine esta sesión.

El señor Diputado Carbonell y Migal ha enfocado, más o menos, en sus verdaderos términos este problema. Lo que se desea hacer, por este proyecto de ley en discusión, es aprobar una planilla para un servicio, que es la ampliación, si se quiere, del servicio ya existente de Urología de la calle Maciel.

Ahora, por el hecho de que se construya un nuevo pabellón, una nueva casa, para esos servicios, o se amplíe el servicio actual, la Cámara, cuando tiene a su estudio, como en el momento actual, un asunto meramente presupuestal, no puede hacer otra cosa que aprobar la planilla, máxime cuando aquí se establece que se sacan los cargos de Médico Jefe y Médico adjunto del Item 10.43 del Hospital Maciel para trasladarlos a esta planilla

Quiere decir que, si se acepta la tesis de mi compañero de sector, el señor Diputado Sosa Aguiar, la Cámara tendría que destituir a esos funcionarios, sobre todo al funcionario Jefe del Servicio, para poder llamar a concurso. Lo que deseamos hacer es aprobar una planilla tal como está actualmente, nada más que transfiriéndola. Y eso se hace casi a diario en los estudios de los Presupuestos parciales, en qué se baja un funcionario del item tal a tal otro, para prestar servicios en dónde sea reclamado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente: lo que resulta realmente peregrino —valga la terminología del señor Diputado Carbonell y Migal— es que se diga que este servicio es el mismo que aquel modestísimo servicio del Hospital Maciel.

Como mi pobre dialéctica no es bastante para convencer a los señores Diputados, me voy a valer de una anécdota, para ver, si por lo menos así, me hago entender mejor.

Una vez se discutía en esta Cámara, hace muchos años, con motivo de una interpelación planteada al Ministro del Interior, y recuerdo que el doctor Juan Andrés Ramírez, en un caso muy similar a éste, en que tampoco se quería entenderlo, se valió de la siguiente anécdota, diciendo que en un país europeo, en una pequeña aldea, sucedió que un ciudadano se había casado dos veces, vale decir que había cometido el feo delito de bigamia; y al domingo siguiente el bueno del párroco explicaba a sus feligreses en la Iglesia lo siguiente: "Bien" —les decía— "fulano de tal ha cometido el delito de bigamia. La verdadera esposa, la verdadera mujer, es la primera; en cuanto a la segunda mujer, queda como antes".

Muy bien; este es un caso parecido. Se ha transformado completamente la estructura de este servicio. Se le ha equipado, se ha dotado de un gran personal. Sin embargo, el señor Diputado Cersósimo y el señor Diputado Carbonell y Migal anteriormente decían que éste es, exactamente, el mismo que aquel pequeño servicio del Hospital Maciel.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR CERSOSIMO. — Esa anécdota ya me había sido aplicada con ocasión de discutirse el Presupuesto el año 1936, o 1938; no recuerdo bien. De manera que ya es conocida, señor Presidente.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — No importa que sea conocida. Lo importante es que sea bien o mal aplicada. Por otra parte, eso lo único que quiere decir es que mi acervo de anécdotas no es muy cuantioso.

Nada más.

SEÑOR CERSOSIMO. — Continúo, señor Presidente.

El Servicio de que se trata, para abreviar, es el mismo —nada más—, que se amplía ahora. Porque para nadie es un misterio que estos Servicios de Urología, de Salud Pública, día a día van creciendo y es mayor la cantidad de pacientes que se atienden en ellos.

De manera que, sobre la base de aquel modestísimo e inadecuado Servicio, que funcionaba en local también completamente inadecuado e inhumano, se ha hecho este otro nuevo, y entonces se le dota ahora de los elementos modernos, de mayor cantidad de personal, de un mayor número de nurses, de personal técnico, si se quiere, y eso es, señor Presidente, lo que se desea ahora. Pero es sobre la base, siempre, de aquel Servicio que trabajaba en condiciones tan modestísimas y tan malas, desde el punto de vista de su local y de su funcionamiento.

Eso es lo que la Cámara quiere con este proyecto y así lo ha entendido el Poder Ejecutivo, que sería, entonces, a quién habría que dirigirse, y nunca a la Cámara o a la Comisión. que ha dictaminado en este asunto. Y si ha estimado así el Poder Administrador que, sobre la base de aquel Servicio, ha creído que puede ampliarse, que puede mejorarse y se puede hacer otro: que brinde un funcionamiento más eficiente en beneficio de la salud de los pacientes que en buena hora sea. Y entonces, nosotros tenemos que mantener los cargos de dirección de ese Servicio, que son los que estaban ya en aquel modesto Servicio de la calle Maciel.

Ahora, se le dota de otro personal, que parece que sería demasiado crecido - pero eso es porque se va a brindar un servicio adecuado y no como el que se cumplía antes, por insuficiencia de local y, por insuficiencia de medios y de personal para hacerlo en forma conveniente.

Entiendo que no corresponde el planteamiento que hace el señor Diputado Sosa Aguiar, porque en ese caso, entonces la Cámara tendría que devolver este proyecto al Poder Ejecutivo, éste tendría que declarar cesante al Médico Jefe de este Servicio, por incapacidad, por omisión, por falta o por lo que fuere, y recién entonces tendríamos que considerar de nuevo este proyecto.

Por estas breves consideraciones, señor Presidente, me inclino a dar mi voto favorable al proyecto en discusión.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Yo quiero informar a la Cámara, señor Presidente, que existe una íntima ligazón entre la función docente de la Facultad de Medicina y los servicios de Salud Pública.

De manera que creo de capital interés, para la función docente respecto a la Urología, que se tenga primordialmente en cuenta las ventajas de este nuevo Servicio, dotado de todos los adelantos necesarios para hacer allí realmente útil la enseñanza, y realmente útil, posteriormente, la asistencia que los enfermos de esa especialidad, van a requerir de los médicos que salgan de nuestra Facultad.

Entiendo, señor Presidente que, por esta razón, este Servicio debe adjudicarse ante todo, con el pensamiento, puesto en la función docente, que ejerce la Facultad para que ella sea lo más eficiente posible.

Entiendo que no es por ostentar un servicio mejor que se ha originado esa ambición de dirigir el servicio que se crea, en los urólogos de nuestra Facultad de Medicina, sino porque se adaptarían incuestionablemente, inmensamente, mejor a la función docente.

Por otra parte, quiero criticar también, desde el punto de vista general, la adjudicación o la creación de servicios con dedicatoria, como ya anteriormente se ha dicho en esta Cámara.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Está por llegar la hora reglamentaria de término de esta sesión. Voy a proponer que hagamos un intermedio hasta terminada la sesión ordinaria de hoy y continuemos con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: se necesitan cincuenta señores Diputados en Sala para prorrogar estas sesiones que se realizan previas a las ordinarias.

Lo que puede hacer el señor Representante, es formular la moción cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala durante la sesión ordinaria. Ahora no hay nada más que cuarenta y tres. En la sesión ordinaria el señor Diputado puede, pedir una sesión extraordinaria para continuar con este asunto.

Puede continuar el señor Diputado Morales Arrillaga.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Entiendo, señor Presidente, que es sentar un grave precedente crear servicios con dedicatoria. En este caso, prescindiendo de las posibilidades de ascenso que puedan tener otros funcionarios de Salud Pública,...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Aquí no se crea nada. Por la planilla que tenemos, no se crea nada. Lo único que dice es: "Médico Jefe (figuraba en el Item 10.45 —Hospital Maciel)", que pasa a ser Médico Jefe del servicio que se instala en otro lado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Con una diferencia esencial, señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — El cambio de local.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Usted comprenderá que no es cambio del local. Yo me explico que el señor Diputado Carbonell y Migal haga asunto del cambio de local, porque no es técnico.

No es el cambio de local. Es el cambio absolutamente distinto y radical de los medios, absolutamente modernos y de última palabra con que se va a contar en el local que se crea, para seguir la terminología del señor Diputado Carbonell y que no ofrece, de ninguna manera, comparación con los medios con que se contaba en el local que se abandona.

Y hago fundamentalmente hincapié, señor Diputado, en la función de utilidad docente, que va a significar utilidad pública para la población de la República, el hecho de que esa especialidad sea otorgada preferentemente al profesorado especializado de la Facultad de Medicina en esa rama, para que la preparación de los alumnos que allí puedan capacitarse, sea indudablemente superior a la que pueda obtenerse en servicios privados de todos esos adelantos.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — No es, señor Diputado, que en el nuevo servicio se pueda enseñar mejor o peor de lo que se hace actualmente. El nuevo servicio, materialmente y técnicamente, con los implementos necesarios para la función médica, está mejor habilitado que los actuales servicios urinarios. Pero lo que es evidente, es que la función docente radicará fundamentalmente en las condiciones del profesor y en los medios que tenga a su alcance para prestar su docencia.

El actual profesor de Clínica Urológica, tiene un gran servicio en el Hospital Maciel, con cincuenta camas de hombres, y otro servicio más pequeño de mujeres. Ahí se ha efectuado docencia todos estos últimos años.

De manera que el decir que la docencia va a mejorar, porque han mejorado las condiciones materiales del nuevo servicio, es un error, señor Diputado.

Además, hay factores circunstanciales que determinan que la docencia se haga en aquellos medios donde concurren habitualmente los estudiantes.

Los centros docentes por excelencia, los centros clínicos, en este momento, están radicados en dos hospitales de agudos: en el Maciel y el Pasteur, aparte, desde luego, de las especializaciones.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Y el Pereyra Rossell.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — El Pereyra Rossell, Pediatría, Ginecología y Obstetricia. Pero los centros docentes fundamentales están en Pasteur y Maciel, por la concurrencia permanente de los estudiantes a cualquiera de estos dos centros, y allí es donde se hace fácilmente la docencia.

No se puede decir del actual servicio de Urología del Hospital Maciel, que está a cargo del profesor de la materia, que sea un servicio deficiente o cosa parecida. Está ubicado en la misma sala donde con tanto prestigio y tanto brillo, durante muchos años el querido profesor Juan Francisco Canessa dictaba sus cursos de Cirugía, como profesor libre, con material suficiente como para prestar la docencia y con elementos suficientes como para hacerlo. A mayor abundamiento —y perdone el señor Diputado lo largo de la interrupción— no es una cosa que se diga que están muy distantes en el tiempo las posibilidades de inaugurar nuestro Hospital de Clínicas, y allí sí —centro total de toda la parte docente— el profesor de la materia tendrá su servicio de Urología, y el pretender desplazar este profesor sí es una brutal injusticia además de ser una ilegalidad; pero tratándose de servicios asistenciales, como es el que actualmente tiene el profesor Surraco en el Hospital Maciel, y este otro creado que viene a sustituir a un servicio que también está en el Hospital Maciel o, por lo menos, en sus adyacencias, no es cambio de personas, sino solamente cambio de local.

Por ahora muchas gracias, y nada más señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Quiero advertir, antes que nada, señor Ministro, que yo no estoy haciendo cuestión del profesor Surraco ni del profesor X.

Ahora, como médico, me interesa preguntarle al señor Ministro que también lo es, si cree, que sí o que no, que el nuevo servicio de Urología contará con elementos que no tiene el actual servicio de Urología.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — No le podría contestar, señor Diputado, porque no es totalmente así. El servicio del Hospital Maciel cuenta evidentemente con todos los elementos no solamente para hacer la asistencia que requieren los enfermos allí internados, sino también la docencia. El otro es más moderno, desde luego, ya que acaba de construirse; está mejor equipado, posiblemente el personal secundario sea más amplio, pero en ninguna forma se prestará, por ese solo hecho, mejor la docencia en el Pereyra Rossell que actualmente en el Maciel.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — A pesar de eso yo tengo mis reservas, y es claro que como médico, no muy antiguo, pero que me tocó hacer mis prácticas hospitalarias en servicios muy pobres, como seguramente también le tocó hacerlas al señor Ministro, indudablemente que es justa mi aspiración de que se destinen a la docencia esos servicios bien dotados donde se permite al estudiantado aprender en la realidad, lo que nosotros, probablemente, el señor Ministro como yo, teníamos que aprender en figuritas. Es el caso de los laboratorios que se usan para complemento de la enseñanza teórica en todos los centros docentes, sobre todo universitarios. Recordaremos mucho los universitarios aquí presentes, aquella forma de aprender de memoria la mayor parte de las maquinitas que tenía el laboratorio de física y que desgraciadamente muy pocas veces, o ninguna vez, muchos de nosotros las vimos funcionar. Eso es lo que me guía en este momento a llamar la atención de la Cámara frente a la creación del nuevo servicio.

Siendo la medicina una disciplina en la cual tiene tanta importancia, hasta cierto punto, la capacitación del individuo en la manualidad, como el fundamento teórico en el cual se basan esas prácticas, yo creo que es hacer buena obra, que es hacer una obra patriótica, el llevar la docencia a esos centros mejor equipados y que van a dar, indudablemente, mejor resultado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas).

JUAN F. GUICHON,
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Miércoles 4 de Diciembre de 1946 — Núm. 12040

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes del personal dependiente de la Comisión A. del P. Legislativo; de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Palacio todos los días hábiles de la hora 15 a las 17 y 20.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el día 10 de Diciembre hora 15, en la que se efectuará la apertura de las propuestas en presencia de las personas que concurran al acto.

La C. A. del P. Legislativo se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) Dic.3-24793-v.dic.7.

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la Superioridad se cita y emplaza al funcionario don DANIEL ANTONIO GRAÑA, para que comparezca ante esta Secretaría, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que indica el Reglamento, llegándose incluso a la destitución. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.28-24748-v.dic.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR

Llámase a licitación pública para pro-
Licitación pública N.o 10
veer a la Imprenta Militar de 400 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición 25 de Mayo N.o 273 en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1946 a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.29-24761-v.dic.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 220 volts, corriente continua, compresor de una capacidad de 40 metros cúbicos horarios, destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas excepto los sábados que serán de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas con los sellos correspondientes y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 12 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán de Administración, José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.28-24741-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: líquido insecticida, soda cáustica, ácido nítrico, requerido para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.2-24786-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorios, bibliotecas, sillas, plataformas para estrado, armarios, toilet de roble o cedro; estanterías, mesas para casinos de tropa, asientos de roble o cedro, balanzas, esterilizador eléctrico, heladeras, mesas para carambola para casim y para carolina, mesas para alumnos, sillones americanos de peluquería, plafones (artefactos flourecentes), relojes eléctricos, saliveras, radio receptor, tarimas, ventiladores, espejos, portátil flexible, sables, floretes, espadas, caretas y guantes para esgrima, panoplias, pedanas, lamparillas eléctricas, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propues-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 80.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

tas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24756-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: dos ficheros metálicos para archivo de fichas según croquis, con destino a la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24757-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: lienzo, cinta hilera, goma de chanfle para escurridores, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24758-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir pan dulce en panes de 1 y 2 kilos, fruta glaceada en bandejas de un kilo, turrón de maní tipo Alicante, turrón de maní tipo Jijona, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 26-24713-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 110 para adquirir: 10.000 litros de vino tinto o frutilla en damajuanas de 5 y 10 litros, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24734-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir: bolsitas de azul para lavar, corned beff calentadores tipo primus o similares tarros o frascos de líquido para limpiar metales relojes despertadores alimento Toddy o similar tamaño mediano, alimento Toddy o similar tamaño grande, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24731-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir: avena laminada cucharas comunes, completo Puritas o similar, garbanzos, papel estraza, cepillos para ropa, yerba mate en paquetes de medio kilo, sidra, nueces, pasas de uva, pasas de higo, mortadela en piezas de un kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24732-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 109
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir: fideos especiales de sémola en paquetes de un kilo, café molido y torrado en tarros de 1 kilo, vino tipo oporto, cocktail preparado, aperitivo tipo amaro o similar, chocolate, tabaco amarellinho con impuesto frontera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.27-24733-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 108 para adquirir azucareros, bandejas, botellas para agua, copas lisas de cristal para agua, vino, champagne y licor, coladores de té, cafeteras de bronce, vinagregas, guiseras, fruteras, posaplatos de corcho, ensaladeras, exprimidores, fuentes de porcelana, jarras de loza y de vidrio, manteqqueras, platos llanos y hondos de loza tipo hotel, pocillos, paneras, palliteros, queseras, tetepocillos, soperas, salseras, vasos de cristal para whisky y para cocktel, aros para servilletas,cuchillos de mesa y de postre, cubiertos para pescado, cubiertos para trinchar, cucharas de acero, cucharas para postre, cucharas para café y para te, cucharones, tenedores para mesa y para postre, servilletas, manteles, pocillos con plato para desayuno, con destino a varias Unidades de la Marina, de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.26-24715-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para proveer 500.000 litros de leche pasteurizada o inspeccionada, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital y Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (ábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.26-24714-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir calcetines color yerba mate, calcetines tipo común, calcetines buena calidad camisas, culotes para mujer, calzoncillos blancos, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.23-24689-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir lamparillas eléctricas de 200, 150, 100, 75, 40 y 25 watts 220 volts., con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 23-24691-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite comestible, arroz, azúcar, avena, arvejas, café crudo cebada glaceada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado, pasta de tomates papas, porotos, pasas de uva, queso duro y fresco sémola, sal gruesa, sal fina, vinagre, orejones, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.23-24688-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de 1 y 2 plazas, hilos blanco negro y yerba mate, crea en 1.50 de 2 a 2.10 de ancho máquinas de afeitar, pijamas, pantalones largos de brin blanco para gimnasia fundas higiénicas, perchas comunes toallas de baño, peines para señora y para hombre, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.23-24690-v.dic.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas con destino a los siguientes cuarteles: Laguna de Sauce (Maldonado), ciudad de Durazno y camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con la memoria y demás recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 4 de Diciembre venidero a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.28-24747-v.dic 4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5138
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Durazno, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Diciembre de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Durazno, deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uru-

guay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Dic.2-24779-v dic.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los planos y memorias que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Diciembre de 1946 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.29-24752-v.dic.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 24.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión en un volumen de la memoria del Consejo del Niño, correspondiente al período 1943|1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 529 (2.o piso), de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (1.er piso), el 10 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-24727-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para proveer a estos Institutos de un "automóvil tipo sedan, modelo 1946 o 1947", durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 5 de Diciembre próximo a las 9.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General (Cuenta corriente) Nov.26-24720-v.dic.5. yventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.26-24720-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para demolición del horno de panadería del Establecimiento Penitenciario y construcción de otro de mayores dimensiones, durante el ejercicio 1946.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 3 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.23-24687-v.dic.4.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:
1.er llamado, diciembre 16 hora 15.

Niños

Hasta 20.000 metros brin blanco para túnicas. Hasta 5.000 metros lienzo para bombachas de niñas. Hasta 11.000 metros género lanilla para polleras de niña (tipo Floria, Morisca o similares). Hasta 5.000 kilos lana cardada dos o tres cabos (tipo Trilladora o Beba o similar). Hasta 10.000 metros género mezcla lana y algodón o similar para pantalones de niños. Hasta 25.000 pares zapatillas para niños (lona y suela de cuero) tipo Canillita, en voladora media suela, o similares). Hasta 8.000 pares de zuecos para niños. Hasta 500 metros género para camperas (tipo Tartan o similar). Hasta 2.000 rebozos de algodón. Hasta 1.500 trajecitos para niños confeccionados. Hasta 1.500 vestiditos para niñas confeccionados. Hasta 3.000 metros de franela para prendas de bebés. Hasta 10.000 pantalones de niños. (género mezcla lana algodón).

Mujeres

Hasta 4.000 metros género mezcla lana algodón o similar (para polleras). Hasta 4.000 polleras de señora, confeccionadas, género mezcla o similar). Hasta 4.000 tricotas o sacos de señora mezcla lana algodón o algodón). Hasta 10.000 frazadas de una plaza de algodón.

Hombres

Hasta 1.000 pantalones confeccionados (brin, cambrona o mezcla algodón lana). Hasta 1.500 tricotas o sacos mezcla lana algodón o algodón).
Nota. — Plazo de entrega de las mercaderías a medida que haya disponible con tolerancia máxima al 15 de Abril de 1947.
El pago de la mercadería será al contado contra entrega.
Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Comisión sita en la calle Presidente Berro 2609 esquina 8 de Octubre hasta el día y hora indicado debiendo adjuntarse muestras. Por más datos en la Secretaría todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.3-24792-v.dic.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-24716-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano No 1045).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 17 del mes de Diciembre próximo a las 9 horas — La Secretaría
(Cuenta corriente) Nov.21-24654-v dic.17.

OFICINA DO ADQUISICIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de: maderas, vigas, laminado, hojas de compensado de cedro; tablas, tirantes y hojas de compensado de pino Brasil, tirantes de pino tea y Sprus y tablas de petiribí.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1946 a las nueve y treinta (9 H. y 30), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de nueve a once. — Montevideo Noviembre 26 de 1946. — Fructuoso P Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Nov.30-24773-v.dic.11.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación en sus sitios de tres cámaras frigoríficas con destino a los Paradores San Miguel y Coronilla ubicados en la sexta y cuarta sección judicial del Departamento de Rocha respectivamente. Los recaudos de necesidad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo (Sarandí 394). En este mismo local se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 4 de Diciembre a la hora 11. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.29-24760-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un terreno ubicado en la calle Humboldt número 4434, entre José Mármol e Inclusa, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 1 00.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 25-24698-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 4.00.
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-24707-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el barrio Z-1-K-1, de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), sustitutivas de las emplazadas en las zonas inundables, venciendo el plazo fijado al efecto el 28 de Diciembre próximo.
Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.23-24680-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio J-1, de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 23 de Diciembre próximo.
Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida institución dentro de las horas hábiles de oficina — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.23-24681-v.dic.4.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2581
Venta de camiones en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el 12 de Diciembre de 1946, en venta cuatro camiones en desuso: 2 "Ford" T, 1 "Chevrolet" y 1 "Broadway", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.3-24791-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.582
Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de tres transformadores estáticos de 1.000 k v. a., de una relación de 600|225 voltios, 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.30-24775-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2583
Aberturas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1946, a las 11 horas, para el suministro y

ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.29-24753-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2456
Máquinas de imprenta
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 21 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de una máquina para composición tipográfica sistema "Ludlow" o similar, una prensa rotativa para imprimir 32 páginas de 210 x 275 mms., a dos colores en ambas caras, un equipo para estereotipía, una máquina automática de encuadernación y una guillotina para corte continuo de libros, con sus accesorios y herramientas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.26-24705-v.dic.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1328

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Agencia, Estación de Servicios de Omnibus Interdepartamentales, en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores).

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 15.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Diciembre de 1946 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.26-24710-v.dic.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, uruguayo, abogado, en su carácter de causahabiente y apoderado general de la sucesión Juan Zorrilla de San Martín, domiciliado en la calle Misiones N.o 1305, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra "Tabaré", de la que es autor D. Juan Zorrilla de San Martín, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.3-13416-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE BASARAB DAVIDEL, rumano, ceramista, domiciliado en la calle 8 de Octubre N.o 4803, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una pieza en cerámica, de la que se declara autor y de la que ha depositado los dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.3-13413-v.dic 13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERMIN SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano N.o 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional:

Victoriano Cadilla Carneiro y María de las Nieves Barcala de Cadilla, español y uruguaya, músicos, domiciliados en esta ciudad, Tacuarembó 1327, declárase únicos autores de la letra y música respectivamente de la obra titulada "Alriños da Terra" (álbum musical) y de las obras musicales tituladas "Andurina Lixeira", canción. "Carreterita Blanca", canción estilo. "Dos Amores", estilo, "Lanchiña Galega" canción mariñeira, "Na Romería", muiñeira, "Patria y Escuela", marcha, "Pontevedra", balada. Y el segundo de los nombrados de la música de "Copito de Nieve". Vals.

Ramón Collazo y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Viejo Pancho 2431 y Simón Bolívar, declárase únicos autores de la música y letra de la comedia musical titulada "Cuatro Momentos".

Margarita Pérez de Ramos Suárez, uruguaya, escritora, domiciliada en esta ciudad, Dante 1995, declárase única autora de la comedia dramática titulada "El Vendaval".

Juan Bauer, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1160, declárase único autor de la música y letra de "Decime si me Querés", tango; "No te puedo olvidar", tango; "Querer", tango; "Tango alegre", tango y de la música de "Sacate la caretita", marcha.

Bolívar Gutiérrez Cortinas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1030, declárase único autor de la música de "Boogie en un día tormentoso", boogie-boogie, "Bogu - Woogie", boogie - Woogie; "Quero Chorar", choro.

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Celiar 3261, declárase único autor de la música de "Aires vascos", tarantela.

Jorge Elías Warren, uruguayo, músco, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1778, declárase único autor de la música de "Déjame correr", (let me rum), fox - trot.

Domingo Saverio Catania Mancini, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Seguí 1994, declárase único autor de la música y letra de "Por tu bien", tango.

Roberto Vázquez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Virgilio 3468, declárase único autor de la música de "Pirila", milonga.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Bronce", milonga candombe.

Eugenio Francolino, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Paysandú, Leandro Gómez 1085, declárase único autor de la música y letra de "Como una sombra", tango.

Timocleo Bica Le mos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Quem paga", samba.

Antonio Félix Campiglia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 2675, declárase único autor de la música de "Oración a la virgen", clásico.

Alicia Iglesias de Cala, argentina, escritora, domiciliada en esta ciudad, Andes 1318, declárase única autora de la letra de "Ilusión de Carnaval", vals; "Viva o carnaval", machiña.

Diana Gubmann Feinkuchen, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Canelones 870, declárase única autora de la música de "Fantasía oriental", nocturno; "Rapsodia hebrea", fantasía.

Martiniano Medina Casableja y Salvador Vicente Izquierdo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Arapey 1312, declárase autores de la música y letra de "Adiós Gaucho Viejo", tango; "Acordate de este Amigo", tango; "Quisiera Verte Siempre", vals.

Orlando J. Cardoso Díaz, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161, declárase único autor de la música y letra de "Corazón Herido", vals.

Pedro Rodríguez Riquero y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Ramón Gómez 3176 y Andes 1318, declárase únicos autores de la música y letra de "Hechizo del Mar", bolero. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "La Conga de Perico", conga; "Si por Pobre me Desprecias (Mi Morena... Mi Morena)" fox trot.

Pedro Víctor Terrón y Juan Bauer, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rondeau 1455 y Soriano 1160, declárase únicos autores de la música y letra de "Evocación", milonga y el primero de los nombrados de la música y letra de "De la Milonga al Tango" milonga.

Marinosio Frigueiros Filho, brasileño, músico, domiciliado en esta ciudad, Ciudadela 1440, declárase único autor de la música y letra de "Y no Olvido", tango.

Moisés David Szwarc Bresler, polaco, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 2367, declárase único autor de la música y letra de "Becky", fox trot. "Dime que me amas", fox trot.

José Antonio Castro Puglia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Blanes 871, declárase único autor de la música de "Con alma y vida", vals; "Rendención, tango.

Walter Zaffaroni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tapes 886, declárase único autor de la música y letra de "Volveré", fox trot.

Miguel Angel Zangaro Baliño y Ulpiano Cipriano Martínez Faig, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaro 1171 y Maldonado 1811, declárase únicos autores de la música y letra de "Triste recordar", vals. Y el primero de los nombrados de la música de "Vivir", bolero.

Orlando Romanelli, Carmelo Imperio Bove y Luis Caruso, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Soriano 1060, declárase únicos autores de la música y letra de "Muelle Gris", tango.

Hugo Di Carlo Campos y Segundo Fernández Bautista, uruguayos, músicos y escritor, domiciliados en esta ciudad, Durazno 1066 y Enrique Muñoz 820, declárase únicos autores de la música y letra de "Temores", tango.

Salvador Granata, Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declárase únicos autores de la música y letra de "Borrón de Niebla", tango.

José Bernardino Coronel Pereyra y Salvador Vicente Izquierdo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José B. Freire 225 y Arapey 1312, declárase únicos autores de la música y letra de "Elena vai pra farra", zamba.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085, Soriano 1060 y Durazno 1186, declárase únicos autores de la música y letra de "Baile de los morenos", candombe.

Isidro German Pellejero y José Rótulo, español y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, declárase únicos autores de la música y letra de "Mi sortilegio", tango.

Héctor César Rossi Outeda, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Manuel Correa 3722, declárase único autor de la música de "Blues de las seis cuerdas", fox trot; "Saludo musical", fox trot.

Alfonso Attie Tozar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1935, declárase único autor de la música de "Bailando con mi chica", fox trot.

Walker Ventrella Palma, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 805, declárase único autor de la música y letra de "Para que sufrir", tango.

Luis Antonio López Carabel y Justo Rufino Sellanes Díaz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Holanda 1674, declárase únicos autores de la música y letra de "Peña de bandoneón", tango.

Carmelo Imperio Bove, Orlando Romanelli y Horacio Susena, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y 18 de Julio 1679, declárase únicos autores de la música y letra de "Canto al carnaval", marcha.

Carmelo Imperio Bove, Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declárase únicos autores de la música y letra de "Tu desprecio" y "Tu capricho", aires españoles.

David Lester y Luis Pisciottano Brachet, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Santa Ana 3472, declárase únicos autores de la música y letra de "Mi Salvación", tango.

Armando Blasco y Feliciano Héctor González Fernández, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Municipio 1883 y Sierra 2047, declárase únicos autores de la música y letra de "Mi salva- autores de la música y letra de "Te dejé pasar", tango.

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Pablo de María 1216, declárase único autor de la música y letra de "Gitanilla", paso doble.

Rafael Fonrat y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cerro Largo 1374 y Durazno 1186, declárase únicos autores de la música y letra de "Besos de luna", canción bolero.

Josefina María Aguilera de Romero, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Porongos 2959, declárase única autora de la música y letra de "Lo que nunca olvidaré", fox trot.

Arturo Bettoni y Carlos Alberto Sóñora de Viana, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1027 y Cuareim 1131, declárase únicos autores de la música y letra de "Mi cariño", vals.

Gabriel Juan de Marco y Mariano Ramiro Ochoa Indurain, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Plácido Ellauri 3261 y Ramos 4304, declárase únicos autores de la música y letra de "Los muchachos al Solís", tango canción.

Hugo Adolfo Marranghello Marti y Juan Bigio Zanelli, uruguayos músicos domiciliados en esta ciudad Paysandú 1879, declárase autores de la música y letra de "Como una estrella", tango.

Francisco Reinares y Marx Oxilia, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2938, decláranse únicos autores de la música y letra de "Evocando", tango.

Pascual Greco y Luis A. Rozzatti, italianos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Porongos 2367, declaranse únicos autores de la música y letra de "Noviecita cariñosa", vals.

Carlos Teramo Latorre, Victorio Irrazábal y David Dipetta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, Asencio 1263 y Macachines 2369, declaranse únicos autores de la música y letra de "Mamai eu quero casa", marcha.

José María Laguardia y José Macías (hijo), uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Daniel Muñoz 2293 y Olimar 1385, declaranse únicos autores de la música y letra de "La parda Flora", milonga.

Francisco Maquieira y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Lurazno 1156, declaranse únicos autores de la música y letra de "Lejos de tu mirar", tango.

Francisco Reinares y Hereberto Lena, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2938 y Caneiones 2543, declaranse únicos autores de la música y letra de "Repiqueteando", milonga candombe.

Luis Eduardo Etchegoncelay Jaureguiberry y Rene Federico Silva Iraluz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Avenida Italia 2561 y Tacuarembó 1388, declaranse únicos autores de la música y letra de "Espuma", tango.

Donato Racciatti, Carlos Alberto Podestá García y Jorge García Rivas, italiano, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Vaimaca 4362, Yaguarón 1126 y San José 1225, declaranse únicos autores de la música y letra de "Tal vez", tango.

Orestes Antonio Bardanca Montaldo y Alicia Iglesias de Calá uruguayo y argentina, músico y autora, domiciliados en esta ciudad, Iglesias 4061 y Andes 1318, declaranse únicos autores de la música y letra de "Naipes sueltos", tanto. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "El soñador", tango.

Antonio Miranda D'Ambrosio, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Mercedes 331, declárase único autor de la música y letra de "Quiero tu amor", tango.

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, declárase único autor de la música y letra de "Sin un adiós", tango canción.

$71.00 Nov.30-13304-v.dic.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ZANETTI, uruguayo, por Gropper S. A., con domicilio en la calle 25 de Agosto N.o 677, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para propaganda, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.29-13262-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN D. VIDOVICH, uruguayo, en su calidad de Director Gerente de F. Rocco S. A., con domicilio a estos efectos en la calle Cerro Largo N.os 801-821, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un almanaque Calendario del año 1947, del cual se declaran editores propietarios, habiendo depositado en esta oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.28-13230-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

O. DREIER VARSI, uruguayo comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 2164, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo cuyo autor, Ariel Romay le cede sus derechos y del que se declara editor propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.27-13220-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GEORGE GRUNERT, alemán, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3381, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un tratado de metafísica titulado "Die Welt Als Gesetzmaessiger Zufall", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.26-13120-v.dic.6.

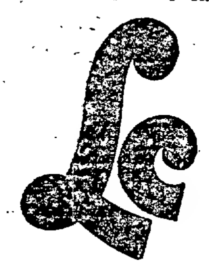
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMON VALDES GARCIA, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Amazonas número 1424, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel de propaganda indicador de rutas en carreteras y caminos, del cual se declara autor, habiendo depositado dos dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov 23-13051-v.dic.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49079. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.28-13253-v.dic.9.

ACTA N.o 49023. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

ROLBALL

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.22-13034-v.dic.4.

ACTA N.o 49067. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TURINIA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Nov.27-13211-v.dic.7.

ACTA N.o 49080. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha el señor Generoso Cabrera ha solicitado el registro de la marca "La Tempestad", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov 27-13180-v.dic.7.

ACTA N.o 49087. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "OHMER" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.28-13241-v.dic.9.

ACTA N.o 49085. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "STENOTYPE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.28-13228-v.dic.9.

ACTA N.o 49095. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Spirits Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BALZAC

para distinguir artículos de la clase 2 (licor de albaricoque). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.28-13254-v.dic.9.

ACTA N.o 49106. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha el Sr. Roberto Salvo, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.29-13282-v.dic.10.

ACTA N.o 49026. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "MINITRONIC", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.25-13110-v.dic.5.

ACTA N.o 49025. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "PIANOTRON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$2.00 Nov.25-13111-v.dic.5.

ACTA N.o 49028. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "HAKKERT", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.25-13112-v.dic.5.

ACTA N.o 49027. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "PLEYEL", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.25-13113-v.dic.5.

ACTA N.o 49044. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Antonio Sica, Montevideo, solicita registrar la marca "IMPURVEO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Nov.25-13114-v.dic.5.

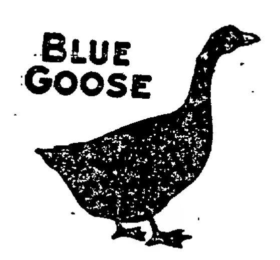
ACTA N.o 49052. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESCOLAR", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-13079-v.dic.5.

ACTA N.o 49053. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BARRON CAPICILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-13080-v.dic.5.

ACTA N.o 49054. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Fruit Growers Incorporated de la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (zumos de fruta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.25-13081-v.dic.5.

ACTA N.o 49055. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, con domicilio en la ciudad de Norwich (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Zemacol

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.25-13082-v.dic.5.

ACTA N.o 49057. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Ricardo A. Maro, Montevideo, solicita registrar la marca "ROGUM", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.25-13115-v.dic.5.

ACTA N.o 49048. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Glenmore Distilleries Company, de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

KENTUCKY TAVERN

para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.23-13035-v.dic.4.

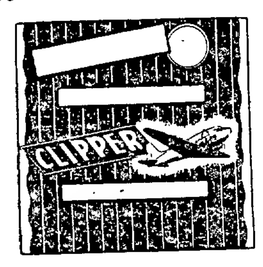
ACTA N.o 49049. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Glenmore Distilleries Company, de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

Glenmore

para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.23-13036-v.dic.4.

ACTA N.o 49042 — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Con esta fecha D'Andrea Hnos. y Tucci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.23-13060-v.dic.4.

ACTA N.o 49050 — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Glenmore Distilleries Company, de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

OLD THOMPSON

para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.23-13037-v.dic.4.

ACTA N.o 49043. — Montevideo Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.23-13039-v.dic.4.

ACTA N.o 49045. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Theo Franck, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.23-13040-v.dic.4.

ACTA N.o 49109. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Griffiths, Bros y Co., London Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



ARMOUR BRAND

para distinguir artículos de la clase 8 (materiales aisladores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.50 Dic.2-13359-v.dic.12.

ACTA N.o 49107. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de United States Ruber Export Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de la clase 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.2-13360-v.dic.12.

ACTA N.o 49108. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nickels y Lauber Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ESQUIRE

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.2-13361-v.dic.12.

ACTA N.o 49099. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gamewell Company, con domicilio en la ciudad de Newton, Upper Falls, Estados Unidos de América, han solicitado el registrode de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.27-13309-v.dic.11.

ACTA N.o 49091. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha: Antognaza y Artola, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTART", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciôna

$2.00 Nov.30-13312-v.dic.11.

ACTA N.o 49084. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Co nesta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "STANDARD SOUND ON WIRE", para la clase 12 (dictáfonos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.29-13283-v.dic.10.

ACTA N.o 49076. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.29-13284-v.dic.10.

ACTA N.o 49,058. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEUT ETRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Nov.27-13212-v.dic.7.

ACTA N.o 49059. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOCAGES" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-13213-v.dic.7.

ACTA No 49060. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SCABIEUSE". para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Nov.27-13214-v.dic.7.

ACTA N.o 49061. — Montevideo,Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALBATRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-13215-v.dic.7.

ACTA N.o 49062. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "NUTRIX", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-13216.-v.dic.7.

ACTA N.o 49074. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Manuel José Irisarri de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.27-13219-v.dic.7.

ACTA N.o 49077. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. —Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "STAR", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-13208-v.dic.7.

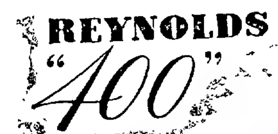
ACTA N.o 49073. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "UROSULFAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-13209-v.dic.7.

ACTA N.o 49075. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIASUCCINOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-13210-v.dic.7.

ACTA N.o 49066. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15 (únicamente lapiceras fuentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.27-13218-v.dic.7.

ACTA N.o 49070. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FOSCALVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-13192-v.dic.7.

ACTA N.o 49098. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.30-13310-v.dic.11.

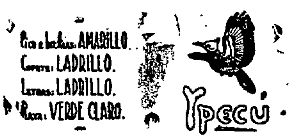
ACTA N.o 49072. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.30-13313-v.dic.11.

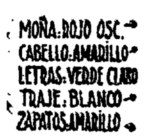
ACTA N.o 49083. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.30-13314-v.dic.11.

ACTA N.o 49082. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca





para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.30-13315-v.dic.11.

ACTA N.o 49102. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Casissiols, por Perry Chain Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (embragues de rueda libre y cadenas de transmisión para bicicletas o triciclos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.30-13316-v.dic.11.

ACTA N.o 94101. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Casissiols, por Perry Chain Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

PERRY

para distinguir la clase 24 (embragues de rueda libre y cadenas de transmisión para bicicletas o triciclos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.30-13317-v.dic.11.

ACTA N.o 49100. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha M. Belleres, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLORAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.30-13311-v.dic.11.

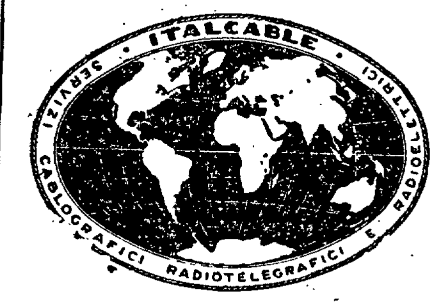
ACTA N.o 49068. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.27-13217-v.dic.7.

ACTA N.o 49063. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable" Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.26-13113-v.dic.6.

ACTA N.o 49056. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company con domicilio en la ciudad de Chester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"CUT-RITE"

para distinguir artículos de la clase 15 (papel encerado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.26-13063-v.dic.5.

ACTA N.o 49046. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "SEDOGEN" para distinguir la clase 9 (sedante analgésico). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Nov.23-13038-v.dic.4.

ACTA N.o 49069. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-13191-v.dic.7.

ACTA N.o 49065. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.26-13118-v.dic.6.

ACTA N.o 49086. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo solicitan la marca "NIAGARA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.28-13240-v.dic.9.

ACTA N.o 49088. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo solicitan la marca "AUTO-TYPIST" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.28-13236-v.dic.9.

ACTA N.o 49089. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo solicitan la marca "PRODUC-TROL", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.28-13239-v.dic.9.

ACTA N.o 49090. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo solicitan la marca "DAVIDSON" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.28-13237-v.dic.9.

ACTA N.o 49093. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOWN-TFX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-13250-v.dic.9.

ACTA N.o 49078. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.28-13249-v.dic.9.

ACTA N.o 49084. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca

R. R. E. M.
REPARTO RAPIDO ENVIOS Y MENSAJES

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.28-13117-v.dic.9.

ACTA N.o 49094. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TRIT-WIST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-13251-v.dic.9.

ACTA N.o 49098. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samit" con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COSMOS", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12, 16, 17, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-13252-v.dic.9

ACTA N.o 49125. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "MEDOMINA", para la clase 9 (S|D.). — —Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
$4.00 Di.3-13431-v.dic.13.

ACTA N.o 49126. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca "SPONTEX", para la clase 6. —— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.3-13432-v.dic.13.

ACTA N.o 49124. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Nugget Polish Company (Sales) Limited, de Londres Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
$9.00 Di.3-13433-v.dic.13.

ACTA N.o 49123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca




para las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic.3-13434-v.dic.13.

ACTA N.o 49117. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.3-13408-v.dic.13.

ACTA N.o 49110. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Edison Domingo Cotignola y José Guillermo Cima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "R.E.N.S.A." para distinguir artículos de la clase 24. —— ublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.3-13420-v.dic.13.

ACTA N.o 49081. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, solicita registrar la marca "MINX", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. —— La Dirección.
$2.00 Dic.3-13421-v.dic.13.

ACTA N.o 49119. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Sres. Soto Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. —— La Dirección.
$11.00 Dic.3-13409-v.dic.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6717. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha, el señor Mateo Zeumann, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Automático para máquinas a vapor que trabajan a electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación: — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-13407-v.dic.13.

ACTA N.o 6721. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mantle Lamp Company of América, con domicilio en la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estufas para calefaccionar piezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-13410-v.dic.13.

ACTA N.o 6720. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mantle Lamp Company of América, con domicilio en la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Monturas para camisas incandescentes invertidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-13411-v.dic.13.

ACTA N.o 6722. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Adolfo L. Fabregat, Edgardo Oribe y Carlos A. Ferreira, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la exhibición de espectáculos cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo. H. Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.3-13430-v.dic.13.

ACTA N.o 6715. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Con esta fecha, el señor Mario Carrau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema anunciador para propaganda callejera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.30-13318-v.dic.11.

ACTA N.o 6718. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporate dde New York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de imán permanente y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.30-13308-v.dic.11.

ACTA N.o 6716. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gerónimo Evergisto Bevilacqua, de Ecilda Paullier, Departamento de San José, (Rep. Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo gasificador aplicable a los motores corrientes de automóviles, ómnibus, camiones, tractores, lanchas fijos, etc., que permite utilizar el kerosene en sustitución de la nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.29-13285v.dic.10.

ACTA N.o 6713. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portalámparas para lámparas circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.25-13084-v.dic.5.

ACTA N.o 6719. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Con esta fecha, el señor Jorge Grunert, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sombrilla para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Nov.29-13277-v.dic.10.

ACTA N.o 915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Centrales telefónicas automáticas y aparatos telefónicos de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.18-12785-v.dic 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 489|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 68 de San Luis (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.3-24789-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 488,946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Comisaría de la 13.a sección de "Capilla Farruco" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direccción, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.3-24790-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 483|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reformas en el edificio de la Facultad de Medicina, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.33 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta, para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.2-24780-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 484|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación de la Casa Maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24781-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 486|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23 de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia slos interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24782-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 485|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10 de "El Ceibo", (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Diciembre 18 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24783-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 487|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27 de La Coronilla (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de está Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.2-24784-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 482|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio del Parque de San Ildefonso, Toledo, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.30-24776-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 481|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural N.o 38 Paso de Campamento (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.29-24755-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 480|946
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto (Soriano), (con nuevos recaudos y nueva escala de jornales) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 28-24742-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación No 479|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación en el Hospital de San Ramón (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.27-21723-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha, Agosto 28 de 1942, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno, propiedad de la sucesión de don Severino Rodríguez, ubicada en la 2a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 516, compuesta de una superficie de 64 metros 40 que se deslinda así: al Norte, 1 metro con frente a la calle 18 de Julio; al Sur, 3 metros 60; al Este 28 metros 20 con frente a los terrenos fiscales que forman la margen izquierda del arroyo San Carlos y al Oeste, 28 metros 72, lindando con más terreno de los propietarios.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-24722-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 28 de Agosto de 1942 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 503 en mayor área, propiedad de doña Eufemia Calero de Berna compuesta de un área de 387 ms.2 81, lindando, al Norte, en 4 ms. 80 con frente a la calle Treinta y Tres; al Sur, en 13 ms. 45 con terrenos fiscales en la margen izquierda del arroyo San Carlos; al Este, en 42 ms. 50 con frente a los mismos terrenos fiscales y al Oeste, en 44 ms. 20 con más propiedad de la señora de Berna citada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-24723-v.dic.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. — Montevideo Octubre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic 2-24778-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 49|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Ruta 15, Maturrango - Velázquez, en los trozos comprendidos entre 93 k. 347.93 a 96 k. 060. de 99 k. 151.90 a 109 k. 500. de 111 k. 400 a 114 k. 547.67; en el Departamento de Rocha".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.30-24768-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|946

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero en la Ruta N.o 93 (Pan de Azúcar-Portezuelo) en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el 16 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.30-24769-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15- 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 cajones de explosivo de 60 a 80 por ciento de potencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.25-24703-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.25-24704-v.dic.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 313

Llámase a licitación pública para la adquisición de casimir y telas para la confección de uniformes destinados al personal inspectivo de la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 6 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.30-24702-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 1 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para el camino del General entre los de Instrucciones y Toledo Chico, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas, por los interesados, el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.29-24754-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por tercera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Espinosa, Nicolás Herrera Guará, calle de enlace entre Donizetti y rambla República de Chile, Dionisio Corone, Dalmiro Costa, Volta, Rectificación Larrañaga, avenida ingeniero Luis P. Ponce, avenida Larrañaga y complemento de calzada en la calle Echevarriarza, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un tercer llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.26-24696-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardano Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Set.17-9393-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Pereira de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Nov.13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Jefatura
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo al artículo 39 de la ordenanza de construcciones en Piriápolis, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la construcción de aceras en dicha localidad, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Piriápolis.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Diciembre del corriente año a las 9 horas.
Los interesados deberán presentar previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas. — Maldonado, Noviembre 20 de 1946. — Tomás I. Casella, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov27-24735-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Modificación del artículo 24 de la Ordenanza División Territorial, de 2 de Agosto de 1940

Artículo 24 En todos los casos de fraccionamiento se destinará, independientemente el área ocupada por las vías públicas una superficie igual al 5 o/o del área total del terreno, para espacios de uso público. Estos espacios serán convenidos en un anteproyecto, entre la Intendencia y los propietarios, y los mismos deberán ser escriturados en favor del Municipio como trámite final y necesario para la aprobación definitiva del fraccionamiento. Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente y demás miembros de esa corporación con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.
Maldonado Octubre 28 de 1946. — La Junta Departamental en sesión de hoy resuelve: Apruébase, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. (Fdo.): Julio Alcántara. — Raúl Porchile Carbone — Maldonado, 6 de Noviembre de 1946.
Visto: cúmplase la precedente resolución, transcríbase a la Dirección de Arquitectura, publíquese en el "Diario Oficial" y 2 periódicos locales, dese al registro de decretos y archívese. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.
(Cuenta corriente) Nov. 13-24570-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.
Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.
Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.
Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.
Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autorizada por el Municipio.
Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.
Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.
Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene.
Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis.
Art. 10 La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercadería. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.
Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.
Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte de las infracciones cometidas en el expendio.
Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre de 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.
Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.
Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.
Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov 1.o-24438 v.dic.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo cabe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 3 de 1946.

6.a Sección

REYNALDO ARRAGA FRANCIA, 53 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Rondeau 1576, y BLANCA ESTHER BAZZANO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 1576.

MARCELINO MOREIRA MEZQUITA, 61 años, viudo, educacionista, oriental, domiciliado Uruguay 1394, y ERCILIA ORDEIX MARTINEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1394.

JUSTINO CARRERE SAPRIZA, 28 años, médico, oriental, domiciliado Sierra 1735, y ESTHER SAENZ NARBONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

9.a Sección

ULISES RUBEN CESAR PARODI, 26 años soltero, viticultor oriental, domiciliado 1.er Seré s|n., y ANASTACIA AIDA SECCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 7383.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Nieves 2275, y ENEA ANTONIETA CORNACCHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2110.

JESUS MONZO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. Oribe 3277, y MARIA ANGELICA BRUZZONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2320.

JOSE GERVASIO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2395, y EMA CELIA VERDONE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2395.

RICARDO SALGADO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 3812, y LIDA COSTAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3621.

JUAN CARLOS TEREVINTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2023, y ANTONIA SERRON, 23 años, soltera, oriental, G. Viana 2023.

JOSE EUGENIO IBARRA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2362, y MARINA LEONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2362.

JOSE ANTONIO SERRES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimalla 3380, y LENINA MONTEBELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Faimalla 3380.

VICTORIANO MAURICIO MACHIN, 41 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2177, y CARMEN D'ALOIA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada J. de Dios Peza 2021.

HUGO ALFONSO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4149, y ANA MARIA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1659.

[illegible] Sección

ALEJO UBIEDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3583, y CARMEN UBIEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3491.

JUAN MARI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1888, y MARIA ESTHER FRAGOLA, 34 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada San Martín 2728.

VALOIS PEREYRA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3193, y MARIA ARCONA GIARCRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3193.

JORGE LUIS BERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1763, y NORMA NELLY DOURADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3318.

JUAN CARLOS ABENANTE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3069, y MARIA LUISA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2903.

BRUNO EJIDIO BONJUOR, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Nelson 3328, y MARIA JOSEFINA RISI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3328.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yaguarí 2017, e INES VARALDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2936.

PEDRO OBERDAN GRASSO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2917, e INAIS GARRIDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2917.

[illegible] Sección

SANTIAGO EMILIO FABINI, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yuquerí sin número, y KAROLINA CASAR SMODIS, 43 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada Yuquerí 18.

20.a Sección

FELIPE FRIDMAN MULLER, 30 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado C. M. Ramírez 777, y MATILDE F. DARIAS MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 777.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Timote 4570, y GLADYS FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 121.

ENRIQUE MOISES FERNANDEZ PORFILIO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 14, y ZULMA E. MURO NOGUES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 444.

ELBIO EDUARDO SCARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3959, y ROSALIA AIDA MONTIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3959.

21.a Sección

CLAUDIO JOSE HEROSA, 28 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Totoral de Sauce, y FLORA DOMENICA RIVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4502.

$2.00 P|p.v.dic.5.

Montevideo, Diciembre 2 de 1946.

1.a Sección

ISABELINO ROMERO, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Convención 1562, y NORMA MASSOBRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1562.

4.a Sección

MARIO JUAN CAVALLIN, 34 años, divorciado, mecánico, argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1174, y SARA GOMEZ, 29 años, soltera argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

JUAN MARZANO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1031 y CATALINA BRAVO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1031.

8.a Sección

LUIS ALBERTO PEDEZERT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1241, y PURA CRISTALDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1241.

RICARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 1921 y ANATOLIA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1921.

SALVADOR PALMIERI, 61 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Arenal Grande 2231, y MAGDALENA COSENTINO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2231.

11.a Sección

JAVIER SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramut 4058, y MARIA MAGDALENA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 34.

[illegible] Sección

JUAN GUILLERMO PUGON, 59 años, divorciado, consignatario, norteamericano, domiciliado Parque Hotel, y PHYLLIS ADELA OAKLEY, 48 años, viuda, argentina, domiciliada Parque Hotel.

17.a Sección

JULIO CESAR ARGIMON GIANRE, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3856, y MIRTA ELIDA DE MULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3856.

23.a Sección

ARON JERUCHIM, 40 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Fr. Artigas 1637, y GITLA MALAGOLD BLAS, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Br. Artigas 1637

P|p. $2.00 v Dbre.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO DE MEDICO FORENSE

Esta Secretaría hace saber que la Suprema Corte de Justicia, por resolución de esta fecha, dispuso llamar a concurso de oposición y méritos para la provisión del cargo vacante de Médico Forense de tercer turno, que se llevará a cabo conforme a las bases y programa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

Las solicitudes de los aspirantes al concurso se recibirán en esta Secretaría hasta cinco días del próximo mes de Diciembre a las doce horas, con los documentos y recaudos que se indican en las referidas bases. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-24674-v.dic.4.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 154.346, Cobro ejecutivo de pesos: (Lo. 10, Fo. 508), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.346 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Río de la Plata entre Avenida Italia y Avenida Peñón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-24763-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 164.474 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 19, Fo. 509), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.474 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Baicurú entre Miraflores y Ostende: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-24764-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 100.417. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 507), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Concordia entre Avenida Carlos M. Ramírez y R. Pérez Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-24765-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO VAZQUEZ BARDANCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 517) se emplaza a Ricardo Vázquez Bardanca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 93.088, ubicado en la calle Victoria entre Ibiray e Itapúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-24766-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA I. PONTE DE JURA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10,

Fo. 518, se emplaza a la señora María I. Ponte de Jura, a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 111.470 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24767-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo 502)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.942, situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24553-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.912 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24554-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.913 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezca na estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24555-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIO SIENRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 501)", se emplaza al señor José Mario Sienra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.827, ubicado en la calle Giuria entre Nina y Juan F. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Bueno. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24556-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN ZASCALDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Agustín Zascalde a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.580, situado en la calle Carlos Ott entre Margarita Grot y Avenida Lezica. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24557-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL CORRAL o CORRALES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 502)", se emplaza a don Manuel Corral o Corrales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con el número 86.375, situado en Enrique Martínez entre Br. Artigas y Oficial; y Enrique Martínez entre Br. Artigas y Quijote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24558-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JORGE JUAN BASSO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo.10, Fo.498)", se emplaza a don Jorge Juan Basso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 93.343 situado en la calle Gioia entre Santa María y Niña. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24559-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra J. EVANGELISTA e ISABEL BERRIOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a J. Evangelista e Isabel Berriol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.509, situado en el Camino Edison entre Terencio y Lamartine. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24560-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 4. Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 19.855 situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.978, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5, Fo. 274), se emplaza a don César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de toicio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 757), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24408-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.3-13405-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DANIEL o DANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.2-13351-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.2-[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO BOULANGER y ANTONINA ACOSTA MORALES, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo las de nacimiento de sus hijas Esther, Rosa Margarita y Yolanda Teresita Boulanger Morales, pues donde en ellas figura el apellido de la madre de la esposa, en la primera, y la abuela materna, en las otras, como "Martínez" debe decir "Morales". Además en la de matrimonio donde figura la esposa como nacida en "1896" debe decir "1899". — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.29-13267-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.28-13232-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALDECOA CASIMIRO NOGUERA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Teresa Manggiarotti, pues donde en ella figura su nombre como "Casimiro Humberto" debe decir: "Aldecoa Casimiro" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Nov.27-13221-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE GORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.27-13196-v.dbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LEIBIS TRUSZKIEWICZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Máximo, pues donde en ella figuran los nombres y apellidos de los padres como "Adolfo Luskevich" y "Teresa Bisten" deben decir: "Leibis Truszkiewicz" y "Tema Binsztein" que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.27-13170-v.dbre.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "ANDRES CASTRO, prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, título, razón o modo, pudieran tener algún derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de la empadronada con el número 10.184 y que según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1945, inscripto con el número 13.722 en la Dirección General de Catastro, se designa con la letra "B" y mide 27 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Estrecho, entre las de Colombia y César Díaz, edificio números 2182 y 2184 (edificado en parte sobre el solar que se describe): 10 metros 47 centímetros al Noreste confinando con la fracción "A" del mismo plano; y 5 metros 25 centímetros al Sureste lindando en parte con padrón número 10.179. Se hace constar que se habilitan, para publicaciones y emplazamiento, la feria mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Nov.27-13190-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO BETUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.26-13149-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA BOEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.22-13145-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FUSTES o FUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.26-13144-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.26-13135-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILARIA, JOSEFA, CARMEN, CONSUELO, ANTONIA, JOSE AGUSTIN, MARIA y ROSA VILLAR MOCEJO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: donde en todas ellas figuran el apellido de su madre y abuelo materno como "Moseja" o "Moselar" o "Mosejo" o "Mortega" o "Mosteja" o "Marseja" o "Mosejo" debe decir "Mocejo". Además en la de Hilaria, Josefa, Carmen, Consuelo, José Agustín y Rosa, donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Carmen Vila" o "Carmen Gómez" o "Tereza Gómez" o "Teresa Comas" debe decir "Teresa Gómez". Y en las de Carmen y José Agustín, donde figura el nombre de su madre como "Pillar" o "Pillara" debe decir "Pilar". — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.26-13143-v.dic.12.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución del Juzgado, de fecha treinta de Octubre último, se ha declarado ausente a don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.26-13146-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DANTE DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.25-13076-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULALIO LEOPOLDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.25-13097-v.dic 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROCHA DE ZOLEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 23-13033-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESMORIS DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.23-13012-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIA FROCHT solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime Lasowski Frocht, pues donde en ella figura su apellido, el del padre y el del abuelo paterno como "Lasowiski" debe decir "Lasowski" y donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno como "Projt" debe decir "Frocht". Además, donde figura la fecha del nacimiento como "quince" debe decir "trece" del mes indicado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.21-12904-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS DAPUETO solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio con Martina Cecilio, pues donde en ambas figuran su apellido y el de su padre como "Dapueta" o "Deapucto" debe decir "Dapueto", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.12-12378-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de MARIA LUISA GATTO DE CROCE" se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Eugenio Croce y María Luisa Gatto, y de nacimiento de Alba Aidée, Zulma Renée y Darío Hugo Croce Gatto, pues donde en todas ellas figuran los apellidos de esposa y su padre, en la primera; y de madre y abuelo paterno, en las otras, como "Gatti" debe decir: "Gatto" que es verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.19-12678-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado don JUAN BAUTISTA PALAZZI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde figura el apellido: "Palasio" debe decir "Palazzi" por ser el que corresponde a su padre y abuelo legítimos. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.19-12821-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NICANOR ALVAREZ, solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de su matrimonio con Elisa Pioli, y en la de nacimiento de su hijo Williams Alvarez Pioli, pues donde en ellas figura como "Nicanor Brandón" en la primera, y como "Oscar Brandón" en la otra, debe decir en ambas "Nicanor Alvarez" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Nov.19-12810-v.dic.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza por el mismo término, especialmente a Juan Bautista, Esrodiglio, Rosa Pastorino y María Pastorino, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.11-24536-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Alejandro Kramarenko con TAMARA KRESTIASKAY, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Tamara Krestiaskay de Kramarenko, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.11-12418-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Felipe Valentín Rivero con MARIA JULIA PEREZ, divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se

cita, llama y emplaza a doña María Julia Pérez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov11-12419-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LONGOBUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.11-12413-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.30-11605-v.dic.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JESUS ORGEIRA con DOLORES BARBEITO y las de nacimiento de los hijos de éstos JESUS y MARIA DELIA, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece "Orgueira", debiendo decir Orgeira; asimismo debe corregirse donde aparece el padre del contrayente y abuelo paterno de Jesús y María con el apellido "Orgueira" debiendo decir Orgeira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.3-13425-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORIA PISANO o PISSANO DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic 2-13357-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS RODRIGUEZ ROCHA BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.30-13321-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDA EUDOCIA o LAURA EUDOSIA QUEPFERT DE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.30-13301-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA, JULIANA BASILIA, JULIA o JULIA JULIANA PARDIÑAS DE MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.27-13187-v.dbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTINO GALLO y la de matrimonio de éste con Elisa Lucía Reino; en la de nacimiento figura el peticionante con el nombre de "Costantino" como asimismo su padre que figura con el nombre y apellido Costantino Galo" debe decir el nombre del inscripto Constantino y el nombre y apellido del padre Constantino Gallo, corrigiendo el apellido del abuelo paterno que figura "Galo" debiendo también decir Gallo, además en esta partida se omitió el nombre y apellido de la madre natural del peticionante por lo que debe decir hijo de Constantino Gallo y Gregoria Garcé; en la de matrimonio del peticionante aparece la madre de éste con el apellido "García" debiendo ser éste Garcé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $12.60 Nov.27-13194-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA MORALES DE MORON o MARIA D. MORALES DE MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.27-13183-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RICARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.27-13206-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FELIX o ALEJANDRO F. o ALEJANDRO DELL' ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.27-13189-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TARLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.26-13152-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EMILIO BARRERA o EMILIO BRUNO BARRERA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.25-13086-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN, en la que aparece como hijo legítimo de "José Magdozian y de Arid Lachinian", debiendo decir en ese lugar "Hovaep Meghdessian y de Arev Latchinian". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.25-13091-vdic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE NOEL PARACHINI, en la que aparece el peticionante como hijo legítimo de "José Paracini y Tosi Caterina" debiendo decir en su lugar José Parachini y Catalina Tosi, lo mismo debe corregirse el apellido del abuelo paterno que también aparece "Paracini" debiendo decir Parachini. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.25-13092-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MARTINEZ DE DIBERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-13056-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-13043-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERNAL, CARMEN AÑINO DE BERNAL, SALVADOR BERNAL y MANUEL JOSE BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.23-13052-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANDRES CIVETTA SALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-13053-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.19-12803-v.dic.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de DANTE RAUL QUINTERNO con ROSA AMANDA TERESA SCHIAFFINO y la de nacimiento del hijo de éstos Dante Raúl, en las que la contrayente y madre respectivamente, aparece sólo con los nombres de "Rosa Amanda" debiendo decir Rosa Amanda Teresa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.19-12806-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANITA ALAGGIA, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Aniceto" y con el sexo "masculino" debiendo decir: Anita y del sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $6.30 Nov.19-12805-v.dic.5.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan R. Curbelo Urroz contra ALBA BAZZANI TARLERA, disolución y liquidación de la sociedad. (Lo. 42, Fo. 540)", se hace saber que por resolución de fecha Noviembre ocho del corriente año, número 14472, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre último se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal, formada por Juan R. Curbelo Urroz y Alba Bazzani Tarlera, en cuyo mérito se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Ad.
$20.00 Nov.1o-12632-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANRIQUE NICOLAS MARIA SPINOLA, en la que aparece el apellido paterno "Espinola" debiendo decir Spinola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.18-12773-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras. Posesión notoria" (L.o 42. F.o 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como así mismo a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov. 1-12203-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42 Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SOLANES o SOLANES DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.3-13446-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace asber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR MARISCAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuari.o
$6.00 Dic.3-13437-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA, JUANA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso, Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslinda así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros con frente a camino vecinal; del extremo Este, en dirección Sur, recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este, parte una recta de ciento sesenta y un metros, cincuenta y siete centímetros, que conjuntamente con la anterior separan al inmueble del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$102.00 Dic.3-13445-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13385-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.2-13386-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANATA DE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.2-13387-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA o CORINA DE LOS CAMPOS FALSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.2-13388-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BARROS DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.2-13369-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TOLEDO (GREGORIO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Anacleta Reyes Larrosa, donde dice: "Anacleta Larrosa" debe decir: "Anacleta"; en la de matrimonio de Gregorio Toledo Maldana con Anacleta Reyes, donde dice: "Casiana" debe decir: "Anacleta"; en las de nacimiento de Ana María y Martín Bautista Toledo Reyes, donde dice: "Casiana Reyes" debe decir Anacleta Reyes, en el acta de legitimación de Sixto Toledo Reyes, donde dice: "Casiana Reyes" debe decir. "Anacleta Reyes", en las de nacimiento de Jacinto y Pedro Toledo Reyes, donde dicen: "Juan Maldana" deben decir: "Gregorio Toledo" y en las anotaciones marginales de legitimación en dichas partidas, donde dicen: "Casiana Reyes" debe decir: "Anacleta Reyes". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 12.60 Dic.2-13365-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Cañón (Julián) contra ROCCO (MARIA ANGELA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Angela Rocco, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13372-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "ROSSO (LILA BLANCA). Incapacidad. Lo. 42. Fo. 729", se hace saber al público que por resolución de cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis fué declarada rehabilitada doña Lila Blanca Rosso y dejado en consecuencia sin efecto su incapacidad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.2-13364-v.dic.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DOYENART (CANDIDO AMERICO). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Cándido Américo Doyenart, domiciliado en la calle Lavalleja N.o 1761, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores, doctor Miguel Nobelasco y Benigno Lemes Medina, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales y 3.o) Por la razón de sus dichos. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — Cándido Américo Doyenart." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$14.00 Nov.30-13366-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; se hace saber que en los autos: "PEREZ LEITES DE MARTINS, LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaspar Martins con Luisa Pérez Leites, en la siguiente forma: donde dice: "María Luisa Méndez", debe decir: "Luisa Pérez Leites". — Montevideo, Noviembre 21 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.29-13270-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO HERBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.27-13200-v.dbre.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos "LLANA BARRIOS (MARIO). Información de vida y costumbres" se hace saber que el día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el presente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Mario Llana Barrios, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1469, al señor Juez dice: que viene a producir la información requerida legalmente para ejercer

la profesión de procurador a cuyo efecto ofrece la deposición de los señores Horacio Jacob Pigni y Carlos Barbagelata Birabén, los que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece la honradez y costumbres morales del postulante; 3.o Por la razón de sus dichos. Que una vez aprobada la información ofrecida, se sirva el señor Juez ordenar la expedición del testimonio pertinente y la agregación de los respectivos diarios sin necesidad de nuevo escrito. Quiera el señor Juez resolver conforme a lo pedido. — Mario Llana Barrios". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.00 Nov.25-13071-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor D. A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEGUNDO o SECUNDINO TOYOS DIHARCE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajoapercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 1932. — E. Díaz Falp, Actuario

$6.00 Nov.28-13280-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTOLIN o ANTOLINO o ANTONINO ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.26-13160-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DENTONE (LUIS JULIO). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de chacra con todas sus mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del pueblo San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarezcó, empadronada actualmente con el número quinientos treinta y tres, designada con el número uno, en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Agosto diez de mil novecientos treinta, del cual se archivó un duplicado en el Ministerio de Obras Públicas el primero de Octubre de mil novecientos treinta, con una superficie de nueve hectáreas mil seiscientos nueve metros, que se deslindan así: ciento setenta y cinco metros al Oeste, a camino Nacional; quinientos veinte metros al Sur, a calle Río de la Plata; quinientos diecinueve metros al Norte, con Elías Curi y sucesión de Anarolino Acosta; y ciento setenta y cinco metros al Este, con Mariano Rosales y José Cirone, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Nov.25-13073-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FERRARA (BIASANTONIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Biasantonio Ferrara en la siguiente forma: donde dice "Antonio Ferrari" debe decir "Biasantonio Ferrara". — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Nov.23-13044-v.dic.10.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en lo sautos: "Batista (Elena Constantina) contra IÑIGUEZ TABERNER (AGUSTIN), divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Iñiguez Taberner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.13-12535-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD DE BUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.19-11745-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Olivera, Dorotea Sixta contra RIAL, BENIGNO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Benigno Rial, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.12-12483-v.dic16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.4-11995-v.dic 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Act.

$4.00 Dbre.3-13435-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BARONE DE D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13412-v.dbre.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS ALBERT TALLAC, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, piso cuatro, escritorio H., ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a producir información de vida y costumbres a fin de obtener el título de Escribano Público, presentando a sus efectos a los testigos María Emilia Gleiss y Aida Lipovetsky domiciliada en Treinta y Tres 1418 que serán preguntados por mi honradez Sírvase proceder de conformidad. — Luis A. Tallac. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Dbre.3-13424-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA PILAR ESCALANTE y de ISIDRO CARLOS o CARLOS ESCALANTE, citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.2-13370-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN ANTONIO SILVA ARIAS y MARTIN SILVA BARBAGELATA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Isaura Silva de Carrasco. (Lo. 32 Fo. 517). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

18.00 Dic.2-13384-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la denacimiento de ISIDRO JOSE ROSSI, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rofsi, debe decir: Rossi; B) En la de matrimonio de Isidro José Rossi y María Decena Urioste, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como Isidro José Rofsi y Juan Batista Rofsi, debe decir: Isidro José Rossi y Juan Bautista Rossi; C) En la de nacimiento de Juan Francisco Rossi, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido de Rofsi, debe decir Rossi, y D) María Reina Rossi, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con los apellidos de Fofsi y Rofs, debe decir: Rossi. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.00 Nov.30-13319-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ELIDA PEÑAFLOR CURTINA, domiciliada en Zabala N.o 1415, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de las señoritas María Teresa Beyhaut y Delia Caride Barros, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. Y solicito que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Elida Peñaflor Curtina. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Nov.29-13266-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GERONIMO JULIO APOLINARIO SANGUINETTI y de EMMA RODRIGUEZ AMESPIL, estableciéndose que donde el contrayente aparece cor. el nombre de "Gerónimo Braulio", debe decir: "Gerónimo Julio Apolinario". — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Calcagnno, Actuario.

$9.00 Nov.27-13179-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUISA SAVIO DE PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.27-13178-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FLEURQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.26-13172-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN DESIDERIO FLEURQUIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Ramona Fleurquin (L.o 35 F.o 310). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.26-13171-v.dic.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 4.o), el día treinta de Diciembre próximo a las diez horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.26-24917-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BACHINO TERESA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los interesados en el juicio de prescripción iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), por doña Teresa Bachino, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 68.351, situada en el barrio Humberto Primero, en la 10.a sec. jud. de esta Capital, teniendo una superficie de 265 ms. 64 dms., que se deslinda así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Juan de Dios Peza, por 15 ms. 46 cms. de fondo que, por formar esquina, hacen frente a la calle Lombardini; por el Noroeste, con el solar número 22 y por el Noreste, con propiedad de Marcelino Verdier. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 Nov.26-13125-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGUSCI o REGUSCI SAVINI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.23-13094-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO BEZ y de TELLE ELIAS, donde el contrayente aparece con el apellido de Pez debe decir Bez; y B) En la de nacimiento de María Bez, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Pez debe decir Bez. — Montevideo Noviembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
((Auxil.) $ 6.30 Nov.20-12812-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VILMAR RODRIGUEZ, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Echevarría con Vilmar Rodríguez en la que el nombre de la contrayente aparece como Irma cuando debe decir Vilmar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — C. Walter Balleta. Act.
(Auxil) $8.40 Dbre.3-13406-v.dbre.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAM MARUCA en la que el nombre del inscripto aparece Willian cuando debe decir William. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Nov.30-13310-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.30-13329-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.29-13338-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA PERRET DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.28-13246-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN FORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.25-11646-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.23-13009-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ENRIQUE CABOT", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Cabot con Estebana Cardozo, en la que el apellido de la contrayente aparece Cardosa cuando debe decir Cardozo y de las partidas de nacimiento de Enrique Gregorio Antonio, Julia, Alfredo, María Esther, Felipa, José María e Isabel Cabot Cardozo, en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como "Cardosa", "Cardoso" y "Cardoza" cuando debe decir "Cardozo" todas las veces que se halle mal escrito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.23-13025-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tomás Sacramone contra ELISA CASARES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Casares, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.23-13024-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LILI ROSENBERG DE FRIEDMANN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Zoltan Friedmann, en la que el nombre y apellido del extinto aparece como Zoltian Friedman cuando debe decir Zoltan Friedmann. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.23-13002-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larraburu y otro contra la sucesión JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Manuel Edelmiro Cibils y de doña Joaquina Silveira de Cibils, y especialmente a las estirpes de María Josefa o María Joaquina Cibils de Leites y de Torilio Pedro Cibils, sus herederos o causahabientes a cualquier título, haciéndose presente a los emplazados que deben presentarse en los autos sucesorios de Manuel Edelmiro Cibils y de Joaquina Silveira de Cibils y en la ejecución promovida por Juan B. Larraburu y Humberto Romano, y que este emplazamiento también se efectúa a los efectos de la venta en subasta pública, por un precio que alcance a los dos tercios de la tasación efectuada en autos, de la finca empadronada con el N.o 900, ubicada en la manzana N.o 106 de la villa de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), cuya tasación asciende a la suma de pesos 7.000.00, venta solicitada por José Francisco, Washington Marcelino y Carlos Emilio Cibils Munpe, en razón de no admitir el inmueble cómoda división. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.22-12851-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JOSE SIENRA CARRANZA. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa número 45, otorgada por la sucesión de don Eduardo Iliguet a favor del doctor José Sienra Carranza, ante el escribano público don Eduardo Garçao el 31 de Mayo de 1902, referente a un inmueble situado en el ejido de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 35 hect. 4182 ms., lindando: al Nordeste, con el camino a San Rafael; al Este, con Mariano Isola, y al Sudoeste, con terrenos fiscales y Antonio Tissoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Nov.18-12771-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN HERALDO YAÑEZ, en la que el apellido del inscripto aparece Ibañez cuando debe decir Yañez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.21-12863-v.dic.7.

Disolución de sociedad legal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Alejandro Gallinal Heber contra ELINA CASTELLANOS ETCHEBARNE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.15-12638-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO ARMANDO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.18-12772-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.9-12329-v.dic.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — J. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.4-12016-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946 — Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-11948-v dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RAMOS DE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13451-v.dbre.13.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "FRANCISCO LEONARDO RAMOS, incapacidad. (Lo 33, Fo. 644)", se hace público que por auto de fecha 13 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Ramos Yermini y se le designó curador del mismo a su padre don Francisco Ramos Cuinat. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dbre 2-13354-v.dbre.12.

Declaración de ausencia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Sansón, Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON, declaración de ausencia" se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, ha declarado ausente al nombrado Pedro Sansón, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.2-13248-v.dic.12.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MESA DE RAMOS, JUSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como "Herminia Mesa", debe decir: Justa Mesa. — Montevideo Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.30-13339-v.dic.11.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BANCHERO, LUIS y MARIA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Luis Banchero con Josefa Fioritto, y B) De nacimiento de María Luisa Banchero pues donde en ambas partidas dice: "Banquero", debe decir: Banchero. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov 30-13328-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "González, Dorila contra AROLDO ROSSANO FRANCIA, Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Aroldo Rossano Francia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderá la secuela del juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.29-13293-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.23-13247-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AMADOR GARCIA, quiebra, rehabilitación", se hace saber que por resolución del 16 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Amador García. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13169-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVARO o ALVARO ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-13151-v dic.6.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZAPSIYIAN DE KHOROZIAN, KHATOUN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jacher, pues donde en la misma dice "Korizian" y "Kliasaun Kliorozian", debe decir, respectivamente "Khorozian y Khatoun Zapsiyian". — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.00 Nov.25-13076-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MOSQUERA TRIGO CAMILO. Información de vida y costumbres" se hace público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Camilo Mosquera Trigo, fijando domicilio en Sarandí 475, — al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador vengo a iniciar información de vida y costumbres, a cuyo fin ofrezco la deposición del doctor Víctor H Cairoli y escribano Jorge J. Cassanello, domiciliados en Buenos Aires 494, a quienes se preguntará: Concepto que les merecen mi honradez y costumbres Quiera el Juzgado, previos los trámites de estilo, ordenar se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Mosquera Trigo" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.26-13147-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TABO MARCOS ANIBAL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figuran escritos sus nombres y apellidos como "Marcos Anival Tavó Salvos" debe decir Marcos Aníbal Tabó Salvo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.23-13050-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli, Genaro José con MOREIRA, LORETTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, llenar el requisito de la conciliación y también estar a derecho en el juicio de divorcio que por causal de riñas y disputas iniciará el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Nov.13-12485-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.31-11883-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13417-v.dbre.13.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurinas Vivas, dictado en los autos: "CARLOS ALBERTO ROS y PRAXEDES L. FERNANDEZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Ros y Práxedes Leonarda Fernández, y se cita a todos los los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Dbre.3-13415-v.dbre.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CLAVIJO, citándose ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dbre.2-13358-v dbre.12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado don JULIAN SUNA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Felipa Yturralde, y de nacimiento de sus hijos: Raúl Francisco y María Julia, por aparecer en todas ellas el compareciente en estos autos, con el apellido Súnez en lugar de Suna que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara — Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8 40 Dbre.2-13371-v.dbre.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Mateo Seré Castellanos con VALENTINA PIÑEYRUA DE SERE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 31. Fo. 634", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Seré Castellanos y Valentina Piñeyrúa de Seré, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.30-13303-vdic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.29-13263-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA PIETRACAPRINA DE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.28-13234-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CAYETANO DAMICO, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Vicente y Nelsón Sebástian, por aparecer en la partida del primero, con el nombre Damicco Gaetano, y en la del segundo con el de Damico Gaetano, en lugar de Cayetano Damico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.27-13164-v.dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA CAMPAGNA o BAUTISTA o JUAN BAUTISTA CAMPAÑA o CAMPAGÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.27-13186-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN ZAMANSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.25-13085-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL ROMANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Roman en lugar de Romano, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $6.30 Nov.25-13057-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA FUENTES DE CASTILLO y RAMON EMETERIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov 23-12895-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DIONISIO LOPEZ SAAVEDRA y doña SIRENA EMILIA GONZALEZ DE LOPEZ SAAVEDRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer el esposo con el nombre y apellido de José Dionisio López en lugar de José Dionisio López Saavedra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.20-12874-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL DACOSTA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramona Dever de Acosta, Joaquín Acosta y María Acosta debe decir Ramona Dever de Dacosta, Joaquín Dacosta y María Dacosta, respectivamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.20 Nov.20-12844-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ADOLFO TRAINE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Emma Borelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.14-12563-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.7-12229-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.7-12230-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PIÑEYRO GARAY, (Lo. J. N.o 906, Fo 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paraná N.o 749. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Eugenio Piñeirua, Juez de Paz.

$18.00 Dbre 2-13347-v.dbre.31.
Feb.1.o-13347-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se declara judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MASCARDI GRANAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a estar a derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Nov.30-13327-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PEREYRA BARROZO o MARIA GENTA DE BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-13320-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$5.20 Nov.28-13001-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a secección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMEDEO WIDMANN TENALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Nov.23-12894-v.dic.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, en autos: "DORSI LUISA APOLINARIA o DORSSI ARELLANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Departamento de Colonia, octava sección judicial, Villa Nueva Palmira, empadronada antiguamente con el número ciento diez y actualmente con el número quinientos cincuenta y cuatro, designado como el solar número tres, de la manzana número tres del Cuartel del Sur del antiguo plano municipal de esta Villa, el que según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, trazado en Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 149 el día 18 del citado mes y año, consta de una superficie de 1.844 metros, 7.625 centímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Jacinto M. Laguna; igual extensión al Noroeste que por formar esquina, lo son también de frente a la calle Torres Leiva; igual extensión al Suroeste lindando con propiedad del señor José Lasalvia y parte con la del señor José Della Santa e igual extensión al Sureste lindando con propiedad de Esteba Echeverrito. Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de conciliación y siga el juicio y demás trámites que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$60.00 Nov.14-12575-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ra SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO FRUCTUOSO ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 Nov.29-13287-v.dbre.10

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MACEDONIA o MECEDONI o MACEDONIO DE TORTAJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani.

$6.00 Nov 25-13077-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUELINA o MICHELINA MANGONI o MANGONE DE NOE y ALFONSO NOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 Nov.23-13055-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARLOS TERZAGIAN o GREGORIO CARLOS TERZAGIAN KURKPIAN o KURKGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-13344-v.dic.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.30-13345-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.27-13195-v.dbre.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAPIDO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. Chaná 2230. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José M. Reyes Lerena.
$6.00 Nov.25-13074-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ o ALFREDO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dbre.2-13368-v.dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MAINER DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Caneolnes, Noviembre 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.30-13336-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA GRACIELA BRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.30-13337-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAIRO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.29-13260-v.dbre.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA VARELA DE PEREYRA, conocida también, según el interesado por, FERNANDA MAXIMA VARELA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.27-13222-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHARELLI o CHARELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.26-13121-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. —, Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Nov.26-13122-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DIEZ o CIRIACO DIEZ GENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.26-13123-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA STABILE DE ANGIONE y ANTONIO ANGIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.26-13131-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA, conocidos también, según el interesado, por ZULEMA DELIA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima. Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.25-13095-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "REGINO FELIPE MAMBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Regino Felipe Mamberto, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece su apellido paterno como Alberto debe decir Mamberto, que es su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.18-12778-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1946. — Dr. Darío J. A. Ballac, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-13124-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ROSA P. DE ROBAINA. Cobro de C. Inmobiliaria. Padrón Urbano 36", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa P. de Robaina y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 36 (treinta y seis) ubicado en la manzana número cuatro, calle G esquina M (hoy José E. Rodó y José P. Varela) de la Villa de Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y que linda al Norte con Exequiel J. P. Bazzano Sur calle G., Este con Aniceto Cervieri y Oeste calle M., para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 20 de Noviembre de 1946 — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.28-24739-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NUÑEZ y UBALDINA TEOFILA SANCHEZ o TEOFILA UBALDINA SANCHEZ o GUALDINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Junio 14 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$6.00 Nov.27-13181-v.dbre.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FUENTES DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dbre.2-13390-v.dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA PARANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.29-13294-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANITTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.28-13223-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARBATO BRUNO o BRUNO BARBATO y de ANGELA MARIA ANDRIOLI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.26-13142-v.dic.6.

Concurso

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIO STELLA. Concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a efectos de nombrar nuevo Síndico. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Nov.14-24587-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS, MAGDALENA ELEONORI Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Oct.30-11871-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CORREA CASTRO MARIA SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Santos Correa Castro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece la palabra niño, debe establecerse como del sexto femenino, y donde aparece con el nombre de Santos Correo, debe sustituirse por el de María Santos Correa Castro, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.25-13100-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RAMOS o IRMA RAMOS VIGNOLI o VIÑOLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Nov.29-13297-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 6 de 1946. — Gregorio U López, Actuario.

$4.00 Nov.29-13286-v.dbre.10.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos: "MATILDE LEMEZ, presunta demente", se hace saber al público que por resolución de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, se designó curador interino de la incapaz doña Matilde Lemez, al general don Miguel Lemez Leleu. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 18 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.27-24736-v.dbre.7.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Angel María Tudurí, denuncia la incapacidad de JULIAN TUDURI", se hace saber al público que por resolusión de fecha catorce de Octubre pasado, se declaró en estado de incapacidad a don Julián Tudurí, habiéndose designado curadora interina del mismo a doña Wenceslada Cawen de Tudurí. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Nov.27-24737-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO GOYTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 9 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$4.00 Nov.25-13102-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CORNALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.25-13103-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA TORRES DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1946. — Roberto Irazabal, Actuario-Interino.

$4.00 Dbre.3-13436-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACINTO MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Dic.2-13356-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS SERAPIO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 11 de 1946.— $4.00 Nov.26-13136-v.dic.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado Departamental de Flores. MARIA ISOLINA HARGUINDEGUY, domiciliada en Florencio Sánchez N.o 671 de esta ciudad, expone: Que optando por la profesión de escribana produciré la información legal para lo cual se preguntará a los testigos señores Honorato O'Neil y doctor Manuel Sánchez Echeverría, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Trinidad, Noviembre 18 de 1946. — M. I. Harguindeguy. Otrosí digo: Que los testigos concurrirán sin citación previa y que se me permita agregar las publicaciones sin nuevo escrito. Vale. — M. I. Harguindeguy. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 22 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$10.00 Nov.28-13229-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1946. —

$4.00 Nov.26-13137-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1946.

$4.00 Nov.26-13138-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALOMBO VALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13392-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13393-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA LATORRE DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Act.

$4.00 Dbre.3-13394-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO JUAN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13395-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANICETO o PASCUAL ANISETO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1946. — Milton Galmés, Act.

$6.00 Dbre.3-13396-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANA MARGARITA RUIZ DIAZ DE RUIZ DIAZ o AMELIA ANA MARGARITA R. DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13397-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 2 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13398-v.dbre.13

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRAZ DE COLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13399-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA o ALCALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13400-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.3-13401-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LOPEZ, JUAN JOSE LOPEZ, EDELMIRA LOPEZ, MARIA LOPEZ y LUISA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13402-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.29-13298-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTEBAN GAMBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.30-13341-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SECUNDINA ALVARIZA DE VIOJO o BIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.30-13342-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA JORGE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.30-13343-v.dic.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a don Francisco Brígido Irigoin, para que dentro del término antes referido comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Nov.11-12427-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN PEDRO CABRERA, DOMINGA CARRIOS o CARRIOSO o CARRIOSSI DE CABRERA y MARIA o MARIA ISABEL CABRERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.27-13165-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN o JUAN R. o JUAN RAMON MARTINEZ y SIMON HONORATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.27-13166-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION IGLESIAS DE ZUASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.27-13167-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANDREA MARTINEZ DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 4 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.27-13168-v.dbre.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS LUIS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 18 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Dbre.2-13377-v dbre.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se declara judicialmente abierta, la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN FABIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a estar a derecho. — Aiguá, Octubre 8 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Nov.23-12999-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado GREGORIA MONZON DE SILVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de su esposo Antolín Silva y de su hermana Joaquina Monzón, en las que existen los siguientes errores: Defunción de Antolín Silva, donde dice: "Rodríguez" debe decir: "Silva", donde dice que era viudo de "Salustiano Cano" debe decir que era casado con "Gregoria Monzón" y donde dice que quedó un hijo llamado "Martiniano Rodríguez" debe decir: "Martiniano Silva" por ser los verdaderos: Defunción de Joaquina Monzón, donde dice: "Jorgelina Monzón" debe decir: "Joaquina Monzón" por ser el verdadero — Paysandú, Noviembre 20 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$15.00 Nov.29-13295-v.dbre.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GRANZELLA y MARIA o MARIA ISABEL DOMINGA MARTIGANI o MARTEGANI DE GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 22 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Nov.29-13271-v.dbre.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LIDIA ESTHER NOBILE, DOMINGO NOBILE, MARIA INES NOBILE, JORGE PEDRO NOBILE y GERMAN ANTONIO NOBILE, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en las mismas como hijos de padres desconocidos cuando en realidad son hijos legítimos de Domingo Nóbile y Juana Cadenasso, nietos por línea paterna de Antonio Nóbile y Rosa Nóbile y por línea materna de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Nov.21-12920-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos —Paysandú, Noviembre 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Act.
$ 4.00 Nov.27-13175-v.dbre.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANTONIO GIOSA y de doña ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos procedimientos a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la República O. del Uruguay a don Antonio Giosa sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 7 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Nov.19-12820-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Nov.4-12089-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "LEOPOLDO JUAN SALAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Pragedes o Praxedes Quinteros de Salas, a sus hijos Marcelina o Anacleta Marcelina, Juan y Florencio Salas Quinteros a los sucesores de uno y otros a cualquier título y a toda aquella persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos al bien padrón número 658 (sin mejoras edificadas), manzana 117, de una superficie de 452 ms. cuadrados y 25 dms., que linda: por el Norte, en 21 ms. 50 cms., con calle Seis de Abril entre las de Convención y Cernito; por el Sur, en 21 ms. 48 cms., con Angela Lucía Valdez; por el Este, con 20 ms. 55 cms., con Pedro Alvarez, y por el Oeste, en 22 ms. 50 cms., con la nombrada Angela Lucía Valdez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1946. — Rubens Carro Arlosa, Juez de Paz.
$48.00 Nov.26-13162-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA BARTELLONI DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov.25-13107-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov.25-13108-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIA IGNACIO o PATROCINIA IGNACIA DA SLVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.29-13299-v.dbre.10.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber: que en los autos: "Doralino Malbrán Magallanes contra RAMONA MACHADO, divorcio (artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8) Código Civil". (Lo. 34 Fo 46), ha recaído la siguiente resolución. "11991. — Rivera, Noviembre 6 de 1946. — Vistos: atento lo que resulta de autos y a lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Declárase a la parte demandada rebelde y para la notificación de este auto, procédase como indica el artículo 844, etc. Doy verry. — Lo proveyó y firmó, etc. Echeverry. — Víctor Anza". — Y a los efectos de notificar a doña Ramona Machado se hace la presente publicación — Rivera Noviembre 12 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Nov.29-13300-v.dbre.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.25-13101-v.dic.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Rivera, dictada en los autos: "Hipólito Casiano Gutiérrez y Antonio Serapio Aguinaga contra JOSE ANTONIO DE VARGAS y MARCELINA LEAL DE VARGAS, sus sucesores o causahabientes "Prescripción treintenaria". (Lo. 34. F.o 102), con fecha 28 del actual, se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas y doña Marcelina Leal de Vargas, y sus causahabientes o sucesores a título universal o particular y contra todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 3879, ubicada en la novena sección de este Departamento y compuesta según título de veinte hectáreas y media y según plano de mensura del agrimensor José Tarocco de 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de veinte hectáreas 2929 ms2 dentro de los siguientes límites: al Norte, Arlindo da Rosa; al Este, camino por medio, con Eustaquio Mello y Pedro Medina; al Sur con el mismo Pedro Medina, Miguel Bartolomé, Celio Osorio y José Silva, y al Oeste, con Francisco Iriondo y sucesión Florisbelo Serpa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 31 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$6600 Nov.11-12457-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto Etcheverry, dictada en los autos "TALTIVIO DUARTE. Expedición de segunda copia de hijuela" (Lo 34. Fo 103), se cita y emplaza a don Onofre Rodríguez da Silva o sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de quince días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si correspondiere. La hijuela cuya segunda copia se solicita es la que corresponde al heredero Onofre Rodríguez da Silva en la partición de los bienes de su padre don Nicolás Rodríguez, partición que autorizó el escribano Enrique F. Berro el 27 de Julio de 1886 y expidió dicha hijuela al día siguiente, y en cuya hijuela se le adjudicó a Onofre Rodríguez da Silva, entre otros bienes, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Salto, padrón en mayor área 834 que según plano del agrimensor Manuel Espalter, de 26 de Febrero de 1921 está compuesta de 58 Hs. 2925 ms 99 dms., que lindan: al NE., rectas amojonadas, con Onofre Rodríguez da Silva; al S. la vendedora, Zenobia Rodríguez de Espalter; al O., Isolina Motta de Piñeiro — Rivera Noviembre 1.o de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$24 00 Nov.21-12914-v dic 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Noviembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuaria

$4.00 Dic.3-13444-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA FURTADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13443-v.dbre.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN SEGUNDO PIZZANI, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Dbre.3-13445-v.dbre.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la primera sección, hace saber la apertura judicial de sucesión DOROTEO LUIS, CARLOS o CARLOS DOROTEO LUIS NICORA citándose, emplazándose a Carlos Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora, demás interesados comparezcan término noventa días este Juzgado, bajo apercibimiento nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Octubre 5 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-12606-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MARTIN VIVAS y BALDOMERA VIVAS DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Castillos, Octubre 18 de 1946. — J. I. Ureta, Juez de Paz.

$6.00 Dbre.3-13442-v.dbre.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLOME o JOSE BARTOLO o JOSE B. DONDO o DONDO GAGGERO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Noviembre 16 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.25-13105-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMORIN o AMORIM o GONCALVES AMORIM REGUERA DE AMARO ANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.25-13104-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREOL DE DISTIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario

$12.00 Nov.11-12451-v.dic.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO DIAZ o RAMON ELEUTERIO DIAZ DIAZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1946. — Humberto Pou, Act.

$4.00 Dbre.3-13439-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NEGRO DOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dbre.3-13440-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SIXTA DOROTEA FABRICIO DE MASCHERONI; o JUANA FABRICIO DE MASCHERONI; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dbre.3-13441-v.dbre.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENAZCO DE HERNANDEZ o LUISA VELAZCO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.27-13202-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA QUINTANA DE IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.27-13185-v.dbre.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depatramento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ARRIZABALAGA o JUAN ARRIZABALAGA NAZABAL o JUAN IGNACIO ARRIZABALA NAZAZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.23-13046-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depatramento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA LOPEZ DE MESA o ESTANISLADA SALUSTIANA o ESTANISLADA SEBASTIANA LOPEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.23-13047-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANGEL FAJARDO. Segundas copias" (L.o 11. F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José ese mismo año, con el N.o 103; al folio 40, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre" señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas 0379 metros, 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera; al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tige y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario

$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depatramento se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.23-13048-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO ARMANDO PORTAL y de GRACIANA PORTAL DE RENTANCOR; citándose a los herederos; acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1946.— Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Nov.27-13184-v.dbre.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GABRIELA ABADIE DE ANDRINOPLE o MATILDE ABADIE DE ANDRINOPLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1946.— Horacio A. Cazala, Actuario.
$6.00 Dbre 2-13381-v.dbre.12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "SUCESION DE ANGEL TOMASSINI, rectificación de partidas", se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado doña Nélida Ildefonsa Ghisoli de Tomassini, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Nora Noemis, Santiago Ramón, Solis Amado, Héctor Valentín y Aníbal Carlos Tomassini Ghisoli, por cuanto en ellas aparece el apellido de la madre y del abuelo materno como "Glisoli", en lugar de "Ghisoli", que es el que les corresponde. — Mercedes, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$12.00 Dbre.2-13379-v.dbre 12.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA BALSA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Cármen, por cuanto en el cuerpo de la correspondiente partida aparece como María de las Mercedes, en lugar de "María del Cármen", que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Dbre 2-13380-v.dbre.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Arturo A. Macció, solicita que ALCIDES FAGGIANI, sea declarado en estado de quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Cardona don Alcides Faggiani, previniéndose en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el término de cuarenta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Ramiro S. Rasines, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Nov.28-24740-v.dic.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A Casalás, Actuario.
$30.00 Jl 27-8125|945-v.ag.19. Set.25v oct.8. Nov 25-v dic 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIANZO o MARIA ANGELA CIANZIO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1946. — Ramón Costa Peréz, Juez de Paz
$6.00 Dbre.2-13382-v dbre.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LOPEZ DE AVILA, ADRIAN AVILA y LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1946. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$6.00 Dbre.2-13383-v.dbre 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que por resolución del 4 de Setiembre último, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido SAMUEL HABERKORN la del 31 de Mayo de 1940 y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución, a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dbre.3-24788-v.dbre.5.

Expedición de copia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "LAURA PEREIRA DE RUBIDO, expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Pereira de Rubido solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Domingo Pucci a doña María Antonia Pereira de Prestes, el 30 de Noviembre de 1896, en esta ciudad, ante el escribano Franco Sagarra, escritura extendida en el Protocolo de este Juzgado y que lleva el número 226, por la cual el nombrado Pucci vendió a la señora de Prestes el siguiente bien: "La manzana de terreno en la orilla de esta Villa y comprendida entre las calles América, o camino de las Carreras, Florida, Orden y Zabala, conteniendo un área de 6.090 metros más o menos, o sea, 85 metros 90 centímetros de frente a la calle América, por 70 metros 90 decímetros de fondo. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treitna días, a don Domingo Pucci, o a sus herederos o causahabientes, y a todo el que se considere interesado en ésta gestión, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del precitado término. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Dbre.3-13419-v.dbre.13.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "OSCAR C MALVAREZ, quiebra" se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó N.o 219, el martillero Ramón F. Muñoz procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la misma. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dbre.2-13391-v.dbre 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TACITO DA CUNHA o CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-13224-v.dic.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA AMARAL DA SILVA o DO AMARAL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-13225-v.dic.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesiones de NARCISO BORGES PAPIROTE y CIRIACA HERNANDEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-13226-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Se hace saber al público en general que por resolución de fecha de hoy dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull en autos "CABRERA HERMANOS Quiebra" (Lo. 18, N.o 1104, Fo. 624), ha sido declarada en quiebra la referida firma comercial de esta ciudad, formada por los señores Manuel Cabrera y Roberto Cabrera, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos a los prenombrados fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado en dichos autos señor Ramón Bonilla Olmos los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario
(Cuenta corriente) Nov.28-24744-v.dic.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o MARGARITO CASIMIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$4.00 Nov.25-13078-v dic.5.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

El Viernes 13 y Lunes 16 de Diciembre a las 14 y 30, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, "Sucesión HERMINIA MOJANA DE BRITO FORESTI" el mobiliario, alhajas y demás existente en la casa calle Colonia número 969. Exposición desde el jueves 12 de 14 y 30 a 19 horas y los días de remate de 9 y 30 a 12. Informes 25 de Mayo 582.
$7.20 Dbre.3-13449-v.dbre.16.

R. SCANAVINO Y SEBA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en autos "Salomón Yudaiff con BERNARDO GOLNER", remataremos, sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, 1 máquina "Singer" y 1 radio "Goldson". El lunes 9 de Diciembre, a las 15 hrs., en nuestro local: Rincón 501. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 Nov.28-13273-v.dic.9.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fernández, María contra MIGUEL SALOM. Separación de cuerpos" (Lo. 33, Fo. 281), se hace público que el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.066.66, equivalente a las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 101.766 (número ciento un mil setecientos sesenta y seis), situado en la Unión, jurisdicción de la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de doscientos veintidós metros sesenta decímetros cuadrados, con siete metros treinta centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Antonio Cabrera, siete metros ochenta centímetros en el fondo al Sureste, donde linda con don Hipólito Villalba, veintinueve metros, cincuenta y cinco centímetros en el Costado Nordeste, lindero con don Juan Sicco y veintinueve metros en el Sudoeste, confinante con doña Isolina Sicco. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento pago. 3.o) Que al día 31 de Marzo de 1946, se adeuda 222.54, y que el bien no tiene obras sanitarias internas. 4.o) Que dicho inmueble se

porta un gravamen hipotecario (ley 13|7|921. Hipoteca Serie "Z" N.o 193. Ley Serrato, a un saldo por colector que asciende a pesos nombre de Miguel Salom), el que arroja al día 30 de Octubre de 1946, un saldo de pesos 1.958.41. 5.o) Que es de cargo del adquirente los gastos, honorarios y certificados de la escritura, así como también la comisión del martillero, y 6.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51 00 Nov.30-13306-v.dic.18.

JUAN A. VARELA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre veinticinco del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PARDO IRIONDO (RAUL). Cobro ejecutivo de pesos. 9|343", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1946 a la hora diecisiete y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 118.037, situado sobre el camino Teniente Galeano, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 892.50, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, en las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.26-24718-v.dic.12.

LUIS E. ARANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera don Gilberto P. Echeverry dictada en autos "ABELINO o AVELINO BRAGA. Sucesión" (L.o 33 F.o 125), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1946 a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento por el pregonero don Luis Edo. Aranco en presencia del Alguacil ad-hoc don Cristóbal Iglesias y del subscripto Actuario, se procederá a la enajenación en subasta pública por un precio no menor de $ 25.71 la hectárea, de la veintiséis ava parte que le corresponde proindiviso al menor Felipe Braga en el total del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 3.a sección de este Departamento compuesta de 583 Hs. 9.045 ms., empadronada con el N.o 548; y linda al Norte, con predio de Ramón Díaz, Modesto C. Viera y Manuel Aguirre; al Este con Juan Pedro Suárez y Rosario Aguiar; por el Sur, con Carolina Pachiarotti de Ripoll; y por el Oeste, con dicha señora Pachiarotti de Ripoll, con Arizaga y Romero y Ramón Díaz. Se previene: 1.o Que la 26 ava parte de dicho bien son 22 Hs. 4.578 ms. 17 dms., que al precio indicado importan $ 577.39 y que no se admiten ofertas menores de esta cantidad. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle su oferta el 10 o|o de ella a los efectos legales. 3.o Y que el título de propiedad del bien a enajenarse, puede ser examinado por los que intenten hacer posturas o sus abogados en la Actuaría del Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$37.40 Nov.25-13100-v.dic.13.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad esquina para renta: Maldonado Nos 1303 - 7 - 9 y Yaguarón N.o 1154. Compónese de 3 casas y subsuelo que producen $ 147.00 mensuales. Con facilidades en el Banco Hipotecario. El lunes 9 de Diciembre a las 17 horas, en su ubicación, todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA L. VALLEZ SOTO y otra. Cesación de condominio. L.o 41, Fo. 305", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y la base de $ 15.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 9047, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 146 ms. 10 dms., que se deslindan así: 7 ms. 731 mms. al Oeste, con frente a la calle Yaguarón, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1154; igual extensión al Este, con la Sucesión José Rabassa y Pol (hoy Francisco Capoblanco); 18 ms. 898 mms. al Sur, frente a la calle Maldonado, formando esquina con la de Yaguarón, donde las puertas de entrada de los edificios están señaladas con los números 1303, 1307 y 1309, e igual extensión al Norte, con Sucesores de José Rabassa y Pol (hoy Angel Cambió). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario en garantía de un préstamo de $ 7.500.00, según hipoteca urbana serie B número 1.159, donde pueden ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más datos: Piedras, 318.

$42.00 Nov.22-12998-v.dic.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
(25 de Mayo 582)
JUDICIAL

Por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Sucesión ALVARO M.a TOMAS DIEZ LLANDERAZ" remataremos al mejor postor un lote de muebles, máquina de cine, repuestos, linterna cine, ropas, etc., el día 4 de Diciembre (miércoles), a las 15 horas. Exposición: la víspera.

$3.60 Nov.25-13054-v.dic.4.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre treinta del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| VERTIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 10|19", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de 1946 a las once horas, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 91.191, situado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales entre Previsión y Avegno, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 418.20 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.22-24660-v.dic.9.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "ALVAREZ, JOSE. Incapacidad. L.o 42, F.o 515", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las horas que a continuación se expresan y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o A l ahora once: Dieciséis ciento veintiocho avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setecientos treinta y tres y que según plano del agrimensor José A. Richero, de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diez del mismo mes con el número doscientos quince, tiene un área de mil veinticinco hectáreas, dos mil cuatrocientos dieciocho metros, seis decímetros que se deslindan así: al Norte, recta de dos mil doscientos ochenta y seis metros diez centímetros que lo separa en parte de propiedad de Juan Pedro Borderre y en parte de propiedad de Fortunato Rivero; al Este, quebrada de tres tramos, que partiendo del extremo Norte miden: cuatro mil novecientos sesenta y siete metros, diez centímetros, mil doscientos ochenta y cuatro metros veinte centímetros y ochenta y ocho metros treinta centímetros con Isidoro del Pino; y al Sureste, Sur y Suroeste, quebrada de ciento veintitrés tramos que lo separa de propiedad de la RIONE. La base de venta es de cincuenta y cuatro pesos veinte centésimos la hectárea. 2.o Acto continuo. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro señalado con el número nueve de la fracción A en plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de quinientos metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la avenida Italia (antes camino Aldea), entre las calles Atlántico y Caldas, distante su punto medio según certificado de empadronamiento veinticinco metros de la esquina formada por la avenida Italia con la calle Progreso (hoy Atlántico); por cincuenta metros de fondo lindando: al Este, con el solar diez; al Sur, con el solar doce; y al Oeste, con el solar ocho. La base de venta es de tres mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta de los compradores, lo mismo que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector con relación al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. 3.o Que el campo se encuentra arrendado, por contrato verbal y sin plazo al señor Juan Pedro Borderre a razón de tres pesos treinta y nueve centésimos la hectárea; y el solar de la avenida Italia padrón sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, desocupado. 4.o Que fuera de lo expresado ambos bienes se encuentran libres de obligaciones y gravamen. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo 19 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$124.20 Nov.21-12927-v.dic.21.

JULIO CESAR FRAGA LEIS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MONTORO DE RODRIGUEZ ADRIANA. Sucesión. Herencia yacente" (Lo. 34, Fo. 650), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p. v. a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Fraga Leis, ante los Sres. Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, sobre la base total de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), se sacarán a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre dicha base, lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número 16326, expedida por el Banco Popular del Uruguay, en fecha 21 de Diciembre de 1927 y referente al solar ubicado en la 11.a sec. jud. de Montevideo (Unión), empadronado con el número 134.816, designado con el número 17 manzana A del plano del Agr. Casello, con frente sobre la calle Fray Bentos entre las de Clay y Pan de Azúcar; y B) Las construcciones y mejoras existentes y construídas sobre dicho solar. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2) Que dicho bien tiene pavimento cuyo saldo a cargo del comprador asciende al 30 Junio 1946 a $ 91.56, no teniendo colector ni conexión ni hay medianerías a pagar; 3) Que, según liquidación del Banco Popular del Uruguay, el saldo de lo adeudado por el solar al día 23 de Mayo ppdo., ascendía a $ 1.575.94; 4) Que serán de cargo del comprador el pago de las deudas pendientes por mejoras; 5) Que los antecedentes en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Nov.19-12807-v.dic.5.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mu-

tegi, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble, padrón N.o 391, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945 tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 36 ms. 50 cms. al N.E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle sin; 36 ms. 50 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 26 ms. 85 cms. al S.E., lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc. así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Nov.5-12136-v.dic.14.

SCAGLIONI CARLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "ZIBOLI DE CAPOBIANCO (FILOMENA) y CAPOBIANCO (JUAN) Sucesiones" se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación se va aproceder por el rematador Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de seis mil pesos del siguiente bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el número ocho mil novecientos dieciocho, ubicado en la manzana número ciento catorce de la nueva ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, señalado con el número "veinticuatro" en el plano respectivo y que mide: siete metros tres centímetros de frente al Este a calle Ejido, distante su punto medio según certificado de empadronamiento, veintiun metros tres centímetros de la esquina formada con la calle Cabollati; treinta metros setecientos veinticuatro milímetros al Sur lindando con German Da Costa; veintiocho metros seenta centímetros al Norte con el solar "veintitrés" y seis metros setenta y dos centímetros al Oeste con el solar "veinte". Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración así como los certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que el inmueble tiene pagados el colector, pavimento y cordón de su frente y no adeuda medianerías. 4.o) Que dicho inmueble se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que siempre que al comprador le conviniere el Banco Hipotecario del Uruguay lo autorizare, aquél podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria existente a favor de dicho Banco deduciéndose su importe del precio ofrecido. 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1589 Serie "Z") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Por informes: mis oficinas Sarandí 456, U. T. E. 81.384.

$48.00 Dbre.3-13438-v.dbre.19.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictado en los autos "FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesión", se hace saber al público que en el día 19 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo, (hijos)" asistido del Actuario y Alguacil "ad hoc", a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con los edificios y mejoras que contenga y se le agreguen, empadronado con el número 48.662, situado en el Barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 en la fracción "U" del plano del agrimensor Héctor L. Colombo de Enero 28 de 1922, que es copia del que levantó Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890 con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás N. Piaggio y Osvaldo Perelló Casaglia, compuesto dicho terreno de un área de 400 metros, deslindada así, 20 metros de frente al Suroeste a la calle Pintos Cardeiros, antes José Pedro Ramírez, por 20 metros de fondo, al Suroeste por ser esquina, da frente a la calle Teófilo Díaz, al Noroeste con el solar 6 y al Noreste con el solar 10. Se previene: 1.o) Que el mejor mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 olo de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador 3.o) Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeude, con respecto a los inmuebles que se subastarán, por medianerías, pavimento y otras cargas análogas, vereda colector, etc., y los gastos que su cobro haya originado. 4.o) Que los títulos que acreditan la propiedad del bien a subastarse están a disposición de los interesados glosados a los autos en las oficinas del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — J. Antonio Prunell, Actuario ad-hoc.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83.278.

$39.00 Dbre 2-13355-v.dbre.18.

JOSE LERGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "CERRUTT ANGEL Y OTRO, venta judicial de un bien", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo (Sábado) a las once horas, a las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, el martillero José Lerga, asistido del subscripto, sobre la base de pesos 1.938.00, procederá al remate del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras que lo acceden, ubicada en el paraje Colonia Estrella de esta sección, empadronada con el número 5756, compuesta de 23 hectáreas 5353 metros y que linda: al Norte y Este con calles públicas, al Sur con José Manitto y al Oeste con Carlos Manitto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente y éste en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 19 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Dbre.3-13450-v.dbre.19.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "SILVA DE ARDITO, CARMEN. Sucesión" (Lo 26. F.o 278) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 94 45, la veinticuatro ava parte indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 de esta ciudad de Florida, empadronada con el N.o 813, compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros 175.625 milímetros y que linda al Oeste, calle Antolín Urioste; Este, Intendencia Municipal; Sur, Suc. Pelusso Hermanos; y Norte sucesión Angel C. Arcos, sucesión Eusebio Lorenzo y Aída Arcos de Gutiérrez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Nov.21-12889-v.dic.7.

FERMIN EGUREN MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CANDIDA VIRRIEL o BIRRIEL DE MEDINA (Lo. 5, Fo. 33)", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Fermín Eguren Machado asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base del valor real que es de $ 1.602 (un mil seiscientos dos pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3714, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas, 0.375 metros, 33 decímetros lindando: Al Noreste, Juan Antonio Virriel; al Noroeste, Asunción U. de Pérez; al Suroeste, Justa V. de Martínez; y al Sureste, Juan Pereira y Juan A. Virriel. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta conforme al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y plano del bien a rematarse se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 16 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Dbre.2-13378-v.dbre.18.

MANUEL V. MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "JUAN ANDRES FRACCHIA. Sucesión ab - intestato" se hace saber que el día 14 de Diciembre p. v. a las 9 horas y en el local de remates de calle 18 de Julio e Independencia por intermedio del martillero designado, don Manuel V. Merello Benavente, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los muebles y útiles inventariados en dichos autos. Se previene que el precio debe pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Nov.26-13118-v.dic.5.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos "ENRIQUE ROMERO, ejecución hipotecaria" con fecha 21 del corriente, se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo de 10 a 11 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil ad-hoc, designado en autos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y mejoras que contiene situado en la manzana número 407 de la planta urbana de esta ciudad, parte del empadronado con el número 1754, señalado como lote número 18 en el plano de Subdivisión autorizado por el agrimensor don Gerónimo Ramos en el mes de Mayo de 1928 compuesto de una superficie de 348 metros, con 2.325 centímetros, así; deslindado, 11 metros de frente al Este, sobre calle Piedras; 11 metros y 11 centímetros al Oeste por donde linda con el solar número 13; 31 metros y 50 centímetros al Norte, por donde linda, con el solar número 17, e igual extensión al Sur, por donde linda con el solar número 19, los cuales solares linderos pertenecen a don Pedro Dante. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en garantía el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de escritura, los certificados de diversos registros, y la comisión del rematador. 3.o) Que deberá abonarse por el adquirente lo adeudado por pavimento, veredas y medianerías 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble están en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 23 de 1946. — Bubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$39.00 Nov.29-13296-v dbre 16.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE LUIS DUTRA, ejecución de prenda. (Lo. 18, Fo.574, número 932)", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 577, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor y sin pase, en dos lotes, de los siguientes bienes. Primer lote: Un camión marca "International", con gasógeno. Padrón número 5804, chapa D. 13-37 roja, motor nú-

mero F. A. B. 51-069. Segundo lote: Una máquina escarpí "Protos" número 665.291; 1 máquina escarpín "S. y B." modelo 53A. número 662; 1 máquina de coser alpargatas, con bobinadora, sin número, patente 27.645; 1 máquina de clavar alpargatas, sin marca y sin número; 1 Balancín, sin marca y sin número; 1 máquina de coser a block, Americana, patentes G. D. G. número 591; 1 máquina viradora, sin marca y sin número; 1 máquina de aparar, "Singer" modelo 8.115, número G.105.1145; 1 máquina de aparar "Imperial" número 1267.860; 1 máquina de aparar "Stower" número 149.6938; 1 máquina de aparar zuecos, "Singer" de 45 centímetros número E.9521779 modelo 23-K-31; 1 máquina de aparar zuecos "Dierkopp" número 132452; 1 máquina de talabartero sin marca y sin número; 1 máquina de engomar zapatillas, sin marca y sin número; 1 máquina de cilindro, de planchar alpargatas, sin número y sin marca; 1 máquina de rebajar contrafuertes de zuecos, sin número y sin marca; 1 máquina de cortar viras de alpargatas sin número y sin marca; 1 cilindro de planchar suelas, "J. Serra y Delgado"; 1 tablero de fichas, con banco de madera dura; Una invertidora de alpargatas, con mesa de pino; 1 motor eléctrico "Siemens" 1 H.P. número 617.587; 1 motor eléctrico "Vermag", 1|2 H.P. número 278.538; 1 motor eléctrico "Frigidaire" 1|4 H.P. Serie A-30, modelo 3349; 1 lote de 85 sacabocados de acero; 1 juego de cuchillas de plantillas para zuecos (3 piezas); 1 juego de cuchillas de pelar y rebajar cueros (3 piezas); 1 lote de 8 mesas; 6 caballetes y tablones de trabajo; 1 lote de herramientas de mano, útiles diversos, pares de hormas, etc. Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$23.87 Dbre.3-13447-v.dbre.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 96 Serie "X" a cargo de GABRIEL KARPUCHENKO, el 17 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal Paysandú, calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos veinticinco pesos ($ 6.425.00), una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 42 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso, padrón 1866, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 41; al Sur, calle por medio con la 43; al Este, la 44, y al Oeste la 39. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.064.59, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 2.720.34, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

Aviso oferta. — Las condiciones de venta estipuladas en el precedente aviso se formularon de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco y resoluciones pertinentes de su Directorio, de cuyo tenor se expiden cuatro ejemplares para su publicación.

(Cuenta corriente) Nov.27-24721-v.dic.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago M. Pérez avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Paraguay N.o 1329, al señor FRANCISCO NIETO. Interviene oficina "B.R.Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 10 de 1946 — Santiago M. Pérez. — Francisco Nieto.

$6.80 Nov.15-12661-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que vendimos al señor don JUAN PEMPER, el comercio que en el ramo de hotel bajo la denominación de "Hotel Explanada", y firma de Isabel Delgado Gómez, giraba con asiento en el pueblo Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de su créditos en la casa N.o 477 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, (Escribanía Abete). — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Isabel Delgado Gómez de Cruz. — Santos León Cruz. — Juan Pemper.

$13.60 Nov.15-12658-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se convoca a todos los que por cualquier concepto tengan cuentas a cobrar a la firma IBIÑET, LABORDE Y GURBINDO, que habiéndose ésta disuelto se sirvan presentarlas en el escritorio de la ex firma, en Santa Bernardina, segunda sección judicial de Durazno. — Ibiñet, Laborde y Gurbindo.

$8.00 Nov.13-12541-v.dic.5.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del contrato social, se convoca a los señores socios comanditarios para que asistan al "Consejo de Socios" que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1946 a las 19 horas en nuestro local social, para considerar el balance trimestral cerrado al 31 de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — José J. Aldaya. — Luis A. Bonino.

$3.60 Dic.2-13423-v.dic.4.

CARMELO AERO CLUB

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir un avión de instrucción de pilotaje con sujeción al pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en horas hábiles en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137 desde el día 27 del corriente mes hasta el 19 de Diciembre a las 10 horas momento en que se procederá a la recepción de propuestas respectivas, procediéndose a la apertura al día siguiente a las 10 horas.

$5.60 Nov.27-13233-v.dic.4.

CENTRAL METALURGICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica S. A.", para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el día 11 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1946. Distribución de utilidades (Art. 23 de los estatutos). Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$9.60 Nov.26-13182-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas A. Suárez Convención 1537, se ha disuelto la sociedad ANGEL VISCARDI e HIJOS, quedando a cargo del activo y pasivo Angel, Luis y Roberto Viscardi, la que girará Viscardi Hnos. de la bodega situada en O. Rodríguez 5110. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Angel Viscardi. — Angel Viscardi (hijo). — Luis y Roberto Viscardi.

$10.20 Nov.20-12846-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fontana y Candela", Sociedad Comercial, hace saber que ha prometido vender a "FONTANA y CANDELA, S. A." el establecimiento industrial y comercial de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle Santiago Figueredo 4158. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en Sarandí 444 (escritorio 42). Escribanía Rexach. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946.

$10.80 Nov.18-12797-v.dic.7.

ENAJENACION DE CW 7 "RADIO CARMELO"

Al comercio y al público que hace saber que habiéndose autorizado al Poder Ejecutivo, por ley de 18 de Setiembre de 1946, para adquirir el terreno, edificios, equipos, instalaciones y demás accesorios pertenecientes a la Difusora CW 7 "Radio Carmelo", y debiendo procederse a solemnizar dicha enajenación, se llama y emplaza a los acreedores de la citada empresa a que se presenten en la Gerencia General del S. O. D. R. E., calle Andes número 1465, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Pablo Brevard.

$17.00 Nov.21-12885-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y Cía. la "Farmacia Olazábal", sita en la calle Coronel Raiz 1607. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Germán Freire y Cía. — Vicente Grucci y Cía.

$6.80 Nov.20-12856-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a HERCULES KARANICOLAS mi comercio de almacén, frutas y verduras de Magallanes 1008. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Vitali Levy. — Hércules Kranicolas.

$6.80 Nov.20-12849-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Julio Sainz, con estudio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL, que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky. — Leonardo Uchitel.

$14.40 Nov.19-12799-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el "Garage del Sud", que tengo establecido en la calle Paraguay número 1272, de esta ciudad y vender todas sus existencias, lo hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946 — Salvador Billi.

$7.20 Nov.19-12822-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a FRANCISCO MACKEWICIUS mi comercio de almacén, frutas y verdura de Domingo Arena 4256. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Tomasz Noszkowski. — Francisco Mackewicuis.

$6.80 Nov.20-12848-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora SOLEDAD GONZALEZ mi negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras establecido en General Flores 3413. A los efectos establecidos por la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo — María Carotta de Rossati.

$6.80 Nov.20-12824-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que la Sociedad "Gallalith Corporation Limitada", ha prometido vender a favor de "PIPLAST SOCIEDAD ANONIMA", Productora e Industrializadora de Plásticos; la casa de comercio establecida en la calle Estero Bellaco 2877, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos al escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420, quinto piso, escritorio 35. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Por "Gallalith Corporation Limitida". Feliciano Luis Torija Sanz.

$14.40 Dbre.3-13422-v.dbre.23.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor ADELMO CANTRIGLIANI, la fábrica de pastas "La Liguria" sita en esta ciudad calle Ejido número 1567. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal (de 16 a 17 horas) en el estudio del escribano Antonio Lezama calle Rincón 537. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos González Piffaretti. — Leccadio Nuñez.

$10.80 Dbre.3-13413-v.dbre.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos disolución de la Sociedad "Rocca y Picasso", giro activo y pasivo FANOR PICASSO, acreedores mismo negocio. — Mercedes, Agosto 31 de 1946. — Bartolo Rocca. — Fanor Picasso.

$2.00 Dbre.2-13378-v.dbre 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la Sociedad colectiva "Garayalde Hermanos" que en el ramo de droguería y anexos gira en esta plaza ha prometido vender el activo y pasivo a "CHIMEX SOCIEDAD ANONIMA", quedando disuelta la referida Sociedad. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Placenza Harriague, calle 18 de Julio 1324, quinto piso, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Garayalde Hermanos. — Chimex Sociedad Anónima.

$14.40 Dbre.2-13374-v dbre.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que "Droguerías Demarchi Musante, Sociedad Anónima" ha prometido vender su activo y pasivo a "CHIMEX, SOCIEDAD ANONIMA", quedando a cargo de ésta la liquidación de la referida Sociedad. Los créditos deberán presentarse por duplicado en la calle Uruguay número 777 dentro del término de treinta días, conforme lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Demarchi Musante S. A. — Chimex, S. A.

$10.80 Dbre 2-13375-v.dbre.21.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de 5 de Noviembre del corriente autorizada por el escribano L. Rodríguez Villamil, inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno. (Fo. 533|37, Lo. 2 de Contratos Sociales), fué modificada la Sociedad "G. Kupfer y Cº Ltda", haciendo cesión de cuotas la socio Margarita Goldstein a GEYSAN y ARNOLDO J KUPFER, quedando éste incorporado a la Sociedad con una cuota, adquiriendo Geysa Kupfer las cuotas restantes, quedando a cargo de éste la administración de la Sociedad y prorrogándose el plazo de ésta hasta el 31 de Diciembre de 1951. — G Kupfer. — Arnoldo J. Kupfer. — Margarita Goldstein.

$6.00 Dbre.2-13362-v.dbre.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometimos vender a MAXIMO KARABELNIK, el comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Cuñapirú N.o 2148. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1946. — Salomón Selma Horowitz. — Hela Rabinovich.

$7.20 Nov.26-13150-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Sasson, en el ramo de importación y compraventa de tejidos en general con domicilio en la calle Zabala 1367, constituída por los socios Elías Sus, Ricardo Sassón y Salvador Harari; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS SUS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Ricardo Sassón.

$14.40 Nov.26-13133-v.dic.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Diciembre de este año, don Romeo Goyena dejará de ser socio de la firma La Higiénica A Goyena e Hijos Limitada (Empresa de Mudanzas y Anexos), domiciliada en la calle Ciudadela N.o 1351 de esta ciudad, en virtud de haber adquirido la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la misma, el socios don JUAN GUALBERTO GOYENA. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1946. — Romeo Goyena. — Juan Gualberto Goyena.

$13.60 Nov.30-13302-v.dic.19.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 12 de Diciembre del corriente año a la hora 17, en su local social, calle Uruguay 975, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplente del Directorio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Miguel Campomar, Presidente.

$7.80 Nov.28-13255-v.dic.12.

S. U. C. M. A. T. LIMITADA

Se hace saber que el 29 de Octubre próximo pasado y ante el escribano Milton Leindekar, los señores OSCAR GRIOT SKOTTE, ROBERTO PEDRO GROSCOL, JORGE SARIOTTE y JORGE GASCOIN, solemnizaron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las estipulaciones, que extractadas, son las siguientes: 1.o) Objeto. Fabricación y venta de materiales y artículos marítimos, aéreos y terrestres en general; importación y exportación; estudios y proyectos en general. 2.o) Naturaleza jurídica. Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3.o) Razón social. "S. U. C. M. A. T. Limitada" 4.o) Capital: $ 5.000.00 por partes iguales (depositado 50 o|o. Banco Francés, Italiano. Recibo cuenta N.o 783. 5.o) Plazo. 5 años a partir del 15 de Octubre de 1946, con opción a 5 años más. 6.o) Gobierno, Administración y uso de la firma. A) Gobierno y Administración; a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. B) Uso de la firma; a cargo de dos socios conjuntamente 7.o) Balances, utilidades y pérdidas y su distribución. Fondo de reserva 5 o|o, de acuerdo a la ley. Pérdidas y ganancias, por partes iguales, deducido el fondo de reserva. Balances: Octubre de cada año. 8.o) Liquidación. Pérdidas que representen el 75 o|o del capital, a pedido de cualquiera de los socios 9.o) Garantías. No se podrá prestar ni con la firma social, ni la personal, en el Uruguay. 10) En los demás se rige por la ley respectiva y el Código de Comercio. Inscripción. El 13 de Noviembre de 1946, con el N.o 39 al folio N.o 165 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos. Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.

$22.00 Nov.19-13264-v.dbre.10.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S.A.

I.L.D.U.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A. I. L.D.U., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1946, a las diez y seis horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente órden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico 4.o) Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — José Martínez Reina, Presidente. — Gervasio A De Posadas Belgrano, Secretario.

$16.00 Nov.29-13261-v.dbre.10

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha siete de Noviembre de 1946, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Continental Limitada", con sede en la calle Eduardo DONNER Pondal N.o 782, integrada por JOSEF DONNER, CHAIM WOLF DONNER, ABRAHAM BLUM, LEO ELIESER BLUM y ABRAHAM DONNER de Montevideo sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) con 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales corresponden 20 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Constitución de un establecimiento fabril y comercial en el ramo de la industria textil Directores. Administradores: Los cinco socios. Uso de la firma: Siempre dos de los cinco socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicios: 1.o de Enero hasta 31 de Diciembre. Plazo: Hasta el 31 de Octubre de 1951 con prórroga automática Este contrato está inscripto con el número 175 del folio 526 al folio 529 del libro número 2 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 8 de Noviembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946.

$16.00 Nov.29-13259-v.dbre.10

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se hace saber a los señores accionistas y al público en general que en cumplimiento del artículo 15 de la ley de 13 de Agosto de 1946, la Sociedad Cooperativa de Abasto utilizará en lo sucesivo, en todos sus actos, la denominación de "Sociedad de Abasto S. A.". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1946. — Por el Directorio: Enrique Pera, Presidente. — Luis Antonio Beltrame, Secretario.

$6.00 Nov.30-13322-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Julio Sains, con estudio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 39), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL; que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky. — Leonardo Uchitel.

Nov.19-12729-v.dic.9.

R.E.I. LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Domingo A. Cerizola, en esta ciudad, el 24 de Octubre de 1946, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 34 al folio 144 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Ulises Pereyra y Napoleón Alberto Escudero con las bases siguientes: Denominación; Se distinguirá con el nombre y firma social R.E.I Limitada (Representaciones, Exportaciones e Importaciones). Domicilio: Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, actualmente en la casa N.o 1402 de la calle Paraguay. Objeto: Realizar representaciones, exportaciones e importaciones en general, así como todo lo relativo o conexo con los negocios enunciados. Capital. Cinco mil pesos, en efectivo, aportado $ 4.900.00 por el señor Ulises Pereyra y $ 100.00 por el señor Napoleón Alberto Escudero. Duración: Diez años a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura, prorrogable por diez años más. Administración: Será administrada por los dos socios, actuando conjuntamente. Pérdidas y ganancias. De acuerdo con los beneficios las ganancias después de destinar el 5 o|o de ellas para el fondo de reserva, previsto por la ley se dividirán entre los socios por partes iguales. En caso de arrojar pérdidas éstas podrán ser repuestas por los socios y en ese caso lo harán por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. La Sociedad continuará, debiendo los sucesores del fallecido, designar una sola persona que los represente, la que así como el curador del incapaz, en su caso, deberá desempeñar las funciones asignadas en el contrato al socio fallecido o incapacitado, con las mismas atribuciones y obligaciones. — Ulises Pereyra. — Napoleón Alberto Escudero.

24.00 Nov. 28-13235-v.dic.9.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

56 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día Jueves 12 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas calle Rincón N.o 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminando el 31 de Marzo de 1946. 2.o) Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 7 del mes corriente, a las 16 horas La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$11.20 Dbre.2-13363-v.dbre.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el contador R. A. Freiria, calle Sierra 2016. Prometí vender el comercio de venta de pan y leche, calle Batoví 2151 a NELLY FERNANDEZ FREIRIA y Cía., ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1946. — Adela Almada de Falco.

$7.20 Nov.26-13134-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago público que vendí el comercio de productos plásticos que tenía establecido en la calle Uruguayana N.o 3138, a "LA INDUSTRIAL PLASTICA SOCIEDAD ANONIMA" Los acreedores deben presentarse en calle Echevarría 1594. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Esteban Benedetti.

$7.20 Dbre.2-13349-v.dbre.21.

BARRACA AMERICANA (antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1946, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y un suplente del Directorio por el período 1946-1949. D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946.

$18.00 Nov.25-13072-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participó que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445), prometí vender a favor de los señores MARIO ERNESTO ESCUDERO PEROU y MIGUEL PEDRO RETHEN, mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la avenida San Martín N.o 2647. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juan Carlos Rivara Campo. — Mario Ernesto Escudero Perou. — Miguel Pedro Rethen.

$10.80 Nov.25-13093-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que transferimos el activo de la firma "Manuel Vidal Sucesión" que, con sede en la avenida San Martín N.os 2113|17 gira en esta plaza en el ramo de licorería y sus anexos, a la Sociedad Anónima "VIDAL S. A.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el local referido. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$14.40 Nov.25-13116-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender a los señores JUAN PEDRO CARAVIA MARTINEZ y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, mi casa de comercio que en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 248, de la localidad de "La Paz", Departamento de Canelones. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1946. — Mario Chenlo. — Juan Pedro Caravia Martínez. — Carlos Alberto Martínez.

$14.40 Nov.25-13089-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que gira en esta ciudad de Salto, bajo la razón social de "Luzuriaga y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor JOSE LUZURIAGA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio comercial, señalado con el N.o 902 de la calle Rivera, dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 16 de 1946. — José Luzuriaga. — Julio Peirano.

$16.00 Nov.25-13106-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a don ADOLFO GIL mi comercio denominado "Casa Atenas", que tengo instalado en la calle Sarandí número 378 de la ciudad de Rivera, en los ramos de bazar, mercería, librería y anexos. Los acreedores presentarán sus cuentas en el local indicado. — Rivera, Noviembre 10 de 1946. — José María Díaz. — Adolfo Gil.

$10 00 Nov.21-12981-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENITO ESMERODE avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, bulevar España N.o 2512, al señor GUMERSINDO LEIRO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Benito Esmerode. — Gumersindo Leiro.

$6.80 Nov.21-12887-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Koziolas y Nogueira" que gira en Montevideo, calle Burgues N.o 2838, en el ramo de fábrica de aceites, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JACOBO KOZIOLAS, dejando de formar parte de la Sociedad Julio Carlos Nogueira. Los acreedores se presentarán en Sarandí 475 (Estudio del escribano Manuel Gonzalez Alonso) ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946

$10.20 Nov.29-13292-v.dbre.18.

AVISO

Al comercio y al público en general: de acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904 se disolvió la Sociedad que en el ramo de fleteros tenían E. Sarachik y M. Baumslagas, quedando con activo y pasivo y clientela M BAUMSLAGAS. Los acreedores deberán presentarse por informes en estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Elías Sarachik. — Miguel Baumslagas.

$6.80 Nov.29-13281-v.dbre 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de compra venta de la panadería "La Bella Italia", domicilio José L. Terra 2320|22, entre los herederos de JUAN PEDRO ESPONDA, PERFECTO REYES y ALBERTO CRENA. Informes escribanía E. Tancredi hijo, Misiones 1442(Ap. 5) — Montevido, Noviembre 1946. — Firmado: Perfecto Reyes. — Alberto Crena. — Herederos de Juan Pedro Esponda.

$6.80 Nov.29-13272-v.dbre 18.

VENTA

Al Comercio y al público, he prometido vender a favor del señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el café y bar y fiambrería sito en Molinos de Raffo 252 según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Luis Pratto — María Casarino de Pratto. — Luis Rolando Pratto. — Sofía Bruno de Pratto. — Enrique y Américo Pratto. — Francisco González Martínez.

$10.20 Nov 29-13268-v.dbre.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber disolución Sociedad que giraba en esta plaza con comercio "Horno de Pizza" bajo firma "Fleytas y García" en la casa 902 calle Fco. Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio TOMAS M. GARCIA. Acreedores dentro plazo legal en la misma. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Tomás M. García — Roque J. Fleytas.

$10.20 Nov.29-13269-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica la disolución total de la Sociedad "NUÑEZ HERMANOS Y COMPAÑIA" que se otorgó el 13 de Noviembre del año 1946 ante el escribano Nicanor Arezo Puentes, y giraba su casa central en Lambaré y una sucursal en Laureles. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1946. — Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Gabino Núñez.

$12.00 Nov.28-13227-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y comerciales, comunicamos, la constitución de la Sociedad Comercial y Colectiva e Industrial, otorgada el 13 de Noviembre del año 1946, por los socios ANGEL NUÑEZ, JESUS NUÑEZ y MARCELINO MOROY, con sede la casa central en Lambaré y una sucursal en Laureles, con la razón social "Núñez Hermanos y Cía.". — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1945. — Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Marcelino Moroy.

$12.00 Nov.28-13228-v.dic.20.

JOSE J. VALLARINO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de Diciembre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1946-1947. 2.o) Balance general al 31 de Octubre de 1946, memoria del Directorio y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de beneficios. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea. La memoria y balance están a su disposición en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — José J. Vallarino, Presidente. — Alberto D. Tuberas, Secretario.

$7.20 Nov.28-13248-v.dic 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad Pérez y De Lacuadra, promitentes compradores del café y bar, 21 de Setiembre No. 2701. Activo y pasivo a cargo del socio señor LUIS DE LACUADRA y del señor MANUEL ESMERODE, quienes constituyen nueva sociedad. Interviene oficina "B.R.Y. C.A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Rafael Pérez. — Luis De Lacuadra. — Manuel Esmerode.

$10.20 Nov.15-12660-v.dic4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de oficinas "B Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores VICTORINO APARICIO GARCIA y NELIDA APARICIO DE OSORES, el almacén de comestibles, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4740|44. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Máximo Berger.

$6.80 Nov.15-12639-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso ante el escribano Juan Pablo Varese, prometí vender a MANUEL LOSADA, el establecimiento de Tambo y sus anexos, denominado "Tambo Pocitos", situado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 1216. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Julio Silberbach. — Manuel Losada.

$6.80 Nov.15-12615-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Uruguay", Baz Brown y Effinger, Soriano 1441, intervienen, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad TOHA y ALVAREZ, que gira en esta plaza con el ramo de taller de electricidad, en la calle Ramón Anador N.o 3425. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Ramiro Toha. — Augusto Alvarez.

$6.80 Nov.15-12654-v.dic.4.

TAPIE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "Tapie S. A." convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 9 de Diciembre próximo a las 17 horas en nuestro local social de la avenida 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar la siguientes orden del día: 1.o Compra de los inmuebles situados en esta ciudad, padrones N.os 128644 — 128643 — 115378 — 115369 — 115368 — 14650 — 9577 — 7988 — 6701 — 546 — 544 — 822. 2.o Autorización para adquirir dichos inmuebles con los gravámenes hipotecarios que hoy los afectan y otorgar las novaciones pertinentes. Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado. — El Director Delegado: Héctor F. Vázquez.

$10.00 Nov.23-13099-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la Sociedad "Sassón Hermanos" que giraba en esta plaza, integrada por José y Enrique Sassón, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma ENRIQUE SASSON. Domicilio actual, a sus efectos, Cerrito 392, P. 3.o. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — José Sassón. — Enrique Sassón.

$4.40. Nov.23-13045-v.dic.4.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre a las 17 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 383 (cuarto piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$15.00 Nov.18-12898-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B.Y.S.", (Valparaíso 1269), se ha disuelto la sociedad "Blanco y Fortúnez", establecidos con almacén y alcoholes en Durazno N.o 1200, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BENIGNO FORTUNEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Blanco y Fortúnez.

$6.80 Nov.15-12640-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

Pongo en conccimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JACOBO SEVALD, la casa de comercio que bajo el nombre de "La Confianza" gira en esta plaza en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles y despacho de bebidas, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Octubre 29 de 1946. — Abraham J. Abranczyk. — Jacobo Sevald.

$10.20 Nov.16-12748-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a PANTALEON ARROYO, el almacén y fiambrería calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Eva Slaifer.

$6.80 Nov.16-12740-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a JOSE PEREZ GODOY el almacén de comestibles sito en la calle Rocha 2400 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Ma. Raposo.

$6.80 Nov.16-12741-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Rebufello y Tomatis" que bajo la denominación de "Molino Harinero San Jacinto", gira en el pueblo San Jacinto (Canelones) se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Alejandro Tomatis a favor del socio CARLOS REBUFELLO, quien se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de su crédito dentro del plazo legal, en el estudio de la escribana Renée Bonnafon, calle San José N.o 1143, piso 1.o apartamento B de Montevideo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Alejandro Tomatis. — Carlos Rebufello. — Carlos Isidoro Rebufello Damonte.

$13.00 Nov.16-12729-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, calle Huidobro 1363|1365, bajo la firma "Castro y Racciatti" en el ramo de carpintería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SOLIDARIO CASTRO que continuará en la explotación de dicho negocio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti.

$10.20 Nov.16-12717-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley 27 de Setiembre de 1904, que Juan Héctor López, ha prometido vender todo el activo de la casa de comercio, en el ramo de fábrica de juguetes, que gira a su solo nombre en la calle San Martín 2876, a don GUILLERMO SARSER. El vendedor: Juan Héctor López, se hace cargo del pasivo actual y llama a quienes se consideren acreedores a que concurran con sus cuentas al domicilio del comercio, San Martín 2866 dentro del término legal. — Noviembre 12 de 1946. — Juan Héctor López. — Guillermo Sarser.

$13.00 Nov.17-12696-v.dic.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Montevideo bajo la firma "Isaac Levin y Elías Kaplan" en el ramo de taller de aparado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ISAAC LEVIN. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Isaac Levin y Elías Kaplan. — Guadalupe 2187.

$6.80 Nov.16-12664-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a la sociedad "Montero y Luzardo Hnos.", el comercio "La Palma" sito en las calles Francisco Fondar y Santísima Trinidad, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Arregui y Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12733-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido a la sociedad "MONTERO Y LUZARDO Hnos.", el comercio denominado "La Palma" sito en las calles 18 de Julio y Dr. Emilio Penza de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — Domingo Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12734-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad "BENECH, INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A." el activo y pasivo de la sociedad que bajo la razón social de "Benech y Cía. Limitada" tienen constituída para la explotación de los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, y cuyo domicilio es en Juan Carlos Gómez 1550 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía del Sr. Ernesto Roland sita en Paysandú 1840 bis de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Por "Benech y Cía., Limitada": Eduardo A. Benech y Raúl Clark.

$17.00 Nov.22-12967-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO RICARDO POZZI, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Fructuoso 999. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Prudencio Prado Fernández.

$6.80 Nov.22-12930-v.dic.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Listón y San Martín, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Gral. Garibaldi 1949 constituyéndose nueva asociedad entre VICENTE LISTON y PERFECTO LOPEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1946. — Vicente Listón Vázquez. — María Dosinda Vázquez de Listón. José San Martín Pereyra — Hortensia Blanco de San Martín

$10.20 Nov.22-12936-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don MIGUEL SUHANEK el comercio que en el ramo de almacén y pensión familiar tengo establecido en la calle Sarandí entre Argentina y N.o 7, del balneario La Floresta (Departamento de Canelones). Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Balneario La Floresta, Noviembre 4 de 1946 — Federico Herbert

$10.20 Nov.22-12976-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MENENDEZ, JOSE y ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO y MANUEL GARCIA, la fábrica de pastas establecida en General Flores 2762. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Silvio Pedrinelli. — Hortensia de Maestri de Pedrinelli.

$10.20 Nov.22-12937-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Rodríguez, con comercio de carnicería establecido en Marcos Sastre 2724, haciéndose cargo del activo y pasivo LORENZO CARLOS RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1946. — Ceferino Rodríguez Pérez. — Lorenzo Carlos Rodríguez Blanco.

$6.80 Nov.22-12931-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles, verduras, leche y bebidas alcohólicas establecido en Siria 5781. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1946. — Ulises Mazzetta. Carissimi. — Ofelia Biancuili de Mazzetta.

$6.80 Nov.22-12933-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACINTO, CARLOS y LUIS LUCIANO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Santa Lucía 4749. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Albino Canosa Fernández. — Carmen Añón (viuda de José Vigo).

$6.80 Nov.22-12934-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor W. HINZE el establecimiento que en el ramo de fábrica y manufactura de tejidos de punto y sus anexos tenemos establecido en la casa número 484 de la calle Rincón, de esta ciudad, y que gira con la razón de "M. Lamas y Cía." A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — M. Lamas y Cía.,

$13.60 Nov.22-12911-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cuñapirú 1747. Acreedores presentarse al comercio, Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Agustín Souto Castro. — Marcelino García Castro. — Servanda González de García.

$6.80 Nov.22-12935-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ROGELIO y CELEDONIO JUAN VIERA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cufre 2152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1946. — Emigdio Menéndez Pérez. — Irma Santoro de Menéndez.

$6.80 Nov.22-12932-v.dic.11.

VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio, a los señores VIÑOLY HNOS., firma constituída por tres de mis hijos según contrato de sociedad registrado con el N.o 187 del Registro Público de Comercio de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de mis sucesores. — Molles de Porrúa, Noviembre 16 de 1946. — Joaquín Viñoly.

$10.20 Nov.23-13022-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MATILDE MARCHISIO DE MOIANA la peluquería para hombres y mujeres que tengo instalada en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas, de la ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez número 558, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Antonio Sturla.

$10.20 Nov.23-13049-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores ROBERTO V. y RICARDO FALERO el establecimiento de matadero y fábrica de productos porcinos que tenemos establecido en el Kilómetro 42,800 de la carretera Montevideo-Canelones. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la Escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Carlos Milber. — Tomás M. Peirano.

$10.20 Nov.23-13010-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Balbino Fidalgo avisa (ley 26 Setiembre 1904 que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Burgues N.o 3701 al Sr. MAXIMO GONZALEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Balbino Fidalgo. — Máximo González.

$6.80 Nov.21-12886-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender las canteras, caleras, hornos y todas las instalaciones existentes en el inmueble rural empadronado con el N.o 1200, situado próximo a la "Laguna del Sauce" 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de "Tierras de Maldonado S. A." y del señor RICARDO FUCHS PIÑERA para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en la calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad (Escribanía Cosio). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Sociedad Anónima "Tierras de Maldonado". — Ricardo Fuchs Piñera.

$17.00 Nov.21-12978-v.dic.10.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jacobo Svirski prometió vender a SOFIA BLAIWAS DE FISCHMAN, la cuota que le corresponde en la Sociedad "Fischman y Compañía Limitada", bajo la denominación de "Tintorería La Suiza Limitada", que gira en Montevideo en el ramo de tintorería, con locales en la calle Buenos Aires 579 bis, Galicia 2126 y 2126 bis y Rivera 2074 bis. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Itazaingó 1309, apartamento seis. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

$10.20 Nov.27-13207-v.dbre.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, calle Justicia número 1866 a JUANA ROURA CUSO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Miguel Frangías Kanavusti.

$3.60 Nov.27-13174-v.dbre.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender a la Sociedad, ANDREALO, PELINCHON y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de máquinas y materiales en general para herrería y mecánica e importación, tengo establecido actualmente en la calle Tacuarembó número 1800. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 22 de 1946. — H. O. Escuder.

$16.00 Nov.27-13201-v.dbre.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores FRANCISCO ANTONIO SUBERBIE y UBALDO RODRIGUEZ la Calera que bajo la denominación de "Calera Oriente" gira en esta plaza en la calle Justicia número 2274. De acuerdo con las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el propio local del comercio ya indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Idea Vilariño. — Alma Vilariño. — Poema Vilariño de Haberli. — Numen Vilariño.

$13.60 Nov.27-13197-v.dbre.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CELESTE AIDA GATTO DE PERRONE, el comercio que en el ramo de tienda y mercería y con la denominación "Casa Orfi" tengo establecido en esta ciudad calle Constituyente número 1753. De acuerdo con las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el propio local del comercio ya indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — José M. Castro Laxalt.

$13.60 Nov.27-13198-v.dbre.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 que vendí a W KRAWITZ y M. KRAUS, las instalaciones y demás referentes al local de la calle Domingo Aramburú 2039. Por informes: Est. Sandleri Blandengues 1675. — Montevideo Noviembre de 1946. — Constantino Freire.

$7.20 Nov.27-13176-v.dbre.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a la ley 26 de Abril de 19?? se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 24 de Octubre de 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 42, al Fo. 193 vuelto del Tomo 10 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: Agustín José Esperón, Gabriel Bautista Gilard, Miguel Pena, Agustín Faccio y Anastasio Sánchez B) Denominación: "Talleres Metalúrgicos Lavalleja Limitada". C) Domicilio en Montevideo, actualmente calle Aréchaga número 3281. D) Objeto: Explotar el ramo de fundición y anexos. E) Capital: $ 30 400 00 F) Plazo: 3 años a partir del primero de Setiembre próximo pasado prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de cinco años. G) Administración y uso de la firma: señores Agustín José Esperón Gabriel Bautista Gilard y Miguel Pena, debiendo actuar siempre el señor Esperón y cualquiera de los señores Gilard y Pena. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Raúl Baroffio, Escribano.

$14.00 Nov.27-13205-v.dbre.7

INDUSTRIA ACEITERA LIMITADA

Por escritura que autorizó en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, el escribano Ernesto Bozzolasco, el 23 de Octubre de 1946, se constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social y denominación de "INDUSTRIA ACEITERA LIMITADA". Dicha Sociedad sujetará el giro de sus operaciones a la explotación y comercio y la compra y venta de cereales y oleaginosos y su industrialización; fabricación de aceites de todas clases, pinturas, masillas y elaboración de todo producto que tenga relación con los aceites; también podrá la Sociedad comprar y arrendar para sí, campos para explotaciones agrícolas directas, y comprar campos para la venta, arrendamiento y/o aparcería. Tendrá su asiento en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier parte de la República y aun trasladar su sede. El capital social es de $ 187.500.00 que ha sido aportado en dinero efectivo y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Bruno Santiago Tejero $ 30.000.00; Victorio Abel Berti $ 30.000.00; Juan Francisco Berti $ 30.000.00; Alberto Santos Alvigini $ 35.000.00; Amadeo Alvigini pesos 10.000.00; Ismael Manuel Fajardo pesos 5.000.00; Eufrasio Hilario Ferrou $ 5.00.00; Felipe Eulogio Ferrou $ 2.500.00; Honorio Tomás $ 5.000 00; Florencio Alonso pesos 5.000.00; Policarpo Alonso $ 5.000.00; Angel Alonso $ 5.000.00; Enrique Sobrero pesos 5.000.00; José Pérez Llorens $ 5.000.00; Pedro Bonifacio Pastorino $ 5.000.00; Angel Ocampos $ 5.000.00; Mario Bálsamo Aguerre $ 2.500.00 Matías Michelena Viazzi $ 5.000.00 y José Francisco Lumaca Pérez $ 2.500.00. Plazo de duración de cuatro años a contar desde el 23 de Octubre de 1946; vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado año a año, hasta que la asamblea de socios, que represente la mayoría de votos, resuelva su disolución. Socios Administradores titulares señores Alberto Santos Alvigini, Victorio Abel Berti, Eufrasio Hilario Ferrou, Bruno Santiago Tejero y Matías Michelena Viazzi; suplentes señores Ismael Manuel Fajardo, Pedro Bonifacio Pastorino, Policarpo Alonso, Honorio Tomás y Angel Ocampos, durarán dos ejercicios; quórum mínimo tres miembros, y decisiones por simple mayoría de votos; la firma social será llevada por dos de los socios administradores. Síndico: Mario Bálsamo Aguerre. Asambleas Se reunirá una vez por año y extraordinariamente en cualquier momento que lo soliciten dos de los socios administradores, o cinco socios. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, que se computarán así: Capital hasta $ 2.500.00 un voto; hasta $ 5.000.00 dos votos; hasta $ 10.000 00 tres votos; hasta $ 25.000.00 cuatro votos y hasta $ 30.000.00 cinco votos. Utilidades. Se distribuirán hasta el 5 o|o para reforzar el capital; hasta el 10 o|o para los socios administradores y Síndico; hasta el 10 o|o para el personal, y resto entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, y en esta última proporción se soportarán las pérdidas. Se disolverá en los casos previstos por el artículo 15 del decreto-ley número 8942 y en los previstos en el contrato Si fallecieren de uno hasta cuatro socios, continuará la Sociedad; si fallecieren más de cuatro socios, la asamblea integrada con los representantes del o de los socios fallecidos resolverá si ha de continuar. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de San José el 26 de Octubre de 1946, con el número 18, del Fo. 226 al 236. — San José, Noviembre 5 de 1946 — Matías Michelena Viazzi. — Bruno Santiago Tejero.

$42.00 Nov.27-13133-v.dbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 — Manuel Hernández prometió vender a GUILLERMO y JUAN IMBRIACO el comercio de almacén y bar establecido en kilómetro 37, sobre carretera de Pando a San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores: escribanía "Fontana - Draper", Sarandí 430 (piso 2). — Manuel Hernández.

$7 20 Nov 18-12765-v.dic.7.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S A convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre p. v. a las 18 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala 183 (4.o piso) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Enajenación de inmuebles propiedad de la Sociedad 2.o Cancelación de deudas a cargo de la Sociedad Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$9.00 Nov.18-12809-v.dic.4.

C.I.P.A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Proyecto de modificación de algunos artículos de los estatutos entre ellos el aumento de capital a $ 4:000.000.00. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de reunión (Art. 21).

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). Se previene, también, que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. Las inscripciones deberán hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 555, 4.o piso M, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — El Directorio.

$20 00 Nov 28-13257-v dic.9

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 16 de Diciembre de 1946 a las 17 horas en el local social, calle Arroyo Grande N.o 2621 para tratar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1. Aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades. 2. Elección de autoridades. 3. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Asamblea general extraordinaria: 1. Aumento de capital 2. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1946.

$10.00 Nov.28-13258-v.dic.9.

C. I. P. A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 9 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país, Avenida General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 16 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 13). 3 o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48. 4 o) Elección del Síndico y su suplente (Art. 13, Inciso B). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). Se previene también que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. Las inscripciones deberán hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 555 4 o piso M. con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — El Directorio

$22 00 Nov 28-13256 v dic.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad "Max Webel y Compañía" por expiración de contrato y terminación de negocios, debiendo los acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos a Jaime Zudáñez 2717. — Max Webel. — Víctor Webel.

$6.80 Nov.30-13307-v.dic 19.

"URUGUAY MICROFILM LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1946, por el escribano José Curi Zagia, los señores Alejandro Dell'Acqua Pozzuoli, Israel Balanovski Majnovsky, Carlos Federico y Alberto Augusto Fernando Neumann Mueller, Alfredo Cahn Meyer, Fernando Rodolfo Edgardo Enrique y Oscar Adolfo Dell'Acqua Fourmigué, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "URUGUAY MICROFILM LIMITADA", con sede en la calle Paysandú N.o 1322, por el término de cuarenta años, con un capital de $ 35.000.00, integrados totalmente con el objeto de dedicarse a la venta de equipos y servicios de microfilm (micropelículas), a representaciones en general y negocios afines a las mismas. La Sociedad será administrada por todos los socios, pudiendo actuar cada uno de ellos separadamente para los actos simples de administración, debiendo actuar dos conjuntamente para los demás actos, salvo los señores Dell'Acqua que no podrán actuar entre sí y tampoco los señores Neumann, dado el parentesco que los une. La firma social equivale a la denominación "Uruguay Microfilm Limitada" seguida de la firma individual del o de los administradores que la representen. Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general. El contrato social fué inscripto con el N.o 191 al F.o 575, del L.o N.o 2 del Registro a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$20.00 Nov.27-13090-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EDGARDO LENA la panadería "El Vasquito", sita en esta ciudad, calle Copernico número 5921. Acreedores presentarse escribanía Pagouapé, 25 de Mayo 591. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Ernesto Mespiaseguy.

$5.80 Nov.20-12875-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Manuel Blanco, en su carácter de liquidador de la Sociedad FAUSTINO FANO y Cía., integrada por los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano, constituída en la República Argentina (Buenos Aires), calle Victoria 940, con sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay 942, comunica al comercio y público su disolución. Que el activo y pasivo comercial de la firma disuelta ha sido adjudicado a los mismos socios, quienes han constituído una sociedad de responsabilidad limitada Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial) para continuar la explotación del comercio de importación y venta de tejidos. Acreedores y reclamos deben presentarse en la sede comercial, Uruguay 942. La disolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 150, F. 425 del libro 2. — Manuel Blanco, Liquidador.

$21.60 Nov.18-12777-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO GERONIMO ALBORNOZ, nuestro establecimiento comercial de esta ciudad, que gira en los ramos de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que citamos a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, de esta localidad. — Pando, Noviembre 29 de 1946. — Juan Pracca. — Francisca Cecilia Marcontegui de Pracca.

$10.80 Dbre.3-13404-v.dbre.23.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1946 a la hora 18, en el local de la Asociación Española, de esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3) Informe del Síndico. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del 5.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946. 5) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 6.o y 7.o ejercicio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (Art. 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (Art. 38); o en la "Agencia Forum" de esta ciudad los días 28, 29 y 30 del actual. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósitos bancarios (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1913). — San José, 13 de Noviembre de 1946. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$25.20 Nov.22-12858-v.dic.7.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 de Diciembre próximo en el local social, calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 5.o Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

$8.60 Dic.3-13373-v.dic.7.

VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor SAMUEL CATAN SABAH el comercio que en el ramo de tienda tengo instalado en la calle Asamblea N.o 558 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 1.o de 1946. — Alberto Piperno.

$8.00 Nov.14-12583-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS PELUFFO el negocio en el ramo de mercería en general que, con la denominación de "Mercería Sanz" está instalado en la calle Mercedes número 902. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Alvaro G. Viña, calle Rincón número 538 (apartamento 1) — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Agueda B. de Sanz. — Luis Peluffo.

$13.60 Nov.20-12871-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido a JOSE LUIS LLANES, el comercio de almacén y despacho de bebidas, instalado en Mendoza, quinta sección judicial de Florida. — Florida, Noviembre 15 de 1946. — José F. Operti.

$4.00 Dbre.3-13403-v.dbre.13.

"PICCARDO, DOMINICI y Cía. LIMITADA"

Según escritura autorizada por el Esc. Beethoven Parallada, el 11 de Noviembre de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada siguiente: A) Socios: don Rodolfo Picardo, Félix Pays y don Carlos Dominici; B) Origen: la constituída por los mismos señores el 29 de Junio de 1939; C) Objeto: importación compra y venta de papeles de toda clase; hilos, cartones y cartulinas; perfumería y menaje; D) Domicilio: en Montevideo, actualmente en Juan Carlos Gómez 1280; pudiendo establecer sucursales; E) Plazo: 8 años, prorrogables por períodos de dos años; F) Razón social: "Picardo, Dominici y Cía. Ltda."; G) Uso de la firma y administración: cualquiera de los tres socios puede usar la firma social y ejercer actos de administración; H) Capital y aportes: $ 54.800.00, aportados así: señor Picardo: $ 36.000 00; señor Pays, pesos 9.400.00, y señor Dominici, $ 8.800.00. El contrato social fué inscripto el 18 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno, con el N.o 199, del Fo. 570 v. del libro de contratos N.o 2. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.

$16.00 Nov.26-13159-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Sixto A. Saquieres avisa que prometió vender su casa de comercio que para los ramos de almacén de comestibles, cereales, ferretería y bebidas alcohólicas tiene establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1925, de esta ciudad, al señor ISMAEL GRAJALES. Cumpliendo la ley del 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1876. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Sixto A. Saquieres. — Ismael Grajales.

$14.40 Nov.18-12796-v.dic.7.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ROBERTO HERRMANN y Cía.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1946, se modificó la Sociedad mencionada con el ingreso de un nuevo socio, señor ANGEL BIANCO, quien aporta diez cuotas sociales de mil pesos cada una. El capital social se aumenta a ciento cincuenta mil pesos ($ 150 000 00), que se integra así: señor Roberto Herrmann, setenta cuotas de mil pesos; señor Alberto Levy, setenta cuotas de mil pesos; señor Angel Bianco, diez cuotas de mil pesos. Se declara vigente en todas sus cláusulas el contrato anterior, sin otras modificaciones que las mencionadas. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Civil sexto turno, con el N.o 43 al Fo. 190 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946.

$14.00 Nov.26-13161-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CESION

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que la sociedad "TORTORELLA HERMANOS", que integraban Francisco y Carmelo Tortorella, fábrica de cajas y tesoros de acero, situada en la calle José Benito Lamas número 2780, se disolvió totalmente. Los sucesores de Francisco Tortorella, sus hijos: Matías, Ana María y Rafaela Teresa Tortorella cederán sus derechos a los sucesores de Carmelo Tortorella, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo. Acreedores deberán presentar sus créditos con domicilio en la calle José Benito Lamas número 2780. — Matías F. Tortorella. — Rafaela Tortorella. — Anita Tortorella de García. — Gilberto García. — V. Tortorella.

$14.40 Nov.18-12798-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Lorenzo Lluch"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Lorenzo Lluch", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de la empresa "Lorenzo Lluch, Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, los que suscriben, señores Lorenzo Lluch Fita, casado con Mariana Cazeaux; Salvador Lluch Cazeaux, casado con Raquel Risso; Lorenzo Lluch Cazeaux, casado con Selva Bezzone y Leandro Lluch, soltero resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Lorenzo Lluch, Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos aprobados por unanimidad, que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Lorenzo Lluch Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es la fabricación de cartón y sus variantes sin limitación, de envases de cartón de toda clase, bomboneras, estuches y cualquier otro artículo similar, ya sea en cartón, madera o cualquier otro material, pudiendo también realizar todo género de operaciones, tal como las de importación y exportación de todos los artículos afines al giro de la Sociedad y sin que esta enumeración importe limitación alguna en la amplitud de su objeto, de cualquier naturaleza, siempre que éstas no estén prohibidas por disposiciones legales expresas.

Art. 3.o La duración de esta Sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de ($ 600.000.00) seiscientos mil pesos, moneda nacional uruguaya formado por acciones de cien pesos, cada una, en títulos de una o más acciones.

Art. 5.o La primera serie de acciones y títulos serán emitidas nominalmente con un número de orden y firmado por el Presidente y Secretario. Las demás series de acciones y títulos serán emitidas al portador o nominativamente, según lo disponga la asamblea, cuyo punto estará inserto en la orden del día.

Art. 6.o El Directorio podrá emitir las acciones de la primera serie en el momento, forma, condiciones de pago y precios que considere más convenientes, pudiendo aceptar al efecto bienes muebles o inmuebles, mercaderías, máquinas, numerarios o valores.

Art. 7.o Las acciones de la Sociedad son indivisibles y dan a los accionistas iguales derechos. Se considera accionista a toda persona, compañía o sociedad que sea propietaria de una o más acciones del capital social.

Art. 8.o Los poseedores de acciones de la primera serie tendrán derecho preferente a subscribir las acciones de las nuevas series que se emitan, proporcionalmente a la cantidad de acciones que posean.

Art. 9.o Los subscriptores deberán abonar el importe de sus acciones en el domicilio de la Sociedad, en la forma y plazo convenido. El subscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en "mora" por las cantidades impagas, que devengarán de pleno derecho un interés del uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la subscripción sin necesidad de interpelación judicial alguna, en cuyo caso el subscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos. La subscripción o posesión de acciones, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio que sean conformes a la ley y a estos estatutos.

Art. 10. Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal el accionista recibirá el título que le corresponde.

Art. 11. Todos los accionistas podrán ser electos para desempeñar los distintos cargos sociales.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros y tres suplentes, que serán elegidos por la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos. Desempeñarán sus cargos durante cuatro años, pudiendo ser todos reelectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente hasta que sean elegidos sus nuevos Directores.

Art. 13. Los Directores deberán ejercer sus cargos personalmente, no pudiendo delegarlos.

Art. 14. La asamblea podrá en cualquier tiempo, elevar a cinco el número de Directores elevando también el número de suplentes respectivos.

Art. 15. Si por cualquier circunstancia se agotare la lista de suplentes, el Directorio podrá designar un accionista para integrar el cuerpo, debiendo dar cuenta en la asamblea más próxima.

Art. 16. El Directorio en la primera sesión que celebre, cada vez que se integre, elegirá un Presidente, Secretario y Tesorero. Funcionará con la mayoría de sus miembros y adoptará todas las resoluciones por simple mayoría de votos. Si el Directorio fuera de cinco miembros, se designará un Vicepresidente. El Presidente tiene simple voto y en caso de empate votará de nuevo a los efectos del desempate.

Art. 17. Los Directores pierden su calidad de tales: A) Si cayeran en concurso, o fueran declarados en quiebra; B) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas; y C) Si faltando a cuatro sesiones sin causa justificada a juicio del Directorio, éste resolviera su eliminación.

Art. 18. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

Art. 19. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste deberá convocar el primer suplente respectivo. En los tres primeros casos la integración será por todo el tiempo que falte hasta la terminación del mandato del Director reemplazado y en los casos de ausencia o enfermedad, hasta que las causas cesen.

Art. 20. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista de candidatos. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptos en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, cinco días antes de la reunión.

Art. 21. El Directorio a simple mayoría de votos puede efectuar total o parcialmente, nueva distribución de cargos en cualquier época. Para la designación de cargos los Directores podrán votarse a sí mismo.

Art. 22. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente en ejercicio o a pedido de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que requieran los asuntos de la Sociedad. Las resoluciones que adopten, serán asentadas en el libro de actas que será firmado por todos los Directores. Los Directores pueden hacer constar en el acta, su voto contrario y su fundamento.

Art. 23 A falta del Presidente o del Vicepresidente, estando en quórum designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al primero. En caso de ausencia del Secretario el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 24. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la Sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta, según su exclusivo criterio, sin más limitación que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas expresa y precisamente por la asamblea general. Tiene especialmente facultades para: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario o de apoderado o apoderados en las circunstancias que éstos estatutos lo autorizan; B) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten al interés común, y propendan al fomento y progreso de la Sociedad: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que juzguen convenientes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado con cualquiera personas, instituciones, Bancos oficiales o particulares, otorgando los contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagas por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas y prendas; dar o tomar en arriendo por los plazos legales máximos, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros; reconocer, o confesar obligaciones anteriores a su mandato: abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambios, vales, pagarés, conformes, cheques y demás instrumentos de créditos; solicitar concesiones del Gobierno nacional o autoridades Municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianza en asuntos que tenga interés o participación la Sociedad, transigir, comprometer con arbitrios, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales o interponer el extraordinario de nulidad notoria, conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellantes; otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 25. Todos los instrumentos públicos que otorgue la Sociedad deberán ser subscriptos por el Presidente y por el Secretario o por las personas designadas por el Directorio a tal efecto.

Art. 26. Corresponde además al Directorio. A) El nombramiento y remoción del Gerente, fijar su remuneración, atribuciones y deberes, confiriéndole los poderes que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones; B) Nombrar, trasladar y destituir al personal técnico, administrativo y obrero de la Sociedad, creando los cargos, empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones en la forma que estime más conveniente; C) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales, convocar las asambleas generales, ordinarias, extraordinarias y elecciones; D) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general, con el voto conforme del Síndico; E) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; F) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales; G) Aprobar los gastos de la Administración; H) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzguen convenientes o necesarias, fijarles la remuneración correspondiente en forma de sueldos, salarios, dietas, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituirlos; proceder a la emisión de acciones y extender los certificados provisorios de acuerdo con lo prescripto en los artículos respectivos de estos estatutos.

Art. 27. Corresponde al Presidente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, ante las autoridades públicas y en todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte. B) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de las resoluciones del Directorio o de la asamblea y cuya ejecución no se hubiera delegado en otro mandatario. C) Adoptar todas las medidas de carácter urgente tanto en el orden comercial como administrativo de la Sociedad, siempre que no fuere posible reunir al Directorio con la premura que los casos requieran, dando cuenta en la primera reunión que se celebre, de los motivos, causas o circunstancias ocasionales que aconsejarán las medidas adoptadas. D) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y del Directorio.

Art. 28 Corresponde al Vicepresidente: Subrogar al Presidente en sus funciones con todas las prerrogativas del cargo. El Vicepresidente deberá firmar toda la documentación pública o privada de la Sociedad, cuando exista implicancia jurídica o moral que aconseje o impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 29. Corresponde al Secretario: Refrendar la firma del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, en todos los actos y contratos que celebre la Sociedad, redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio.

Art. 30. Corresponde al Tesorero: Firmar con el Presidente o Vicepresidente y Secretario los recibos de pago de cuotas y acciones, los certificados provisorios y los títulos de las acciones definitivas.

Art. 31. Corresponde al Gerente. Ejercer la Administración inmediata de los negocios de la Sociedad y la dirección del personal, llenando sus funciones bajo el contralor del Directorio. Representar a la Sociedad en todos los actos comerciales dentro de las atribuciones que fijan sus poderes o de las instrucciones del Directorio. Asistir a las sesiones del Directorio con voz y con voto si fuera Director. Si el Gerente no fuera Director, deberá abandonar la sala de sesiones toda vez que lo soliciten dos Directores o el Presidente. La renuncia que haga un Director de su cargo lleva implícita la del Gerente, si ocupara ese puesto. No obstante el renunciante podrá ser confirmado en la Gerencia.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 32. La asamblea general de accionistas elegirá un Síndico titular cuyos deberes y atribuciones serán las que fijen las leyes de la materia y especialmente: A) Examinar la contabilidad, sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; B) Informar sobre el balance general que el Directorio deberá presentar a la asamblea; C) Citar a la asamblea general directamente cuando se lo soliciten accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado, si el Directorio no hubiere hecho lugar del pedido. Se entiende que esta facultad es potestativa del Síndico, pero no es obligatoria si cree que el pedido de asamblea no es justificado y D) Formular al Directorio las observaciones que estime oportunas y concurrir a sus deliberaciones. El síndico durará cuatro años en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelecto.

Asambleas

Artículo 33 Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 34. Las asambleas ordinarias se realizarán todos los años dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes en reemplazo de los salientes y del Síndico. C) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinticinco por ciento del capital integrad-

en tal caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a asamblea, indicando las cuestiones que deseen someter a ella y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan.

Art. 35. La convocatoria a asamblea que contendrá la orden del día, local y hora, para su realización, serán hechas por avisos en el Diario Oficial y otro de esta Capital. Los avisos en los diarios deberán publicarse por tres días consecutivos y con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Si estimara el Directorio que media urgencia, el plazo entre la primera publicación y la fecha de la asamblea, podrá disminuirse hasta cinco días y hacerse una sola publicación.

Art. 36. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico cuando aquél dejare de hacerlo o a pedido de los propios accionistas con indicación de los asuntos a tratarse dirigido por escrito al Directorio por un número que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de las firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan; en este caso la asamblea será convocada por el Directorio dentro de los quince días de realizada la petición de los accionistas.

Art. 37. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias no podrá tratarse sino los asuntos que hubiesen motivado la convocatoria.

Art. 38. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, en todo caso quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asisten un número de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; de no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazo que se indican en el artículo treinta y cinco y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará constituída cualquiera sea el número de los accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 39. Las cuestiones más abajo indicadas solo podrán resolverse en asambleas extraordinarias. En la primera convocatoria es indispensable la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado y la conformidad de los mismos que representen más del sesenta y cinco por ciento del capital. Si a la primera convocatoria no hubiere quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea llenando las formalidades establecidas en el artículo treinta y cinco, la que se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada en la primera convocatoria. En esta segunda es indispensable la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de dicho capital. Las cuestiones a que se refieren los párrafos anteriores son: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción del capital social; E) Reintegración o aumento del mismo; F) Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos.

Art. 40. Los accionistas que quieran participar en las asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Art. 41. Los votos de los accionistas se computarán a razón de un voto por cada cincuenta acciones con la limitación impuesta por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las acciones integradas parcialmente, se imputarán proporcionalmente a lo integrado.

Art. 42. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y solamente podrán considerarse los puntos comprendidos en la orden del día.

Art. 43. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por el Vicepresidente, o en su defecto por la persona que designe la asamblea. Las resoluciones se harán constar en actas que firmarán el Presidente de la asamblea y el Secretario y un accionista designado por la misma. Cuando se efectúen elecciones harán también el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva. Las elecciones pueden efectuarse por aclamación o por medio de boletas, según lo resuelva la asamblea.

Art. 44. El Secretario del Directorio lo será de las asambleas y en su ausencia, el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 45. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerse personalmente o por representación mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio. La misma persona no puede representar más de un accionista.

Art. 46. Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la asamblea elija otros liquidadores y con intervención del Síndico. Los honorarios de los liquidadores y del Síndico y la forma de reemplazar a los Directores liquidadores para el caso de fallecimiento u otro impedimento, serán determinados por la asamblea al tiempo de resolver la liquidación.

Art. 47. Las asambleas generales constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la Sociedad, siendo las resoluciones aceptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes de las mismas.

CAPITULO V

Artículo 48. El año administrativo de la Sociedad empezará el primero de Julio de cada año y terminará el treinta de Junio, en cuya fecha se efectuará un inventario y balance general del activo y pasivo. No obstante, si el Directorio considera conveniente en el futuro establecer como ejercicio social, otra división anual, podrá hacerlo y reformarlo como lo estime oportuno.

Art. 49. Los balances generales serán realizados y fijados dentro de los cuarenta y cinco días del término del ejercicio social. El Directorio podrá ordenar la realización del balance general cuando lo crea conveniente.

Art. 50. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad y de la cantidad restante extraerá un porcentaje sobre el capital integrado, para fondo de reserva, hasta que este fondo alcance al diez por cienta del capital realizado; del saldo resultante el Directorio podrá disponer de las cantidades necesarias para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones de equipos productivos, mejoras o fines de previsión y el remanente lo distribuirá a los accionistas, como dividendo.

Art. 51. Los dividendos que no se hayan reclamado dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro por publicación hecha en el Diario Oficial, se considerán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a formar parte del fondo de reserva.

Disposiciones transitorias

Artículo 52. La presente Sociedad se constituye para adquirir y continuar la explotación de las industrias y negocios que en esta plaza, realizan las empresas "Lorenzo Lluch", en el ramo de fábrica de cajas, bomboneras y estuches, y "Lluch Hermanos" en el ramo de fábrica de cartones en general, propiedad de los señores que constituyen esta Sociedad, los que, desde ya se obligan recíprocamente a enagenar a la Sociedad que se crea, los edificios y giros industriales con todos sus anexos, firmando las escrituras públicas y documentación necesaria para tal fin; haciéndose cargo la nueva entidad del activo y pasivo de las empresas que adquirirá de acuerdo a los inventarios estimativos y balances generales practicados el treinta de Junio próximo pasado. Los capitales líquidos que arrojen dichos balances, serán abonados en la proporción que cada uno tenga en las empresas enagenadas, con acciones de la Sociedad que se crea, por su valor nominal, haciéndose cargo la nueva Sociedad, desde la citada fecha treinta de Junio pasado, de todas las operaciones realizadas por las empresas que se adquieren.

Art. 53. El primer Directorio de la Sociedad estará constituído por los señores Lorenzo Lluch Fita, en su carácter de Presidente; Salvador Lluch Cazeaux, en su carácter de Secretario y Lorenzo Lluch Cazeaux, en su carácter de Tesorero, designándolos en calidad de suplentes directos; don Lorenzo Lluch Fita, a doña Mariana Cozeaux de Lluch; de don Salvador Lluch Caseaux, a don Leandro Lluch y de don Lorenzo Lluch Caseaux, a don Vicente Girbau.

Art. 54. Nómbrase para el cargo de Síndico a don Armando José Starico.

Art. 55. Queda facultado el señor Salvador Lluch Cazeaux para realizar todas las gestiones ante los Poderes Públicos de la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio así como para aceptar, modificar o rechazar cualquier enmienda que crea conveniente hacer o sea exigida en su tramitación por el Poder Ejecutivo.

Art. 56. El primer Directorio durará seis años en ssu funciones a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República. — Lorenzo Lluch. — S. Lluch Cazeaux. — Lorenzo Lluch (h.). — Leandro Lluch. —— A. J. Starico.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original del acta de constitución de la "Empresa Lorenzo Lluch, Sociedad Anónima" que obra extendida de fojas uno a fojas veintisiete inclusive del libro de actas número uno de la mencionada Sociedad, el cual he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veitnicuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis y para ser presentado al Ministerio de Hacienda. Hay un sello, signo y firma el escribano Juan P. Garino Bordenave.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: El que subscribe Salvador Lluch Cazeaux, en representación de la Sociedad Anónima "Lorenzo Lluch", de acuerdo al artículo 55 de los estatutos de la mencionada Sociedad, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1405, ante el señor Ministro se presenta y expone. Que solicita la aprobación de los estatutos citados, previa vista del señor Fiscal de Hacienda y de la Inspección de Sociedades Anónimas, expidiéndoseme testimonio de dicha aprobación y ordenándose la inscipción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro atte: — Salvador Lluch Cazeaux.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Julio 31 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Tomada nota vuelva. — Teófilo A Collazo Souto. Por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Lorenzo Lluch S. A.", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o En el artículo 3.o que determina el plazo de duración de la Sociedad, se establece que él podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas. Conviene aclarar que, de acuerdo con lo expresado en el artículo 407 del Código de Comercio, también se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo. 2.o Que en la representación de los accionistas en las asamblea, artículo 45, no podrán ser mandatarios los Directores Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). 3.o Que los casos de cambio de fechas del ejercicio social, art. 47, el Directorio deberá comunicarlo a esta Inspección General a los fines del control que le es propio por mandato de la ley. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Corresponde dar vista a la Sociedad peticionaria de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Vista al interesado. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Señor Ministro: Evacuando la vista conferida el 13 de del corriente en el expediente Lorenzo Lluch S. A. Carpeta 950|46, con respecto a las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda, a los estatutos de la Sociedad referida, digo: Que, en nombre de la Sociedad aludida acepto íntegramente las observaciones formulada que son las siguientes: La primera: Que para prorrogar el plazo de la Sociedad, se requerirá además de lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos, la aprobación del Poder Ejecutivo. La segunda: Que en la representación de los accionistas en las asamblea (art. 45) no podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). Y la tercera: Que en los casos de cambios de fechas del ejercicio social el Directorio de la Sociedad quedará obligado a comunicarlo a la Inspección General de Hacienda a los fines del control. Y reiterado mi petitorio formulado en el escrito anterior, saludo al señor Ministro. Salvador Lluch Cazeaux.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados en el escrito que antecede, y con la salvedad de que la indivisibilidad de las acciones (art. 7.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (arts. 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil) y que el acatamiento a las resoluciones de las asam-

bleas y del Directorio (art. 9.o parte final) no importa renuncia de los socios al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (art. 8.o del Código Civil) y que los actos y contratos enunciados, en la cláusula segunda del inciso B) del art. 24 son aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Lorenzo Lluch, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. Vista al interesado. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Señor Ministro: Salvador Lluch Cazeaux, en el expediente Lorenzo Lluch, Sociedad Anónima, Carpeta 950|1946, en representación de la Sociedad Anónima citada, digo: Evacuando la vista conferida con respepcto a las aclaraciones formuladas en su dictamen por el señor Fiscal de Gobierno, en los estatutos de la Sociedad mencionada, vengo por el presente a declarar que acepto dichas aclaraciones o especificaciones en los términos expuestos por el señor Fiscal de Gobierno. Y reiterado mi petitorio en estos obrados saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Lorenzo Lluch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. Vista: La gestión iniciada por la Sociedad "Lorenzo Lluch Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación de cartón, cajas, estuches, etc., del mismo material o de madera y la explotación de negocios comerciales relacionados con esa industria: 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los arts. 8.o, 7.o, 9.o, 24, 45 y 47. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno: El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Lorenzo Lluch Sociedad Anónima" con las salvedades aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad, con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonios de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución del 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo. AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Salvador Lluch Cazeaux, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 escritorio 21, me presento y digo: Que adjunto el testimonio de los estatutos de la "Sociedad Anónima Lorenzo Lluch" cuya personería jurídica ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo, resultando del artículo 55 que estoy facultado para esta gestión. Y de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, solicito la inscripción de dicha Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes ordenando las publicaciones legales. Por tanto, quiera el señor Juez, con citación del Fiscal de lo Civil, proveer de conformidad y tasadas y satisfechas las costas, se expida certificado, se devuelvan recaudos y se archive el expediente. Será justicia. — S. Lluch Cazeaux.

Presentado con un testimonio y una copia del Ministerio de Hacienda, hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. Tomé razón con el N.o 2157 al folio 220 del Libro 34 de Conocimientos. Conste. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. Al despacho.

17057. Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Esteban Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — J. T. Pereira.

El día veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, notifiqué en la Oficina a Salvador Lluch Cazeaux y firma. Doy fe. — C. Lluch. — Roland.

El día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, en vista, bajo conocimiento. — Imhoff. — Roland.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 5650. Señor Juez: Puede ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — Imhoff.

17756. Montevideo, Octubre 26 de 1946. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarentay seis. Doy fe. — J. T. Pereira.

El día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, notifiqué en la Oficina a don Salvador Lluch Cazeaux. Doy fe. — S. Lluch Cazeaux. — Roland.

El primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno y firma doy fe, por licencia del titular de segundo turno. — Imhoff. — Roland.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 10 al folio 44 vuelto y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos llevado por este Juzgado. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y a los efectos de su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarentay seis. — José Tomás Pereira, Actuario.

$512.00 — 13353.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco máquinas de escribir, de 80 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.4-24813-v.dic.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yi N.o 1316 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), el día 16 de Diciembre a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.4-24797-v.dic.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina espigadora con motor eléctrico, nueva o usada, con destino al taller de carpintería de este Servicio. Las propuestas seránpresentadas en este Servicio calle 25 de Mayo 269 el día 12 del corriente, detallando las características de la misma, debiendo depositar previamente la cantidad de $ 100.00 como garantía de propuesta. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic 4-24816-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los estudiantes de la facultad de Medicina, para que elijan un representante en el Consejo de la misma, se realizarán el 17 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas. Los estudiantes deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, teniendo plazo hasta diez días antes de las elecciones. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.4-24794-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO LAGURARA y GUILLERMO SANCHEZ, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Rivadavia N.o 1886, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derecho de Autor de dos modelos de juguetes titulados "Zumba-Zumba" y "Pepino el 88 en la barra fija", de los que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.4-13463-v.dic.14.

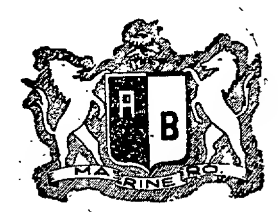
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49129. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRESCO MAR 4 CABOS", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-13484-v.dic.14.

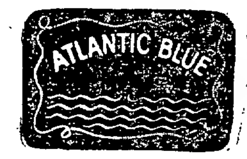
ACTA N.o 49127. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.4-13475-v.dic.14.

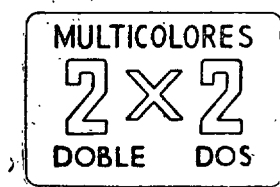
ACTA N.o 49128. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.4-13476-v.dic.14.

ACTA N.o 49130. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.4-13477-v.dic.14.

ACTA N.o 49113. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.4-13473-v.dic.14.

ACTA N.o 49115. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumerías Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000 M|N., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "FLORYDERME", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dcl.4-13482-v.dic.14.

ACTA N.o 49121. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Con esta fecha Wolf Fritheim, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (únicamente chocolates). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.4-13474-v.dic.14.

ACTA N.o 49139. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Alberto J. Sanz, de Montevideo, solicita registrar la marca

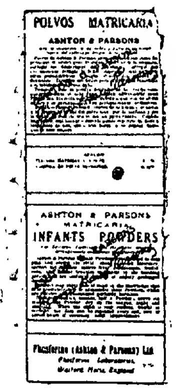


para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.4-13478-v.dic.14.

ACTA N.o 49140. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Berito Irrbazo, de Montevideo, solicita renovar la marca "PANAMA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-13479-v.dic.14.

ACTA N.o 49112. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicitar registrar la marca "DIPLOMATS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-13480-v.dic.14.

ACTA N.o 49132. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Phosferine (Ashton y Parsons) Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Dic.4-13452-v.dic.14.

ACTA N.o 49114. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Casissiols, por Ernesto y Manuel Gandulfo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "VICRI - ERMAGAN", para distinguir la clase 8 (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. Particularmente: placas y azulejos de opalina). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.4-13481-v.dic.14.

ACTA N.o 49131. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicitan registrar la marca "DURIZEDO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-13453-v.dic.14.

ACTA N.o 49116. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Atkinson, Torok y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000 M|N., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ONCYR", para distinguir la clase 10 (productos de perfumería y tocador en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13483-v.dic.14.

ACTA N.o 49134. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Philips del Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHILIPS", para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13503-v.dic.14.

ACTA N.o 49135. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lockheed Aircraft Corporation, de Burbank, Estado de California, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "LOCKHEED", para la clase 24 (S|D.). — La Dirección.
$4.00 Dic.4-13504-v.dic.14.

ACTA N.o 49138. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "URUMAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-13505-v.dic.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6714. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Con esta fecha, el señor "Horacio Molenghi", (hijo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "La convinación del velódromo y de la bicicleta para la obtención de un juego de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — M. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.4-13506-v.dic.14.

ACTA N.o 6723. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Con esta fecha, los señores Samuel Richard Bailey, de West Wimbledon, Surrey, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los aparatos de lavado a chorro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.4-13454-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 492|946
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129 de Maroñas, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.4-24810-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 491|946
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (con la nueva escala de jornales) Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.4-24811-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 490|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela Núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerradoy lacrado el día 20 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.4-24812-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 43|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo Laureles en Ruta N.o 28, tramo Minas de Corrales-Zapucay" en el Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24309-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 10 de Diciembre de 1946, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.4-24799-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Construcción de muros de contensión, muretes, bancos y escaleras

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de nuevos muros de contensión, muretes bancos y escaleras en la Rambla O'Higgins entre las calles Divina Comedia y Potosí (Carrasco) con arreglo a los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 3.00. Las propuestas deberán presentarse antes de las 10 horas del día 10 de Diciembre de 1946, a la Dirección de Paseos Públicos, en cuya fecha y lugar serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el que para ser válido requiere un mínimo de tres ofertas.
(Cuenta corriente) Dic.4-24804-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 289

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental, destinado al Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 18 de Enero de 1947 a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.4-24800-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 314

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas (200) toneladas de alfalfa de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-24798-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia No 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Marzo de 1947 a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-24805-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 292

Llámase a licitación pública para la adquisición hasta de veinte (20) camiones destinados al servicio de recolección de residuos domiciliarios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Febrero del año 1947 a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones. $ 0.80. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-24806-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección de 3.000 chapas para vehículos de tracción a sangre y 2.000 juegos para vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y facsímiles, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente respectiva y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de las aportes patronales y obreros o que sus atrasos háyanse regularizado, mediante arreglos. — Florida, Noviembre 28 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24795-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación

De acuerdo a resolución de ésta Intendencia de fecha 25 de Noviembre de 1946, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días para la instalación de aguas corrientes en los corrales de abtasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 27 de Diciembre del corriente año a las nueve horas, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1946. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24814-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 25 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días para la instalación de luz eléctrica en los corrales de abasto de Pan de Azúcar de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre del corriente año a las 9 horas en presencia de los interesados, debiendo exhibir los mismos previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a le ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1946. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24815-v.dic.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 4 de 1946.

1.a Sección

VICENTE ARIÑO SANCHEZ, 41 años, soltero, artista, español, domiciliado Florida 1440, y MARIA LUISA QUEIROLO ARDITO, 27 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Florida 1440.

11.a Sección

HEINZ HELMUT GRAFKE, 32 años soltero, técnico textil, alemán, domiciliado Cno Maldonado K14, y HILDA JUANA WEICHBRODT, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cno. Maldonado K14.

12.a Sección

JUAN ANTONIO GALVALISI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2839, e IRMA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2839.

ALBERTO EDUARDO PEREZ, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Espinillo 1420, y LILA GALEAZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1420.

RAUL BALLESTEROS, 33 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Rocha 2767, y BLANCA CARMEN MANDORLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2809.

ENRIQUE MOLINUEVO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 2074, y LILA ESTHER MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1707.

14.a Sección

SANTIAGO GASTON MARMOUGET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3238, y CECILIA LUISA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3519.

15.a Sección

JULIAN IRABALZA, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Galicia 1934, y MARIA DOLORES OTEIZA, 28 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1934.

OMAR BONORA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 1982 y VIRGINIA JORGELINA CARNALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 1982.

18.a Sección

HECTOR WASHINGTON SILVERA ROIG 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y DELICIA AMARAL, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 2233

19.a Sección

RAMON ALBERICO SOSA, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2033, y BLANCA ELENA NEVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2033.

22.a Sección

ALVARO SOSA FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juarez 3422, y MARIA ESTHER GASAGOYTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada B. Juarez 3422.

24.a Sección

ANTONIO FLORENTINO BENVENUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1473, y MARIA ELISA CAPUTO TERRANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1467.

RAUL ROSA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1443, y REINA ISABEL AGUILAR, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fco. Llambí 1443.

PEDRO COLLARES, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3226, y MARGARITA JOSEFA SUAREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1588.

P|p $2.00 v.dic.6.

19.a Sección

CARLOS GERVASO SACCO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1997, y ANGELES ARGAÑARAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1997.

v.dic.4.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 151.444. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 506). se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 151.444 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Río de la Plata entre Av. Peñón y Delicias: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24807-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 124.844. "Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo. 510), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 124.844 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Isólica entre Niña y Lamolle; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24808-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con MARIA L. LAMARQUE". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 516). se emplaza a doña María L. Lamarque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.768, situado en la calle José Llupes entre Circunvalación de la Plaza y D. Hequet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 4-24801-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Monte-

video con propietario del inmueble padrón N.o 42.710. "Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 505), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.710 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Ramón Alvarez entre cno. Paso de la Boyada y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24802-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISABEL BRACERAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 521) se emplaza a los señores Juan Braceras, Isabel Braceras, Juan Fagioni y Félix Buxareo Oribe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 56.929, ubicado en la calle Doroteo Enciso entre Blas Basualdo y Coronel Regules: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacón. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24803-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ENRIQUE PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.4-13467-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.4-13468-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA ANGELA o ROMANA BLANCO DE AILLOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.4-13456-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEDRO FONTANELLA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.4-13457-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.4-13501-v.dic 14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA SILLA DE CANTORE o CANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.4-13493-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.4-13512-v.dic.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a don JULIAN BEKERMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bekerman Julián, calificación de quiebra", (Lo. 34, Fo. 661), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24796-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.4-13472-v.dic.14.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don GERSON LIEBHABER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se designó Síndico a don Antonio Jourdan, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 Dic.4-13289-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAUL o RAUL FRANCISCO PEREZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-13494-v.dic.14

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAIOTTO, ORESTE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Amalia Tramontano, donde dice: "Pablo Maiotti", debe decir: "Oreste Maiotto, y donde dice: "Amalia Nisivoccio hija de Luis Nisivoccio y de Antonio Tramontano", debe decir. "Amalia Tramontano, hija de Antonia Tramontana, solamente" B) De nacimiento de Pablo Adolfo Maiotto, donde dice: "Pablo Maiotti" y "Amalia Nisivoccio", debe decir: "Oreste Maiotto y Amalia Tramontano", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Dic.4-13455-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LESCANO o ISIDORA LESCANO DE GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.4-13508-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUTIERREZ DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Act.
$4.00 Dic.4-13509-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.4-13510-v.dic.14.

Cesación de pagos

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha once del corriente, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS MARICHAL, en la fecha del veintiocho de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, y que los autos respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 23 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Dic.4-13511-v.dic 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión fiscal. — Paysandú 24 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión fiscal) Nov.4-24443-v.nov.14. Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ANDRES UVIEDO y JULIA MAZA DE UVIEDO, solicitando la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento de su hija Aroma Isabel Uviedo por figurar como 'Oviedo" en vez de "Uviedo" lo mismo que en la firma que luce al pie de dicha partida donde doña Julia Maza de Uviedo, firmó "Oviedo" debiendo firmar "Uviedo" que es el verdadero. — Paysandú, Noviembre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Dic.4-13458-v.dic.20

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "DARSI PEREZ, auxiliatoria y rectificación", se hace saber que ante esta Juzgado se ha presentado Enrique Pérez solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Darsi Pérez, por cuanto en ella aparece como del sexo femenino debiendo decir "Masculino" por ser lo verdadero. — Paysandú, Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.00 Dic.4-13459-v dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turnó de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARUSO o CAROSO o CARUZO o CAROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro del término de Treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Dic.4-13460-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA DA COSTA DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Dic.4-13461-v.dic.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aviso

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del puerto de Salto, fueron halladas tres mil ochocientas piezas de pino con estas marcas: M — HT — VCBB — CD — X15 — ASI — X52 — RZ — TK — RP — S — PALUD — EG — IO — AJ — JO — AI — BEBE — IZ — BIC — AS — SS — PF — MIA2 — LS — U7 — IMB — NS — EHL — JS — LST — X39 — X28 — AIF — SM — R — XES — X36 — TX — FG — IMBE — ES — X56. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Costas) Set.5-23721-v.oct.4. Nov.4-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic 4-13471-v.dic.14.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN MEDEIROS MACEDO Y OTRAS. Venia", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 9, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del suscripto Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde al incapaz Juan Medeiros Macedo en el bien padrón número 1504 de la tercera sección judicial de este Departamento ubicado en Catalán, compuesto en total de 3656 hectáreas 41 área 34 centiárea 162505 milímetros. Previniéndose que el mejor postor deberá cubrir la base de las dos terceras partes de la tasación de la respectiva cuota que asciende a $ 20.520.00 y que deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. — Artigas, Noviembre 29 de 1946. — Ramón D. Queiruga, actuario.
$18.00 Dic.4-13513-v.dic.20.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1946, a las 18 horas en la sede de la Sociedad, avenida Larrañaga número 2733|35, para someter a su consideración la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Agosto de 1946. 2.o) Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o) Dar cuenta del cumplimiento del artículo 34 de los estatutos sociales respecto a acciones. 4.o) Consideraciones sobre el estado de la Sociedad. 5.o) Designación y remuneración de un Síndico para el próximo ejercicio (artículo 20 y 21 de los estatutos) "El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cinco días antes al de la fecha de realización de la misma". De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales en esta asamblea se sesionará con el quórum de accionistas que concurran.
$13.00 Dic.4-13470-v.dic 14.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. (M. Y. N. D. U. S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (Andes 1409, cuarto piso), el día 23 de Diciembre de 1946 a la hora 18.30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Elección del Síndico suplente, y fijar su remuneración 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 deberán inscribir y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1946. — Ricardo G. Fittaluga, Secretario General.
$8.00 Dic.4-13507-v dic.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada por la escribano, Rosa Dubinsky, el 16 de Octubre de 1946, e inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número 42, Fo. 249 del Tomo 7.o de Contratos Sociales, se ha modificado la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Lanatex Limitada" integrada por los señores David Felder, Samuel Ganz y José Muller, en lo que respecta al capital, el que ha sido aumentado en pesos 30.000.00 más ascendiendo en consecuencia el capital total a la suma de $ 60.000.00, totalmente integrado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946.
$10.00 Dic.4-13499-v.dic.14.

DISOLUCION Y SOCIEDAD

De acuerdo al artículo 492 código de Comercio, comunicamos: que hemos disuelto la Sociedad de panadería denominada "Rivera" sita en calle Rivera N.o 3529, que giraba bajo la razón de "Rey y Cía."; y que los señores TOMMASINO, GOMEZ y ALCAÑI, formaron nueva Sociedad en el mismo ramo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946 — Antonio Rey. — Angel Tommasino. — Juan Antonio Gómez. — Salvador Alcañiz.
$0.80 Dic.4-13500-v.dic.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene JUAN BOTELLO, compra el comercio en los ramos de lechería y venta de pan sito en la calle Misiones 1514 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Arturo Ordiz. — Juan Botello.
$6.80 Dic.4-13495-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ALBERTO ZIBIL, compra el comercio en el ramo de tienda, sito en la calle Libertad número 2599. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 29 de 1946. — Wolf Zolkwer — Alberto Zibil
$6.80 Dic.4-13496-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO GILBERTO BARTHABURU, el almacén de comestibles y bar establecido en avenida Italia 4453. Acreedores presentarse al comercio Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946 — Dolores Brandón. Cebey de Conde. — José Julio Conde Brandón. — Joaquín Constante Conde Brandón.
$6.80 Dic.4-13466-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sociedad "RIMEX LIMITADA" el negocio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en el camino Maldonado número 5657 de esta Capital. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Raúl M. Martínez.
$6.80 Dic.4-13402-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALFONSO ZANARDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Pagani Bertoldi — Rosalía Marrone de Pagani.
$6.80 Dic.4-13464-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIO JOSE POSE el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mercedes 1352. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Luis A. Paiva Calheros. — Teresa González de Paiva.
$6.80 Dic.4-13465-v.dic.23

PIÑON SAENZ VIDAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1946 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance. Lectura del informe del Síndico, reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 425|27. De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la asamblea. La memoria, el balance y el informe del Síndico, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.
$11.20 Dic 4-13462-v.dic.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tintorería Biere S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1945

Saldo deudor—		
Llave	$	153.803.06
Deudores varios	"	9.796.46
Gastos generales	"	13.082.79
Gastos instalación	"	3.456.31
Propaganda	"	6.260.60
Máquinas y motores	"	129.905.95
Muebles y útiles	"	26.095.34
Autos y camiones	"	18.087.17
Materias primas	"	15.311.88
Caja	"	256.79
Dividendo primer ejercicio	"	2.813.71
	$	378.870.06
Saldo acreedor—		
Capital realizado	$	300.000.00
Bancos	"	24.219.06
Acreedores varios	"	23.309.18
Producción	"	26.096.16
Amortización máquinas	"	1.832.14
Reserva legal	"	1.832.14
Reserva facultativa	"	1.581.38
	$	378.870.06

Montevideo, 31 de Julio de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 12352.

Tintorería Biere S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1945

Saldo deudor—		
Llave	$	153.803.06
Deudores varios	"	9.535.05
Gastos generales	"	36.421.72
Gastos de instalación	"	3.456.31
Propaganda	"	6.803.82
Máquinas y motores	"	130.0[illegible].61
Muebles y útiles	"	26.729.65
Autos y camiones	"	18.308.87
Materias primas	"	18.214.03
Caja	"	1.586.44
	$	404.952.56
Saldo acreedor—		
Capital realizado	$	300.000.00
Bancos	"	24.327.61
Acreedores varios	"	25.909.96
Producción	"	49.469.33

Amortización máquinas	"	1.832.14
Reserva legal	"	1.832.14
Reserva facultativa	"	1.581.38
	$	404.952.56

Montevideo, 22 de Noviembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 12354.

Tintorería Biere S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1946

Saldo deudor—

Acciones a emitir	$	100.000.00
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	"	1.090.26
Máquinas y motores	"	134.157.42
Muebles y útiles	"	26.910.98
Autos y camiones	"	18.321.67
Mercaderías	"	1.512.77
Cuentas al cobro	"	10.885.59
Gastos de explotación	"	54.905.72
Gastos de instalación	"	3.456.31
Llave	"	153.803.06
Nafta, disan, leña	"	7.159.38
Productos químicos	"	15.573.84
Caja	"	219.39
Propaganda	"	9.219.37
	$	537.215.71

Saldo acreedor—

Miguel Biere, cuenta corriente	$	11.917.13
Capital	"	100.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.077.69
Ley Asignaciones Familiares	"	85.21
Producción	"	84.005.84
Elena G. de Biere	"	3.816.38
Banco República, crédito industrial	"	25.000.00
Reserva legal	"	1.832.14
Amortización máquinas, motores, etc.	"	1.832.14
Reserva facultativa	"	1.581.38
Dividendo primer ejercicio	"	550.80
Capital realizado	"	300.000.00
Acreedores varios	"	5.517.00
	$	537.215.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 12355.

Tintorería Biere S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1946

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	100.000.00
Mercaderías	"	110.00
Llave	"	53.803.06
Deudores varios	"	11.406.85
Productos químicos	"	10.770.20
Gastos de explotación	"	28.405.75
Caja y Bancos	"	3.484.57
Máquinas y motores	"	132.426.30
Muebles y útiles	"	26.653.81
Autos y camiones	"	16.701.92
	$	383.762.46

Saldos acreedores—

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	46.439.51
Capital realizado	"	200.000.00
Reserva legal 5 o|o	"	2.647.38
Amortización máquinas	"	815.24
Reserva facultativa	"	2.299.05
Producción	"	31.561.28
	$	383.762.46

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 12353.

Ayax S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Acciones a emitir	$	259.500.00
Caja y Bancos	"	5.947.22
Materiales y mercaderías	"	128.480.48
Muebles, útiles e instalaciones	"	18.301.80
Varias cuentas deudoras	"	234.362.64
	$	646.592.14

Haber—

Capital autorizado	$	500.000.00
Reservas	"	730.65
Varias cuentas acreedoras	"	127.388.47
Ganancias y pérdidas	"	18.473.02
	$	646.592.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12368.

TINTORERIA BIERE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1946 — SEGUNDO EJERCICIO

ACTIVO

Activo fijo:		
Máquinas y motores	$ 132.409.78	
Muebles y útiles	" 26.634.37	
Autos y camiones	" 18.240.41	$ 177.284.56
Activo circulante:		
Mercaderías	$ 710.00	
Materias primas	" 4.794.72	" 5.504.72
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 1.314.66
Activo exigible:		
Deudores varios		" 10.721.79
Activo transitorio:		
Gastos anticipados ejercicio 1946|47		" 1.177.19
Activo nominal:		
Llave	$ 53.803.06	
Gastos constitución	" 3.072.28	" 56.875.34
		$ 252.878.26

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva 5 o|o	" 2.647.38	
Amortización máquinas, mobiliario, etc. 5 o|o	" 815.24	
Reserva facultativa	" 2.299.05	$ 205.761.67
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 35.116.59
Dividendo		" 12.000.00
		$ 252.878.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 15.60. — 12356.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de noviembre de 1946

Gumersindo Carrasco Mattos, oriental, 68 años, casado, Asilo 3612.
María Juana Margarita Martino de Barilari, oriental, 73 años, viuda, Ejido 1383 Ap. 5.
Manuel Zubieta, oriental, 39 años, casado, H. Italiano.
Jesús Naur, libanés, 65 años, casado, Petain 877.
Wáshington Araújo, oriental, 2 meses, Porpios 2312.
Pedro Elissalde, oriental, 63 años, casado, J. E. Administrativa 1781.
Francisco Alfredo Lambiaso, oriental, 49 años, divorciado, Justicia 2212.
Floro Alves Pereira, brasileño, 74 años, divorciado, Br. Artigas 1483.
Miguel Angel Picardi, oriental, 1 mes y 9 días, Casa del Niño.
Atilio Andreoli, italiano, 50 años, casado, Defensa 1361.
Juan Costelac, yugoeslavo, 54 años, casado, Colonia S. Bois.
Angela Revello de Aló, oriental, 45 años, casado, Arequita 2160.
Pedro Yedro o Enrique Reinoso, se ignora.
Francisco Valentín Pereyra, oriental, 19 años, soltero, H. Pasteur.
Justina Benayo de Laramendy, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Juan Bautista Echenique, español, 92 años, viudo, P. C. Bauzá 4256.
María Ruiz de de León, española, 85 años, viuda, Garzón 129.
Vida Real, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Agustín Gastaldi, oriental, 67 años, soltero, Larrañaga 3330.
Elena García, española, 70 años, soltera, S. O. y Empleadas, 18 de Julio 2215.
Clara Luz Acosta, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Rosa García de Ortiz, española, 74 años, viuda, San José 1226.
Lorenzo Elena, oriental, 53 años, casado, Paysandú 1772.
Ofelia Ortiz, oriental, 7 años, H. Dr. Pedro Visca.
María Angélica Chayes, oriental, 13 meses, Gowland 596.
Amanda Halliger de Taboada, oriental, 67 años, casada, Benito Riqué 1059.
Walkiria Goyeche de Puentes, oriental, 30 años, casado, San Martín 2726 bis.
Francisco Banchero, oriental, 62 años, casado, Vilardebó 1356.
María Larrategui de Tuduri, argentina, 79 años, viuda, Burgues 2998.
María Fernández de Maggiola Vidal, oriental, viuda, Dante 2166.
Nilda Goñi, oriental, 10 meses, H. P. Visca.

Día 28 de noviembre de 1946

José Nicasio Canavero, oriental, 74 años, casado, San José 1226.
José López García, español, 64 años, casado, H. Maciel.
Alfredo Fracchia, oriental, 50 años, casado, Agraciada 2622.
Félix Souto Calvo, español, 45 años, casado, San Salvador 1812.
Juana Duarte Juncal, oriental, 17 años, soltera, H. F. Ferreira.
Demetria Rodríguez de Romero, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
Wáshington Beltrán Alves, oriental, 16 días, H. P. Rossell.
Yolanda Isabel Pereyra, oriental, 5 horas, H. P. Rossell.
Gladis Pérez, oriental, 7 meses, H. Dr. P. Visca.
Gladis Lema, oriental 22 años, soltera, H Maciel.
Hipólito Casiano Martínez, oriental, 73 años, casado, J. E. Administrativa 1691 Apt. 1.
María del Carmen Etchart, oriental, 55 años, saltero, Charrúa 2574.
María Arias de Tienda, española, 93 años, viuda, Buenos Aires 158.
Inés Rivas de Alanso, oriental, 32 años, casado, Sanatorio Español.
María Inés Alonso, oriental, 1 día, Cerro Largo 1820.
Camila Sogbe de Seluja, libanesa, 72 años, viuda, Maciel 1361.
Dolores Domínguez de Fernández, española, 75 años, viuda, Cufré 2060.
Nacianseno Abolocindo Silva, oriental, 44 años, casado, Rusia 367.

Día 20 de noviembre de 1946

Santa Natividad Bravo, oriental, 39 años, soltera, Joaquín Requena 1373.
Dolores San Román de Gabarda, española, 83 años, viuda, Ellauri 477.
Carolina Zanotta de Maderni, italiana, 84 años, viuda, Francia 1835.
Nicolás Callicchio, oriental, 56 años, divorciado, J. de Salteráin 1422.
María Bordas, húngara, 64 años, soltera, Cabildo 2045.
Luciano Berreta Reyes, oriental, 49 años, viudo, H. Maciel.
Manuel Costas, español, 68 años, casado, 2 de Mayo 1367.
Carlos M. D'Amicio Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, Colonia S. Bois.
Juan Pedro Barcia oriental, 45 años, casado, Marsella 2746.
Félix Tancredo Salvini, Cagnone, italiano, 65 años, casado, Enrique Martínez 1692.
Juan León Place, oriental, 43 años, soltero, Eduardo Acevedo 1506.
Benigno Matías García, oriental, 70 años, casado, Mac Eachen 1444.
Juan Ogrizek, italiano, 42 años, casado, H. Maciel.
Tomás Sciurano, oriental, 79 años, casado, Juan M. Blanes 1010.
Antonio Ceruzzi, italiano, 73 años, viudo, Rivera 2303.
Celina del Cerro Martínez, oriental, 51 años, soltero, Francisco Vidal 606.
Fernando Pereyra Reyes, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Juan Gómez, brasileño, 55 años, casado, H. F. Ferreira.
Juan Sarchi, oriental, 69 años, soltero, H. Maciel
José María Sánchez Benítez, oriental, 22 años, soltero, S. Martínez 6093.
Cecilio Galbán, oriental, 34 años, casado, Inclusa 19.
Virginia Machi de Roveda, italiana, 91 años, viuda, Sierra 2067.
Sofía Núñez de Tejera, oriental, 54 años, casada, H. Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5512 AL 5585

Solicitudes despachadas el día 30 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63423, Francisco Oddone e Hijo, Estados Unidos de América, B, Piedra pómez, 132.
10|63449, Corima Ltda., Estados Unidos de América, B, Muest. recipientes acero, 252.
10|63573, Ferretería Artigas Ltda., A, Estados Unidos de América, Chavetas de acero, 147.
10|63655, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 400.
10|63401, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máq. sumar y gastos, 12.
10|63657, Guillermo Haberer, Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 444.
10|63659, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de América, Lápices automáticos, 299.
10|63442, Desiderio y José Berger, A, Estados Unidos de América, Tizas para sastres y gastos, 8.
10|63381, Metro Goldwyn Mayer del Urug., Estados Unidos de América, A, Máq. de proyección, 150.
10|63379, Metro Goldwyn Mayer del Urug., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 102.
10|63674, Ricardo Fernández Beraud, Estados Unidos de América, A, Cámaras, 255.
10|63675, Ricardo Fernández Beraud, Estados Unidos de América, A, Cubiertas, 1.985.
10|37197, S. A. Ind. Importadora y Exportadora del Uruguay, Suecia, C, Papel p. fab. tabiquetas aislantes, 8.714.
10|62873, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, B, Motores eléct. y gastos, 6.563.
10|62871, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, B, Interruptores y gastos, 911.
10|62869, Alva-Laval S. A. Imp. Suecia, B, Maquinaria p. ind. lechera y gastos, 1.421.
10|62867, Alva-Laval S. A. Ltda., Suecia, B, Maquinaria p. ind. lechera y gastos, 755.
10|62809, Ind. Papelera Urug. S. A., B, Suecia, Celul. sulfito blanqueada, 3.200
10|62759, Ricardo Bordenave, Suecia, A, Chapas de fibra de madera, etc., 864.
10|62731, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, B, Roulemanes, etc. y gastos, 3.073.
10|21981, Werner y Cía., Suecia, C, Cubiertos de metal, 50.
10|21982, Werner y Cía., Suecia, C, Cucharas y tenedores metal, 50.
10|43330, Impresora Urug. S. A., Suecia, C, Papel blanco para impresiones, 1.000.
10|56154, José Gurovich, Suecia, C, Ondulines, 70.
10|55769, José Gurovich, Suecia, C, Ondulines, 100.

10|62920, Frugoni Hnos., Suecia, B, Reps. p. camiones, 1.122.

10|62922, Frugoni Hnos., Suecia, B, Reps. p. camiones, 468.

10|62918, Frugoni Hnos., Suecia, B, Máq. sumar y calcular, 3.520.

10|49294, Cía. Nacional Cementos S. A., Suecia, C, Papel Kraft, 1.000.

10|43708, Ind. Papelera Urug. S. A., Suecia, C, Papel seda, 524.

10|53198, Ind. Papelera Urug. S. A., Suecia, C, Papel sulfito puro, 524.

10|54304, Ind. Papelera Urug. S. A., Suecia, C, Cartulina p. carpetas, 366.

10|54759, Ind. Papelera Urug. S. A., Suecia, C, Papel imprenta, 2.618.

10|55251, Ind. Papelera Urug. S. A., Suecia, C, Papel Manifold, 419.

10|6749, Estanislao Diez y Cía., Suecia, B, Esponjas de acero, 95.

10|41279, Impresora Urug. S. A., Suecia, C, Cartón forrado blanco, 457.

10|27253, Joaquín Vivo y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 325.

10|37903, Impresora Urug. S. A., Suecia, C, Cartón madera, 469.

10|22567, Zerboni y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 644.

10|41676, Ind. Papelera Urug. S. A., C, Suecia, Papel sulfito puro, 601.

10|24655, Juan Goldfarb, Suecia, C, Pulseras metal p. relojes, 84.

10|44746, Gessner y Erlanger, Suecia, C, Cubiertos, 168.

10|63358, Carlos B. Engelbrecht, Inglaterra, B, Popelina de alg., 3.889.

10|63340, Shaw y Cía., Inglaterra, A, Reps. automóvil, 600.

10|63338, Shell - Mex Urug. Ltda., A, Inglaterra, Cámaras p. autos, 12.

10|63336, Shell - Mex Urug. Ltda., Inglaterra, A., Cubiertas p. autos, 117.

10|63330, Rodríguez Anido S. C., Inglaterra, B, Whisky, 5.336.

10|63270, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Reps. p. motocicletas y gastos, 355.

10|63279, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Aparatos tomar presión, etc., 218.

10|63216, Alter Jaime Rybak, Inglaterra, A, Platino puro, 572.

10|63273, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Motocicletas y gastos, 2.426.

10|63242, Eduardo Loppacher S. A., A, Inglaterra, Juntas p. motores, 1.660.

10|63126, C.I.R. S. A., Inglaterra, A, Chapas y varillas cobre, 480.

10|63122, Luis Di Carlo, Inglaterra, A, Máq. p. fab. pintura, 1.491.

10|63110, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Vidrios coloreados, 132.

10|63108, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Vidrio sintético, 117.

10|63106, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Tirafondos de hierro, 93.

10|63104, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Bulones de hierro con tuercas, 36.

10|63227, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cuerdas de alg., 907.

10|63225, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Chavetas de hierro, 322.

10|63223, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carbones p. soldadores eléct., 133.

10|63221, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Levas y gatillos p. salvavidas, 355.

10|63199, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cable de cobre esmaltado, 29.

10|63201, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A., Cable de cobre esmaltado, 1.975.

10|63203, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Candados de hierro galv., 81.

10|63205, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Colectores p. motores, 907.

10|63207, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A,. Engranajes en acero p. motores, 2.349.

10|63209, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tela aceitada amarilla, 1.084.

10|63213, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aros de mica, 226.

10|63215, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Campos p. motores tranvías, 8.390.

10|63217, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Engranajes para motores, 1.886.

10|63219, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aisladores p. línea aérea, 379.

10|48032, Castiglini y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, C, Borradores de fibra de vidrio, etc., 220.

10|48601, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Fajas de tela y goma, 270.

10|27449 Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Sweters de lana, 244.

10|51187, Berthet y Scarlatto S. C., C, Estados Unidos de América, C, Alfombras para autos, 200.

10|27455. Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Sweters de lana, 192.

10|42629, Agustín Bianchi, C, Estados Unidos de América, Alfombra rizada y gastos, 350.

10|51760, Bianchi y Vignoli, Estados Unidos de América, C, Cubiertos para mesa, 320.

10|57346, Campos y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos de cepillo y peine p. niños, etc., 172.

10|52562, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, C, Goma de mascar, 1.599.

10|55344, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Jugos de vegetales, 339.

10|50788, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Preparaciones para sopas, 155.

10|42733, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Bases de bakelita, etc., 265.

10|48630, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Ventanillas de celuloide p. tarjetas, 252.

10|51498, Casa Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Cajitas de bakelita, etc., 274.

10|56227, Casa Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Pantasote, 437.

10|42094, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, C, Cajas necesaires, etc., 240.

10|57310, Caja José Garese de Roberto y Julio Garese, Estados Unidos de América, C, Papeles de dibujo, 350.

10|53150, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Gabinetes de acero p. chapas, etc., 1.095.

10|38544, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel aislante p. radios, 146.

10|36669, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Remos de madera, 400.

10|36677 Cassarino Hnos. S. A Estados Unidos de América, C, Mangos de madera p. herramientas, 569.

10|36675, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Pinturas preparadas p. pintar, 440.

10|55888, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Cuchillos plateados, etc., 620.

10|44908, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. de ferretería material plástico, 145.

10|40577, Jaime Balter, Estados Unidos de América, C, Mucilago, 216.

10|59616, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Pañuelos para señoras, 336.

10|59042, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. de pasamanería de seda artificial, 280.

10|59041, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. de pasamanería de algodón, 270.

10|59619, Edmundo J Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Sobaqueras de alg. y rayón, 180.

10|59617, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Cinturones sanitarios alg. y rayón, 195.

10|59625, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Lentejuelas de mat. plástico, 190.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|62086, Eduardo Ponce de León, X, Argentina, A, Bolsas arpillera vacías usadas, 526.

10|63514, Ruvertoni Hnos., Italia, B, Vermouth (seguro), 57.

10|63516, Oyama S. A., Italia, A, Acido tartárico y cítrico (seguro), 50.

10|63482, Jacobo Goluboff, B, Estados Unidos de América, Pieles (seguro), 81.

10|63484, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón (seguro), 108.

10|63486, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón (seguro), 17.

10|63488, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón (seguro), 18.

10|63490, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tienda y mercería (seguro), 77.

10|63492, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de yute (seguro), 23.

10|63494, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tejidos de rayón (seguro), 1.

10|63496, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Perfumería (seguro), 1.

10|63498, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Perfumería (seguro), 17.

10|63500, Luis Caubarrére S A., Francia, A, Tejidos de algodón (seguro), 21.

10|63502, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tienda y mercería (seguro). 18.

10|63504, Sedalana S. A., Brasil, A, Maquinarias p. u. industria textil (seg.), 235.

10|63506, Miguel Stein, Estados Unidos de América, B, Pieles (seguro), 27.

10|63508. Pedro Ferrés y Co., España, A, Sidra (seguro), 95.

10|63552, Nissim Chickiar, Canadá, B, Peines de mat. plástico (seguro), 40.

10|63464, Roberto De César, Estados Unidos de América, A, Llaveros para auto, (seguro), 4.

10|63468, Carrau y Cía., Brasil, B, Yerba mate (seguro), 237.

10|63470, Tubo Lux Protto y Reinoldi, Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes (seguro), 75.

10|63404, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Muest. utensilios uso doméstico, 9.

10|63425, Cándido Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Muest. varias, 2.

10|63572, Errandonea, Sténeri y Cía., Estados Unidos de América, A, Muest. acrílico p. uso dental, 15.

10|63541, C.E.V.I., Argentina, A, Muestras productos alimeticios, 9.

10|63386, José María Mañé S. C., Argentina, A, Folletos propaganda, 1.

10|63450, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Cajas p. lapiceras, 5.
10|63436, Fynn y Bonino, B. Estados Unidos de América, Calcio gluconato y muestras, 70.
10|63418, Ricardo Druillet, Francia, B. Prismáticos, 90.
10|63414, Fernando Silveira Riet, Estados Unidos de América, A, Reps. para avión, 7.
10|63562, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (semitín), 71.
10|63564, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (afrechillo), 45.
10|63566, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (afrechillo), 66.
10|63554, Suc. Jaime Lerner, Estados Unidos de América, B, Seguro (pieles), 81.
10|63556, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teuef. Estado, Bélgica, B, Seguro (lámparas eléct. p. alumbrado), 183.
10|63538, Fantela S. R. Ltda., Suiza, A, Seguro (tej. fibrana), 20.
10|63540, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Seguro (artículos tocador), 9.
10|63542, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Seguro (arts. belleza), 8.
10|63544, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Seguro (arts. belleza), 17.
10|63534, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, B, Seguro (té), 184.
10|63524, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, A, Seguro (extractores aire eléct.), 28.
10|63526, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (antenas p. radio autos), 16.
10|63528, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (llaves cambio onda), 19.
10|63530, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (accs. p. radio: potenciómetros), 4.
10|63520, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. p. autos y camiones), 7.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63170, Twentieth Cent. Fox Film Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas, 35.
10|63054, Geza Feuermann, B, Estados Unidos de América, Papel fotográfica, 345.
10|63078, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, B Té, 4.927.
10|63155, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Máquinas de sumar, etc. y gastos, 1.760.
10|63159, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Máquina contabilidad, etc. y gastos, 1.344.
10|63210, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, etc., 205.
10|63212, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lápices automáticos, 479.
10|63129, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, B, Esponjas metálicas, 709.
10|63240, S. C. Imada, Estados Unidos de América, B, Cubiertas recauchutadas para camiones, 5.976.
10|63269, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de América, Hebillas doradas para cinturones, 396.
10|63238, S. C. Alonso Adami, Estados Unidos de América, B, Cámaras de aire p. cubiertas camiones, 1.734.
10|63324, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Guantes de goma, industriales, 403.
10|25981, Chiarino y Cía. Ltda., Suecia, C, Papel higiénico, 644.
10|56231, A. Barreiro y Ramos S. A., Suecia, C, Papel seda envoltura, 576.
10|57657, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel higiénico, 164.
10|57504, Castiglioni y L. Calcraft, C Suecia, Papel higiénico, 353.
10|45200, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Papel sulfito, 529.
10|63346, Alva-Laval S. A. Imp., B, Suecia, Afiches de pared p. desnatadoras, 8.
10|63315, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, B, Material técnico y gastos, 65.
10|63313, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, B, Roulemanes y gastos, 3.642.
10|63204, D. Mantero y Cía., Suecia, B, Carburo de calcio, 1.184.
10|63175, Suzaco Hnos. y Pianalto, B, Suecia, Telas metálicas, 280.
10|37999, A. Casal Varela Ltda., Suecia, C, Balanzas domésticas, 340
10|37122, Schmidt y Garino, Suecia, C, Cartón pasta de madera, 3.750.
10|38189, Alberto J. Sanz, Suecia, C, Balanzas, 175.
10|23385, Buckstein y Bister, Suecia, C, Cubiertos, 150.
10|30989, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel sulfito, 100.
10|32698, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel glaceado, 120.
10|55780, Jacobo Alazraki y Catán, C, Suecia, Ondulines de metal p. cabello, 200.
10|30987, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel sulfito 120.
10|63174, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Equipos de máq. textil industrial, etc., 8.905.
10|63066, Manuel Guelfi y Cía. Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales completas, 1.958.
10|63226, Queirolo y Bigoni, Estados Unidos de América, A, Piecitas p. telares de medias, 197.
10|63357, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. máquinas industriales, 337.
10|47604, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 2.060.
10|34410, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Petacas de lucite y gastos, 450.
10|34378, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Pañuelos de rayón y gastos, 567.
10|34382, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Botones plásticos y gastos, 757.
10|37047, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones mat. plástica, etc., 355.
10|31172, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de América, Lámparas fluorescentes, etc., 632.
10|34994, Marcos Pschepiurca Suc., Estados Unidos de América, A, Peines de material plástico, 168.
10|34396, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Espejos con matterial plástico y gastos, 473.
10|34408, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Botones de lucite y gastos, 299.
10|34404, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Pañuelos de rayón y gastos, 320.
10|51678, Candal y Facal, Estados Unidos de América, C, Tarros de vidrio, 150.
10|27959, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Polveras fantasía, etc., 518.
10|59756, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Cajas mat. plást. p. cigarrillos, 230.
10|43439, Walter Feuereisen, Estados Unidos de América, C, Pilas p. linternas, 120.
10|46470, Gasag S. C., Estados Unidos de América, C, Juguetes mat. plástico, 210.
10|39679, Gasag S. C., Estados Unidos de América, C, Juguetes mat. plástico, 275.
10|62226, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Mangos p. herramientas, 19.
10|45457, Julio Bolognini, C, Estados Unidos de América, Papel blanco p imprenta, 550.
10|53902, Julio Bolognini, C, Estados Unidos de América, Cartulina de color, 388.
10|56467, C. Brades y Cía., Estados Unidos de América, C, Botones material plástico, 500.
10|46414, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, C, Jabón Bon Ami, 400.
10|47873, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, Barniz, 700.
10|47871, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, C, Pintura en pasta, 363.
10|44874, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Indices automáticos y gastos, 340.
10|44868, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Papel p. correspondencia aérea y gastos, 1.250.
10|45198, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Calcomanías p. decoración y gastos, 130.
10|42346, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Fichas p. juego póker y gastos, 162.
10|54465, Castro Rodríguez y Cía., C, Estados Unidos de América, Petacas de metal y lucite, 150.
10|42541, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Borra-tinta y gastos, 144.
10|47799, Castiglioni y L. Calcraft, C, Dry Ginger, 460.
10|27425, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de América, Calcetines de rayón, etc., 378.
10|63456, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Limas, 161.
10|63454, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Bases p. uso de selfactings, etc. y gastos, 3.272.
10|63531, A. R. Whitaker y Cía., Inglaterra, A, Pomos pomada Man Zan, 149.
10|63618, Francisco Casabó Ltda., Inglaterra, B, Cuchillas p. máquinas cortadoras tabaco, 596.
10|63499, Fca. Nacional de Papel S. A., Inglaterra, A, Cuchillas de acero, etc., 165.
10|63497, Fca. Nacional de Papel S. A., Inglaterra, A, Cuchillas de bronce, etc., 161.
10|63628, C.A.U.R.Y.D., Inglaterra, B, Hierros y aceros en barras y herram., 1.072.
10|63409, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Inglaterra, A, Raíz de lirio molida y gastos, 93.
10|63385, Liprandi, De oBni y Schelberg, Inglaterra, B, Piezas plata uso de mesa, 77.
10|63479, Schmidt y Garino, Inglaterra, B, Feltros reps. p. máq. industrial, 36.
10|63477, Técnica Uruguay S. A., Inglaterra, A, Aparato de iluminación, etc., 28.
10|63642, Kulla y Cía., Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 484.

PLANILLAS N.os 5586 AL 5611

Solicitudes despachadas el día 30 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63472, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, B, Pieza porcelana uso doméstico, 1.116.
10|63474, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, B, Piezas porcelana uso doméstico, 532.
10|62398, Suc. J. C. Paganini Rossi, Inglaterra, A, Goma esponjosa, 665.
10|63637, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A. Cámaras p. motocicletas y gastos, 44.
10|63635, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Cubiertas p. motocicletas y gastos, 278.
10|63633, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Cubiertas p. biciceltas y gastos, 278.
10|63631, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Cámaras p. bicicletas y gastos, 97.
10|63615, Strauch y Cía. S. A., Inglaterra, B, Acido cresílico, 2.430.
10|63575, Ferretería Artigas Ltda., A, Inglaterra, Tornillos hierro p. madera, 467.
10|63448, Pablo R. Aicardi, Inglaterra, A, Automóviles, 4.840.
10|63390, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Cocoa especial, 12.
10|63388, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Reps. para autos, 4.
10|63396, Emelas S. A. C., Inglaterra, C, Bolsas arpillera confeccionada, 2.559.
10|63412, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Vasos de vidrio, 1.209.
10|63645, Garayalde Hnos., Inglaterra, C, Arts. perfumería y tocador, 1.491.
10|63665, Marcos Pschepiurca Suc., A, Inglaterra, Ondulines de acero, 286.
10|63651, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Ginebra Dry Gin, 12.
10|63463, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, B, Arts. perfumería y tocador, 12.
10|63445, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, B, Perlas de vidrio, 24.
10|63658, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.745.
10|63656, Empresa "El Día", Inglaterra, B, Piedras p. huescograbados, 480.
10|63648, Rozemblum y Rath, Inglaterra, A, Asientos p. bicicletas, 206.
10|63646, Carlos Servetti, Inglaterra, A, Bolitas de vidrio p. litografías, 173.
10|63638, Broquetas Hnos., Inglaterra, A, Apretadores, perforadores, 560.
10|63632, Bakirgian y Cía., Inglaterra, B, Tej. algodón, 3.925.
10|63588, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Hilado seda artificial, 2.720.
10|63584, José A. Cassarino Ltda., B, Inglaterra, Automóviles, 21.943.
10|63582, José A. Cassarino Ltda., B, Automóviles, 26.687.
10|63669, Kulla y Cía., Inglaterra, B, Limas de metal, 254.
10|63561, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Máq. estañadas p. picar carne, 230.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|63613, Strauch y Cía. S. A., Curazao, B, Aceite p. husos, 6.095.
10|61636, Tapié y Cía., Checoeslovaquia, C, Bisutería, 4.000.
10|51112, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, C, Pañuelos de seda artificial, 200.
10|37158, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, C, Arts. de metal para menaje, 155.
10|59483, Theo Frank S. R. L., Suiza, C, Bijutería falsa (muestrario), 33.
10|2111, Pereira y Cía., Suiza, C, Festones de algodón, 100.
10|31870, Manuel R. Santa Cruz, Suiza, C, Radio receptores completos, 200.
10|49418, Jabif Hnos., Suiza, C, Encajes sobre tul de seda artificial, 150.
10|45471, Jabif Hnos., Suiza, C, Manteles bordados, 200.
10|28344, Prilips del Uruguay S. A., Holanda, C, Aparatos receptores de radio. etc., 500.
10|29837, Philips del Uruguay S. A., Holanda, C, Aparatos receptores de radio, etc., 2.000.
10|47444, Walter Cabuto Etchegaray, Holanda, C, Aparatos de radio, 100.
10|38598, José A. Brignole, Holanda, C, Radios receptores, 100.
10|63050, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, B, Tejidos seda artificial, 16.
10|63291, José Chaim Waimberg, Suiza, A, Despertadores, 1.481.
10|63326, Finsterwald y Schaich, Suiza, B, Contadores de revoluciones, 143.
10|50856, A. Jourdan y Cía., Suiza, C, Pulseras de mat. plástico p. relojes, 375.
10|63670, Julio H. Sóñora, Holanda, A, Hilados seda artificial, 2.693.
10|63660, Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada, Italia, A, Torno nuevo, 1.012.
10|63640, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, B, Tejidos seda natural, etc., 897.
10|63634, Sociedad Comercial de Lanas, Bélgica, B, Flejes de acero p. enfardelar lana, 2.797.
10|63604, Trabucati y Cía., Italia, C, Cuchillos de mesa de acero cromado, 1.185.
10|63594, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Suiza, B, Accs. p. instrumentos, musicales, 2.043.
10|63533, Textil Uruguaya S. A., Italia, A, Hilados de cáñamo p. el telar, 4.863.
10|63529, Barros e Ichart Hnos., Bélgica, A, Hierro ángulo, 1.147.
10|63610, Carlos Spangenberg, Bélgica, B, Vidrios para obras, 4.998.
10|63511, Ameglio y Cía., Suiza, A, Esencias p. rellenos de caramelos, 709.
10|63509, "Cinoca" S. A., Bélgica, B, Planchuela de hierro (flejes 13.347.
10|63485, Manuel Pellicer, Italia, B, Platos universal p. tornos, 729.
10|63457, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., Italia, B, Torno mecánico y accesorios, etc., 2.470.
10|63673, Ind. Lanera del Urug. S. A., Argentina, C, Canillas de cartón y gastos, 1.618.
10|62018, Tapié y Cía., Argentina, C, Culotes, bombachas, etc., 124.
10|58428, H. y U. Rodríguez, Argentina, C, Juguetes, 186.
10|42270, Luis A. Méndez, Argentina, C, Rosetas, plaquetas, etc., 743.
10|42619, J. Roger Balet, Argentina, C, Juego tocador vdirio, 74.
10|37922, J. Roger Balet, Argentina, C, Juego tocador, 74.
10|37924, J. Roger Balet, Argentina, C, Cuchillos p. mesa y postre, 74.
10|37926, J. Roger Balet, Argentina, C, Cuchillos p. mesa y postre, 74.
10|37928, J. Roger Balet, Argentina, C, Cuchillos p. mesa y postre, 178.
10|41746, J. Roger Balet, Argentina, C, Fuentes, centros, etc., 74.
10|56120, J. Roger Balet, Argentina, C, Figuras bronce, 74.
10|37920, J. Roger Balet, Argentina, C, Jueg. tocador, 74.
10|46850, Marcos J. Ponczek, Argentina, C, Polveras, 74.
10|32924, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Bijoutería de metal, 49.
10|34345, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Crucifijos enchapados, 49.
10|34341, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Medallitas de oro, 37.
10|34343, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Crucifijos de oro, 49.
10|34337, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Medallas de plata, 49.
10|63127, Daniel London, Argentina, C, Hule, 1.741.
10|33944, Rafael Guarga, Argentina, C Cerámicas multicolor p. adorno, 248.
10|51884, Rafael Guarga, Argentina, C, Arts. platería, 124.
10|33948, Rafael Guarga, Argentina, C, Alpargatas de yute p. playas, 49.
10|45631, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Pieza fantasía adorno p. bazar, 62.
10|45735, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Pieza metal uso doméstico, 248.
10|46905, Brussoni Hnos., Argentina, C, Obras de cerámica p. bazar, 173.
10|63616, Arguay S. R. Ltda., Argentina, A, Papel de lija, 400.
10|63461, Gramón S. A., Argentina, C, Semitín, 20.954.
10|63471, Porcile y Cía., Argentina, C, Semitín, 10.261.
10|63389, Fáb. Nacional Tej. Elásticos, Argentina, A, Reps. y accs. p. telares, 746.
10|63427, Pedro Ferrés y Co., Argentina, A, Tacos cuero reps. máq. textil, 245.
10|63462, Inst. Química Indust., Argentina, C, Reloj control p. serenos, etc., 174.
10|63664, Nestle Argentina S. A., Argentina, A, Café concentrado, 1.279.
10|63560, Gramón S. A., Argentina, A, Flete (afrecho), 368.
10|62558, Gramón S. A., Argentina, A, Flete (semitín), 1.194.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|63400, Perfumes Dana S. A., Estados Unidos de América, B, Papel cofrado balnco mate, etc., 36.
10|62421, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Frascos vidrio de madera, etc. (gastos), 106.
10|60183, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Receptores p. comunicaciones, 1.000.
10|23830, Enrique Abal, Estados Unidos de América, C, Radioreceptores completos, 4.000.
10|41453, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio p. campaña, 1.000.
10|47365, Walter Cabuto Etchegaray, Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 100.
10|56189, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 200.
10|49314, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 200.
10|43005, Americal Soc. Com., Estados Unidos de América, C, Radioreceptores completos, 200.
10|55535, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio distintos, 200.
10|54411, Enrique Abal, Estados Unidos de América, C, Radios para autos, 1.00.
10|38596, José A. Brignole, Estados Unidos de América, C, Radios receptores 100.
10|54260, S. Arlin y Son, C, Estados Unidos de América, C, Radioreceptores completos, 200.
10|55282, Gunter Angres, C, Estados Unidos de América, Aparatos de radio, 200.
10|55892, A. Casal Varela Ltda., (X), Estados Unidos de América, C, Receptores de radio con válvulas, etc., 158.40